

ACTA 107-2025
Sesión Ordinaria 73

Acta número ciento siete correspondiente a la Sesión Ordinaria número setenta y tres, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, periodo dos mil veinticuatro – dos mil veintiocho, que se realizó en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del veintitrés de setiembre del año dos mil veinticinco, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

José Campos Quesada (PNG)
Ana María Barrenechea Soto (PNG)
Laura Fonseca Herrera (UP)
Ricardo López Granados (UPES)
Mario Arce Guillén (TE)
Adriana Solís Araya (YUNTA)
Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)

REGIDORES SUPLENTES

Geovanni Andrés Vargas Delgado (PNG)
Seydi Vargas Rojas (UP)
James Eduardo Chacón Castro (UPES)
Manuel Flores Fernández (TE)
Doris Mayela Agüero Córdoba (YUNTA)
Silvia María Castro Mendoza (PLN)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Ernesto Álvarez León (PNG)
Andrés Agüero Alvarenga (PNG)
Catarinna López Campos (PNG)

SÍNDICOS SUPLENTES

Susan Benavides Badilla (PNG)
Jessica de los Ángeles López Paniagua (PNG)
Johnny Espinoza Fernández (PNG)

PRESIDE LA SESIÓN

Mario Arce Guillén

VICEPRESIDENCIA MUNICIPAL

Silvia Marcela Quesada Zamora

ALCALDE MUNICIPAL

Orlando Umaña Umaña

También estuvo presente: Carlos Alberto Herrera Fuentes, Asesor Legal a.i. y la Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

Sigrid Miller Esquivel (PNG)

ORDEN DEL DÍA:

I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

- Atención a la señora Rosette Kleiman, Presidenta Asociación Síndrome de

1 **Down Costa Rica.**

- 2 • **Atención al Señor Jorge Ramírez Espinoza; Vecino de San José.**

3 **II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 106.**

4 **III. CORRESPONDENCIA.**

5 **IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

6 **V. MOCIONES.**

7 **VI. INFORME DE COMISIONES.**

8 **VII. ASUNTOS DE LOS REGIDORES(AS), SÍNDICOS(AS) Y ADMINISTRACIÓN**
9 **MUNICIPAL.**

10
11 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal inicia la sesión a las diecinueve horas con catorce
12 minutos.

13
14 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

15
16 El Presidente Municipal; saluda a los presentes.

17
18 **Inciso 1. Atención a la señora Rosette Kleiman, Presidenta Asociación Síndrome de Down Costa**
19 **Rica.**

20
21 La señora Maureen Fernández; mi nombre es Maureen Fernández, ahorita acabamos de cambiar de
22 puestos y entonces ahora yo soy la Presidenta de ASIDAWN y Rosette es la Vicepresidenta, pero el año
23 pasado estábamos al revés, así que muchísimas gracias por el tiempo. Muy amables.

24
25 La señora Rosette Kleiman; saluda a los presentes. Mi nombre es Rosette Kleiman, como mencionó
26 Maureen, ahora soy la Vicepresidenta. Muy activas en la sociedad y en la asociación y escazuceñas las
27 dos y así que felices de estar acá.

28
29 El Presidente Municipal; encantados de recibirlas igualmente. Me disculpan un momentito, para efectos
30 del acta, por favor, constar la sustitución en este caso por la ausencia de la regidora doña Sigrid Miller,
31 de regidora propietaria, la sustitución a favor de don Geovanni Vargas, queda sustituido don Geovanni
32 en lugar de doña Sigrid para efectos de la presente sesión. Gracias. adelante, por favor,

33
34 La señora Rosette Kleiman; hoy veníamos más que todo para agradecerles por el apoyo que tuvimos en
35 la segunda edición de la Carrera 3.21 GO, que hicimos en marzo para celebrar el día mundial de la
36 persona con síndrome de Down, la hicimos en Avenida Escazú y ustedes habían declarado esta carrera
37 de interés cantonal y recibimos el apoyo de la Policía Municipal, otros apoyos también hasta de la
38 cimarrona y queríamos contarles un poquito porque ya estamos planeando la tercera edición, que
39 también la estamos haciendo en Escazú. Procede a realizar la siguiente presentación. *(la presentación*
40 *no fue suministrada a la Secretaría, por lo tanto, las imágenes son capturas del video).*

41



III EDICIÓN CARRERA

3.21 GO CON LA INCLUSIÓN TODOS GANAMOS



CONCEJO MUNICIPAL DE
ESCAZÚ



asidown
Costa Rica

1
2



ORGANIZAN



CONCEJO MUNICIPAL DE
ESCAZÚ



AVALADO POR FECCA

3



Somos una organización sin fines de lucro que promueve la autodeterminación y la inclusión plena de las personas con síndrome de Down y sus familias, desde el nacimiento y a lo largo de su vida, en ámbitos como la educación, salud, trabajo y recreación.



CONCEJO MUNICIPAL DE
ESCAZÚ

1
2

ASIDOWN trabaja en:



EJES DE ACCIÓN

- EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN**
A grupos e instituciones interesados en el tema de discapacidad intelectual y derechos humanos
- APOYO Y ORIENTACIÓN A FAMILIAS**
En temas de: atención prenatal, nacimientos, inclusión escolar y laboral, vida activa y adulto mayor, entre otros.
- INCIDENCIA POLÍTICA**
Vigilancia y reivindicación de derechos por la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.
- COMUNICACIÓN COMO MEDIO PARA LA EDUCACIÓN**
Desarrollo continuo de campañas con el objetivo de promover la toma de consciencia con información desmitificante e inclusiva, desde la visión de los derechos humanos.



CONCEJO MUNICIPAL DE
ESCAZÚ

3

Día Mundial de la persona con Síndrome



21 de marzo celebramos el Día Mundial del Síndrome de Down, una fecha que nos invita a crear conciencia y alzar la voz por un mundo más justo e inclusivo.

Reconocer el valor, la dignidad y los derechos y recordar que la inclusión transforma vidas.



CONCEJO MUNICIPAL DE
ESCAZÚ

1
2

Día Mundial de la Persona con Síndrome



ASIDOWN conmemora este día organizando la III Edición de la Carrera 3.21 GO, Una fiesta de movimiento, unión y esperanza, donde cada paso cuenta en la construcción de una sociedad en la que todos y todas tengamos un lugar



CONCEJO MUNICIPAL DE
ESCAZÚ

3

OBJETIVOS: CARRERA 3.21 GO



1. Crear un espacio deportivo para reunir a personas con síndrome de Down, sus familias y otros, con el fin de compartir y promover la inclusión a través de la recreación y el deporte

2. Promover, entre las personas con síndrome de Down y sus familias, el deporte como un aliado para tener una vida sana y activa

1
2

OBJETIVOS: CARRERA 3.21 GO



3. Conmemorar el Día Mundial con síndrome de Down en un espacio público abierto para todos

4. Visibilizar a la población con síndrome de Down proyectando en ese mismo espacio público, la importancia de la diversidad y los grandes aportes que esta población ofrece, así como concientizar sobre la importancia de la inclusión

3

RUTAS



CARRERAS 10K, 5K



CAMINATA 3 K



CONCEJO MUNICIPAL DE
ESCAZÚ

1
2



Camiseta



CONCEJO MUNICIPAL DE
ESCAZÚ

3

ALCANCE DEL EVENTO

DÍA: Sábado 21 de MARZO, 2026

HORA: 2:30 p.m. Carrera infantil
3:30 p.m. Caminata 3K
4:30 p.m. Carrera 10k y 5k

LUGAR: Avenida Escazú

CATEGORÍAS: 10K y 5K
Caminata: 3 K
Carrera para niños



CONCEJO MUNICIPAL DE
ESCAZÚ

PARTICIPANTES: DE 1800 A 2500 PERSONAS



1
2

Recibimos el Galardón de Bander



CONCEJO MUNICIPAL DE
ESCAZÚ



Bandera Azul Ecológica
COSTA RICA / EVENTOS SOSTENIBLES

3

1 Se proyecta video.

2

CONVIVIO FAMILIAR GRATUITO PARA LA CARRERA
Espacio para compartir entre todos los asistentes a la carrera y comunidad en general

Clase de Cardio Dance
Actividades recreativas para toda la familia
Concierto posterior a la carrera
Premiación



CONCEJO MUNICIPAL DE
ESCAZÚ

3

4

Solicitud a la Municipalidad de Escazú

- Declaración de interés cantonal
- Apoyo con la policía municipal en la carrera para mantener el orden
- Apoyo en la gestión de residuos
- Una vez más quisiéramos tener la certificación de bandera azul y para el próximo año estamos pnesando en implementar un plan de gestión en la comunidad realizando la siembra de árboles. Nosotros tenemos un programa de jóvenes adultos con síndrome de Down y podríamos coordinar la siembra pero necesitaríamos el apoyo de la Municipalidad para apoyarnos con los árboles y sugerir alguna zona de interés de la comunidad.
- Apoyo para gestionar con la oficina de "Fiscalía de Espectáculos Públicos" con la exoneración del impuesto del Teatro Nacional para espectáculos públicos (6%), ya que este es una actividad deportiva y no un espectáculo público, además de ser una actividad para recaudar fondos para una ONG de bien social, declarada de interés público por el gobierno de la república.



CONCEJO MUNICIPAL DE
ESCAZÚ

- Divulgación de la actividad en los medios de la Municipalidad

1
2

Te invitamos y animamos
a promover el bienestar de la comunidad apoyando iniciativas
directamente en la vida de las personas con síndrome de Down
y ayuden a crear una sociedad más inclusiva



CONCEJO MUNICIPAL DE
ESCAZÚ

3



1

2

3 El Presidente Municipal; muchísimas gracias por la presentación y por compartírnos en particular lo que
4 fue la experiencia de este año que sin duda nos llena de motivación, creo que, a todos, para poder seguir
5 desde nuestro espacio apoyando una actividad tan importante y linda y de beneficio total para la
6 comunidad.

7

8 El regidor Ricardo López; saluda a los presentes. Qué bueno tenerlas por acá, presentándonos esta nueva
9 edición de esta carrera tan importante y que engalana a Escazú, de verdad, yo creo que aquí es el cantón
10 el que gana como ciudad. Nada más una consultita. ¿Esta es la tercera edición o la segunda?, la tercera.
11 Y sería el 23 de marzo del próximo, 21.

12

13 La señora Rosette Kleiman; esa es la tercera.

14

15 El regidor Ricardo López; la tercera, el 21 de marzo del próximo año, porque acá tenemos ya la moción
16 para presentarla el día de hoy, si los compañeros lo tienen a bien, igual una moción creo yo que apoyada
17 por todos, presentada de manera integral por todos los miembros del Concejo, que básicamente es
18 declarar de interés cantonal la carrera del próximo año y también instar a la Administración Municipal
19 para que colabore con el tema la basura, la Policía Municipal y recuerdo que con lo del impuesto se
20 había hablado de que esto era un impuesto nacional. ¿Cómo se trabajó en aquel momento? ¿La
21 municipalidad les ayudó con algo?

22

1 La señora Rosette Kleiman; creo que sí, a través de la Municipalidad.

2

3 El regidor Ricardo López; la moción también va a decir y cualquier otro recurso que haga más robusta
4 la carrera, tal vez en esa frase podríamos meter la intermediación de la Municipalidad con el tema del
5 impuesto entonces sería bueno también, claro, sí 6% podría quedarse mejor en casa. Compañeros, la
6 propuesta es esa, igual les voy a compartir el borrador y si quieren agregar algo, a la orden.

7

8 La regidora Marcela Quesada; saluda a los presentes. Bienvenidas en representación de Asidown, las
9 felicitaciones por esta tercera edición, yo sé que de buena voluntad el señor Alcalde va a hacer la
10 colaboración y la instancia de los compañeros para gestionar tal solicitud ante la Administración
11 Municipal, cuando tocan el tema de la arborización y esto más que todo tal vez una pregunta para don
12 Orlando, a ver si sabe cómo va el tema, había una propuesta de un convenio con el Instituto Costarricense
13 de Electricidad, con el ICE, casualmente para una donación de árboles, yo no sé si habrán dejado pasar
14 ustedes esa oportunidad o realmente le dieron valor a tal tema, porque eso es muy importante y ahora
15 que veo que asociaciones y personas con este tipo de voluntariado se interesan en eso, es una forma de
16 expandir los convenios que no se pueden desaprovechar entre instituciones. Entonces, tal vez don
17 Cristian, veo que don Cristian es el que tiene la información, don Orlando, si usted me permite que don
18 Cristian nos explique, por favor.

19

20 El funcionario Cristian Boraschi; saluda a los presentes. Con respecto al convenio, doña Marcela, el
21 convenio no se pudo firmar porque el ICE nos indicó que para la cantidad de árboles que nosotros le
22 íbamos a pedir, no era rentable el convenio, pero nos dijo que los árboles que pidiéramos, ellos nos lo
23 iban a dar siempre, sin necesidad de un convenio, porque a ellos les sirve tener un convenio con una
24 cantidad de árboles de 3,000 y algo por mes, nosotros no tenemos esa capacidad. Ahora, haciendo un
25 llamado a lo que las señoras acá nos piden, nosotros con muchísimo gusto podemos, que les contacte la
26 parte ambiental para que los incorporen en el plan de reforestación y de trabajo social que tenemos
27 porque no solamente es sembrar árboles, hay muchas cosas que nosotros hacemos con la parte de Gestión
28 Ambiental. Entonces, tal vez por medio a doña Priscilla que nos dejen los correos y nosotros por medio
29 de la oficina de Gestión Ambiental, los contactamos para que sean parte, no solo de siembra, sino de
30 otras campañas que también podemos llevar a cabo.

31

32 La regidora Marcela Quesada; algo rápido y tal vez que no deviene de ese tema, pero sí ya se mencionó
33 lastimosamente, porque inclusive si eran muchos árboles, se hubiera hecho algún convenio con otras
34 municipalidades en condición de donativo, ustedes consensuar eso y no desaprovechar la oportunidad.

35

36 El funcionario Cristian Boraschi; le entiendo, doña Marcela, lo que pasa es que cuando el ICE nos dice
37 que no hay necesidad de un convenio y que nos van a dar los árboles que nosotros queramos, empezar
38 ahí como a mediar entre municipalidades para ver quién se lleva más y quién se lleva menos, lo
39 conseguimos, o sea, no le veo sentido, perdón, con todo respeto, coordinar con municipalidades es muy
40 difícil, el ICE nos dijo a nosotros que los árboles que le pidamos nos los van a dar, inclusive hasta nos
41 iban a prestar al Forestal que tienen ellos para ver cuáles son los mejores que se pueden poner

1 dependiendo del lugar, entonces, ya haciendo eco de esas palabras, de hecho; ya les pedimos un poco,
2 ya nos lo dieron, se sembraron ahora hace poco, si no me equivoco, en la vereda, creo que se sembraron
3 ahí. Sí, señora.

4

5 La síndica Jessica López; saluda a los presentes. Muchas gracias porque ustedes han venido hoy a hacer
6 bastante conciencia y de verdad que yo personalmente las felicito. Los chicos de síndrome de Down
7 tienen un desafío ante esta sociedad, que muchas veces para ellos es muy duro y no entienden, en el alma
8 tan pura, que tienen esta clase de muchachos, muchas veces no entienden este tipo de cosas, el trato que
9 muchas veces las personas les dan y actividades como esta le dan mucha visibilidad y son espacios de
10 mucha inclusión para ellos, así que los felicito, vi mucho apoyo incluso de grupos nacionales, de muchas
11 marcas y ojalá que cada año se les vaya sumando muchísimo más, no sé con cuánto tiempo de
12 anticipación ustedes planean esto, tal vez pasar información sobre la carrera o imágenes, más prontas a
13 la Municipalidad para que tal vez se les pueda dar la publicidad que ustedes requieren, pero más que
14 todo felicitarlos por la labor de ustedes y de esos niños que también participan, niños, adultos y
15 adolescentes, porque es toda una población.

16

17 El Presidente Municipal; en relación con este tema y atendiendo lo que nos decía don Ricardo, no sé,
18 compañeros, si les parece que hagamos una modificación al orden del día para escuchar la moción que
19 está preparada y eventualmente, como no me cabe la menor duda que así va a ser, poder apoyarla para
20 efectos de dar por cerrado este tema y que efectivamente las señoras se puedan ir hoy con la tranquilidad
21 que ya esto quedaría aprobado. Si les parece, entonces proponemos una modificación al orden del día
22 para pasar al apartado quinto de mociones y poder conocer específicamente esta moción que iría de parte
23 de la totalidad del Concejo Municipal. Somete a votación modificar el orden del día para pasar al artículo
24 de mociones. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

25

26 **ARTÍCULO II. MOCIONES.**

27

28 **Inciso 1. Moción presentada por José Campos del Partido, Ricardo López Granados, Adriana**
29 **Solís Araya, Laura Fonseca Herrera, apoyada por los regidores James Eduardo Chacón Castro y**
30 **Geovanny Vargas Delgado, así como por los Concejos de Distrito de Escazú, San Rafael y San**
31 **Antonio.; orientada en declarar de Interés Cantonal la Actividad III Edición de la Carrera 3.2.1**
32 **GO- Con la Inclusión Todos Ganamos.**

33

34 El Presidente Municipal; somete a votación la dispensa del trámite de presentación de la moción. Se
35 aprueba por unanimidad (siete votos).

36

37 El regidor Ricardo López; esta moción va orientada a declarar de interés cantonal la tercera edición de
38 la Carrera 3.21 GO, inclusión todos ganamos, es una moción presentada por el pleno del Concejo
39 Municipal que procedo a leer.

40

1 “Moción con dispensa de trámite comisión orientada a Declarar de Interés Cantonal la Actividad III
2 Edición de la Carrera 3.2.1 GO- Con la Inclusión Todos Ganamos.

3
4 Presentada por los regidores propietarios José Campos del Partido Nueva Generación, Ricardo López
5 Granados del Partido Unidos por Escazú, Adriana Solís Araya, Laura Fonseca Herrera, además apoyada
6 por los regidores James Eduardo Chacón Castro del Partido Unidos por Escazú y Geovanny Vargas del
7 Partido Nueva Generación, así como por los Concejos de Distrito de Escazú, San Rafael y San Antonio.

8
9 **Considerando:**

- 10
11 1. Que el 13 de febrero del 2025, Acta 62, se declaró de Interés Cantonal la actividad Presentación
12 del proyecto II Edición de la Carrera 3.2.1 GO- Con la Inclusión Todos Ganamos, por parte de
13 los personeros de la Asociación Síndrome de Down de Costa Rica.
14
15 2. Que la Carrera 3.21 GO, organizada por la Asociación Síndrome de Down de Costa Rica, es una
16 actividad de relevancia social que promueve la inclusión y visibilidad de las personas con
17 Síndrome de Down, contribuyendo a la sensibilización y al fortalecimiento del respeto y la
18 igualdad de derechos en la comunidad.
19
20 3. Que la actividad se llevará a cabo el día 21 de marzo de 2026 en Avenida Escazú y en la
21 Urbanización Trejos Montealegre, con la participación de diversas categorías que permitirán la
22 integración de todas las personas, independientemente de su edad o condición física,
23 promoviendo un entorno inclusivo y de convivencia armónica.
24
25 4. Que la Carrera 3.21 GO está enmarcada en la conmemoración del Día Mundial de la Persona con
26 Síndrome de Down, lo que otorga una relevancia especial como evento de sensibilización y de
27 apoyo a los derechos de este sector de la población, en cumplimiento con los principios de la
28 Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
29
30 5. Que la Municipalidad de Escazú apoya esta actividad, reafirmando su compromiso con la
31 inclusión social y el bienestar de todas las personas que habitan el cantón, y garantizando la
32 participación activa de la comunidad local en eventos de carácter solidario, deportivo y
33 educativo.
34
35 6. Que la Carrera 3.21 GO constituye una oportunidad única para fortalecer el trabajo conjunto
36 entre la sociedad civil, la administración municipal y la organización como la Asociación
37 Síndrome de Down de Costa Rica, en aras de crear un cantón más inclusivo, empático y
38 comprometido con la igualdad de oportunidades para todas las personas.
39

40 Es por lo anterior que se presenta la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión:
41

1 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 33, 169 de la Constitución
2 Política; 11,13 de la Ley 31 Ley General de la Administración Pública, Ley 9920 artículo 2, Ley de la
3 Creación del CONAPDIS, Política Nacional de la Discapacidad en Costa Rica, Ley 7600, Ley de
4 Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad y la Política Municipal de Discapacidad.
5 SE ACUERDA; PRIMERO; Declarar de interés cantonal la carrera 3.21 GO, organizada por la
6 Asociación Síndrome de Down de Costa Rica a realizarse el día 21 de marzo del 2026 en nuestro cantón.
7 SEGUNDO: Instar a la administración municipal para que interponga sus buenos oficios para apoyar la
8 carrera con presencia de la Policía Municipal, publicidad en sus redes sociales, recolección de residuos
9 sólidos y cualquier otro recurso que haga más robusta la carrera. Notifíquese este acuerdo a la Asociación
10 Síndrome de Down de Costa Rica y al señor alcalde municipal en su despacho para lo de su cargo”.

11
12 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada.
13 Se aprueba por unanimidad (siete votos).

14
15 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
16 unanimidad (siete votos).

17
18 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
19 aprueba por unanimidad (siete votos).

20
21 **ACUERDO AC-402-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
22 **11, 33, 169 de la Constitución Política; 11,13 de la Ley 31 Ley General de la Administración**
23 **Pública, Ley 9920 artículo 2, Ley de la Creación del CONAPDIS, Política Nacional de la**
24 **Discapacidad en Costa Rica, Ley 7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con**
25 **Discapacidad y la Política Municipal de Discapacidad. SE ACUERDA; PRIMERO; Declarar de**
26 **interés cantonal la carrera 3.21 GO, organizada por la Asociación Síndrome de Down de Costa**
27 **Rica a realizarse el día 21 de marzo del 2026 en nuestro cantón. SEGUNDO: Instar a la**
28 **administración municipal para que interponga sus buenos oficios para apoyar la carrera con**
29 **presencia de la Policía Municipal, publicidad en sus redes sociales, recolección de residuos sólidos**
30 **y cualquier otro recurso que haga más robusta la carrera. Notifíquese este acuerdo a la Asociación**
31 **Síndrome de Down de Costa Rica y al señor alcalde municipal en su despacho para lo de su cargo”.**
32 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

33
34 El Presidente Municipal; muchísimas gracias, compañeros, y por supuesto muchas felicidades a la
35 organización, a la asociación, seguimos con el compromiso de apoyar y no cabe duda de que va a ser
36 todavía un evento más grande y con mayor apoyo y desde ya los mejores deseos y ojalá podamos estar
37 ahí compartiendo con ustedes y que dicha que lo hacen en la tarde, sin duda que eso va a ayudar a, yo el
38 primero que ya eso me la pone más fácil para poder participar.
39 Somete a votación alterar el orden del día para volver al artículo de Atención al Público. Se aprueba por
40 unanimidad (siete votos).

41

1 **Se continúa con el Artículo de Atención al Público.**

2

3 **Inciso 2. Atención al Señor Jorge Ramírez Espinoza; Vecino de San José.**

4

5 El señor Jorge Ramírez; como solo tengo 7 minutos, preparé algo escrito. Mi nombre es Jorge Ramírez,
6 tengo 34 años, soy vecino de Pavas. Hoy quiero compartir con ustedes un proyecto muy especial que he
7 llamado “Explor Aves Costa Rica”, esta iniciativa nace de una pasión que me acompaña desde la infancia
8 cuando observaba unas aves cruzar el cielo al atardecer todos los días como a la misma hora, como ya
9 yendo a descansar. Esta curiosidad por las aves se convirtió en una búsqueda constante que hoy toma
10 forma en esta guía ilustrada, pensada para niños, familias, turistas y amantes de la naturaleza. Durante
11 al menos 4 años dudé si debía iniciar este proyecto. Me preguntaba si a alguien más le interesaría tanto
12 como a mí, pero trabajando en la Municipalidad de San José descubrí una aplicación que se llama Merlin,
13 donde empecé a registrar a aves que veía en distintos parques. Noté que algunas especies eran más
14 frecuentes, otras raras y que cada parque tenía su propio paisaje sonoro. Ahí entendí que esta curiosidad
15 no era solo mía, podía convertirse en una herramienta educativa y de conexión con la ciudad. Un detalle
16 que me motivó es que al salir o estar en casa, ahora mi hija escucha el canto de las aves y me dice, "Papá,
17 ese ya la tienes." Esto me recuerda que este proyecto también es una oportunidad para que las nuevas
18 generaciones se conecten con la naturaleza de forma sencilla y cercana. Explor Aves es una serie de
19 guías ilustradas que busca despertar el interés por la observación de aves en Costa Rica, especialmente
20 en zonas urbanas. Procede a realizar la siguiente presentación. *(la presentación no fue suministrada a la*
21 *Secretaría, por lo tanto, las imágenes son capturas del video).*





Bienvenidas y bienvenidos a "ExplorAves en Costa Rica".

Esta guía nace del amor por las aves, la curiosidad y los ganas de reconectar con la naturaleza, incluso en medio de la ciudad.

En este primer volumen, nos enfocamos en San José: un lugar que, aunque urbano, es hogar de muchísimas aves que cantan, vuelan y viven entre nosotros.

Aquí vas a encontrar fichas con información sencilla para reconocerlas, aprender sobre ellas y, sobre todo, ****disfrutar el proceso de observarlas con atención****

Este libro está hecho con cariño, pero quisiera comiso con los ojos abiertos al cielo, para quien se dedica a disfrutar un pasto, o simplemente quiere descubrir cuánto vida hay allá afuera.

¡Gracias por explorar conmigo!

1
2

Yigüirro

Nombre científico: *Turdus grayi*

- Dónde suele verse: Jardines, parques, árboles frutales
- Hábitat: Zonas urbanas, campos abiertos, cafetales
- Canto: Melódico, dulce y variado

Características: Marrón, discreto pero muy querido. Es el ave nacional de Costa Rica



- Tamaño promedio: 23 cm
- Dato curioso: El pueblo lo relaciona con el inicio del invierno, por su canto antes de las lluvias.
- Alimentación: Frutas, lombrices, insectos
- Esperanza de vida: 6-10 años

3

Pecho Amarillo

(Bienteveo)



Nombre científico:
Pitangus sulphuratus

-Habitat: Áreas urbanas,
parques, campos

-Dónde suele verse:
Cables eléctricos,
techos, árboles

-Canto: Fuerte y claro: "bienteveo!"

Características: Cabeza rayada, pecho amarillo intenso, pico negro fuerte

-Tamaño promedio: 22 cm

-Esperanza de vida: 6- 8 años

-Dato curioso: Es muy ruidoso y valiente, incluso persigue aves más grandes.

-Alimentación: Insectos, frutas, restos de comida

1
2

Listado de Aves

Aves más comunes de San José

Ave	Vista	Canto	¿Dónde la viste?
Aguiro			
Pecho Amarillo			
Tangara azul			
Zaneta Grande			
Perico freckleto			
Colibrí cola Roja			
Chagalo comenaja			
Paloma Aliblanca			
Tiraní tropical			
Paloma Común			
Tortolita Collarga			
Tortolita Común			
Gomita Gris			
Lora Frente Blanca			
Zopilote Negro			

Aves Raras, con estos necesitas un poco más de esfuerzo:

Ave	Vista	Canto	¿Dónde la viste?
Tangara Veranera			
Buzo Amarillo			
Lichuista Neotropical			
Zenaida Cuellaris			
Carpiadero de Hoffmann			
Imitador Tropical			

3

Tangara Azul

(Vuelte)

Nombre científico:
Thraupis episcopus

- Hábitat: Áreas urbanas y rurales
- Dónde suele verse: Árboles frutales, jardines
- Canto: Suave y corto, como un chillido repetido

Características: Azul claro y gris, muy tranquila

-Dato curioso: Suele estar en parejas o pequeños grupos.

-Tamaño promedio: 18 cm

-Esperanza de vida: 5- 8 años

-Alimentación: Frutas, néctar, insectos



1
2

Zanate

Nombre científico:
Quiscalus mexicanus

- Hábitat: Áreas abiertas y pobladas
- Dónde suele verse: Parques, techos, basureros
- Canto: Muy variado, chillidos, silbidos y sonidos metálicos

Características: Negro brillante, cola muy larga (macho)

-Dato curioso: Aprende a abrir bolsas de comida. Muy inteligente.

-Tamaño promedio:
40 cm (macho)
33 cm (hembra)

-Alimentación: Frutas, restos de comida, insectos

-Esperanza de vida: 8- 10 años



3

Perico Frentirrojo

Nombre científico:
Psittacara finschi

-Hábitat: Urbano, bosques secundarios

-Dónde suele verse: Volando en grupos palmeras, árboles altos

-Canto: Gritos agudos y constantes en grupo

Características: Verde con frente rojo, pico claro

-Dato curioso: Muchos viven entre los techos y árboles de la ciudad.

-Alimentación: Semillas, frutos, flores

-Tamaño promedio: 28cm

-Esperanza de vida: 15- 20 años



Colibri de Cola Rufa

Nombre científico:
Amazilia tzacatl

-Hábitat: Áreas abiertas, urbanas y rurales

-Dónde suele verse: Jardines, flores bebederos

-Canto: Zumbido agudo o chasquido rápido

Características: Verde brillante con cola rojiza

-Dato curioso: Puede batir sus alas hasta 80 veces por segundo

-Alimentación: Néctar, insectos pequeños

-Tamaño promedio: 10cm

-Esperanza de vida: 5 años aprox.



Chingolo

(Cassini's)

Nombre científico:
Zonotrichia capensis



-Hábitat: Áreas urbanas, campos, parques

-Dónde suele verse: Suelo, arbustos, jardines

-Canto: dulce y repetitivo

Características: Cabeza rayada, garganta blanca con una mancha negra

-Dato curioso: Canta incluso en zonas altas y frías

-Alimentación: Semillas, insectos pequeños

-Tamaño promedio: 15cm

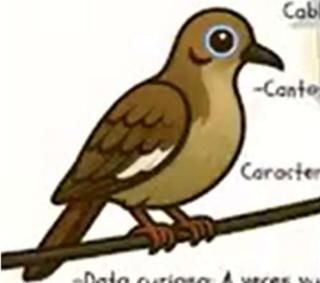
-Esperanza de vida: 3- 6 años

1
2

Paloma Aliblanca

12

Nombre científico:
Zenaidura macroura



-Hábitat: Urbanas y rurales

-Dónde suele verse: Cables, plazas, árboles

-Canto: "coo-coooo"
suave y profundo

Características: Gris claro con mancha blanca en las alas

-Dato curioso: A veces vuela en grandes grupos

-Alimentación: Semillas, frutos

-Tamaño promedio: 28cm

-Esperanza de vida: 5- 7 años

3

Tirano Tropical 13

Nombre científico:
Tyrannus melancholicus

- Hábitat: Zonas abiertas, potreros, jardines
- Dónde suele verse:
Cables, postes, cercas
- Canto: Corto y seco, como "chi-chik"
- Características: Pecho amarillo, cabeza gris
- Dato curioso: Persigue aves más grandes si invaden su espacio
- Alimentación: Insectos voladores, frutos
- Tamaño promedio: 20cm
- Esperanza de vida: 5- 6 años



1
2

Tortolita Colilarga 15

Nombre científico:
Columbina inca

- Hábitat: Zonas cálidas y urbanas
- Dónde suele verse:
Suelos, caminos y patios
- Canto: "cuu-ruuu" bajito
- Características: Marrón claro con plumas en forma de escamas
- Dato curioso: Camisa mucho en vez de volar.
- Alimentación: Semillas, grasas
- Esperanza de vida: 4- 7 años
- Tamaño promedio: 22cm



3

Tortolita Comun

Nombre científico:
Columbiza passerina

- Habitat: Urbano, rural, zonas abiertas
- Dónde suele verse: Jardines, camisos, suelos soleados
- Canto: Suave, corto y repetido

Características: Muy pequeña, tonos lilas o grisáceos

-Dato curioso: Es de las palomas más pequeños del país.



- Alimentación: Semillas pequeñas
- Tamaño promedio: 16cm
- Esperanza de vida: 5 años

1
2

Gavilán Gris

Nombre científico:
Buteo plagiatus

- Habitat: Bosques, potreros, bordes de ciudad
- Esperanza de vida: 10- 15 años
- Tamaño promedio: 46- 56cm

-Dónde suele verse: Volando sobre campos o posado en árboles altos

-Canto: Chillido fuerte y agudo, como "kreeel"

Características: Gris claro con pecho barrado

-Dato curioso: Es un cazador rápido y silencioso.

-Alimentación: Lagartijas, aves pequeñas, roedores.



3

Lora Frentiblanca 18

Nombre científico:

Amazona albifrons

-Hábitat: Bosques secos, zonas agrícolas, ciudad

-Dónde suele verse: Árboles grandes, volando en grupo

-Canta: Gritos agudos, repetitivos y fuertes

Características: Verde con frente blanca y pico claro

-Dato curioso: Pueden imitar sonidos humanos.

-Alimentación: Frutas, semillas, flores

-Tamaño promedio: 26cm

-Esperanza de vida: hasta 30 años



Zopilote Negro 19

Nombre científico:

Coragyps atratus

-Hábitat: Ciudad, campo, donde haya desechos

-Dónde suele verse: Cielo, basureros, carreteros

-Canta: No canta, solo gruñidos bajos

Características: Negro con cabeza grisácea sin plumas

-Dato curioso: Limpian el ambiente comiendo animales muertos.

-Alimentación: Carroña (animales muertos)

-Tamaño promedio: 56- 66cm

-Esperanza de vida: hasta 20 años



Tangara veranera 20



Nombre científico:
Piranga rubra

-Hábitat: Bosques
tropicales,
zonas abiertas

-Dónde suele verse:
Árboles altos, cafetales

-Canto: Silbido suave y melodioso

Características: Machos rojos intensos,
hembras amarillos verdosos

-Dato curioso: Cazan insectos en pleno vuelo.

-Alimentación: Insectos, frutas

-Tamaño
promedio: 17cm

-Esperanza de
vida: 5- 7 años

Reinita Amarilla 21

Nombre científico:
Setophaga petechia

-Hábitat: Manglares, zonas ribereñas, jardines

-Dónde suele verse:
Arbustos, cerca del agua

-Canto: suave y repetitivo
"sweet-sweet-sweet"

Características: Amarilla brillante,
Machos con rayas anaranjadas

-Dato curioso: Migra desde el
norte hasta Costa Rica.

-Alimentación:
Insectos pequeños,
arañas

-Tamaño
promedio: 12cm

-Esperanza de
vida: 3- 5 años



Lechucita neotropical 22

Nombre científico:
Megascops choliba

-Hábitat: Zonas urbanas
Bosques secundarios

A pesar de su nombre, se encuentra en muchos países de Latinoamérica en los que habitan "lechucos" por nombre o sus nombres de tamaño reducido, incluso científicamente varietales.

-Dónde suele verse:
Árboles grandes, postes

-Canto: "prru-prru-prru" nocturno

Características: Ojos amarillos grandes,
plumas grisáceas, orejitas

-Dato curioso: A veces se le ve de día escondido en huecos.

-Alimentación:
Insectos grandes,
rasas, roedores

-Tamaño promedio:
21-24 cm

-Esperanza de vida: Hasta 10 años



1
2

Rascón cuelligris 23

Nombre científico:
Aramides cajantus

-Hábitat: Pantanos, zonas, jardines con vegetación densa

-Dónde suele verse:
Suelo húmedo, bordes de ríos

-Canto: Fuerte y peculiar
"ki-ki-ki-ke-ke-ka-ka-ka"

Características: Cuerpo gris y castaño, patas rojas, pico amarillo

-Dato curioso: Difícil de ver pero fácil de oír.

-Alimentación:
Insectos,
corocoles, frutas

-Tamaño promedio:
33-35 cm

-Esperanza de vida: 7-10 años



3

Carpintero de Hoffmann

24

Nombre científico: *Melanerpes hoffmannii*

-Hábitat: Jardines, fincas, bosques secos

-Dónde suele verse: Troncos, postes, palmas

-Canto: "ki-ki-ki" y golpeteo contra madera

Características: Cabeza amarilla (macho),
Cuerpo blanco con alas negras

-Dato curioso: Usa su pico como martillo para buscar comida.

-Alimentación: Insectos, savia, frutas

-Tamaño promedio: 18-21 cm

-Esperanza de vida: 5-8 años



Imitador tropical

25

Nombre científico:
Mimus gilvus

-Hábitat: Zonas urbanas, parques, campos abiertos con algunos árboles

-Dónde suele verse: Jardines, postes, techos, cercas

-Esperanza de vida: 8-10 años

-Canto: Muy variado y curioso; imita los cantos de otras aves y hasta sonidos del entorno

Características: Color gris claro con pecho blanco, alas con franjas blancas cola larga que suele mover hacia arriba

-Dato curioso: Puede memorizar e imitar los sonidos de más de 10 especies distintas! También canta con entusiasmo desde lugares altos como antenas o ramas.

-Alimentación: Insectos, frutas, semillas

-Tamaño promedio: 23-25 cm





1

2

3 El señor Jorge Ramírez; en este momento estoy trabajando en el segundo volumen que es Escazú. Mi
4 objetivo es que Explor Aves crezca como una red de guías locales que celebren la biodiversidad de cada
5 región, conectando el arte, la ciencia y la cultura. Estoy abierto a colaboraciones en difusión en redes
6 sociales, charlas, participación en ferias o actividades educativas. Aunque no tengo formación académica
7 en ornitología, he desarrollado este proyecto de la desde la observación, la curiosidad y el deseo por
8 compartir el valor de nuestras aves urbanas. Por eso me encantaría contar con su apoyo para crear la
9 segunda guía aquí en Escazú. Espero que esta guía les guste tanto como a mí me ha gustado crearla y
10 que podamos trabajar juntos para acercar más a las personas al mundo de las aves urbanas. Actualmente
11 cuento con el apoyo de la Asociación Ornitológica de Costa Rica, quienes revisaron la guía y me dieron
12 el apoyo en los datos, que todo fuera científicamente correcto y que no hubiera ningún dato erróneo. Así
13 que esa sería mi presentación, espero que les haya gustado.

14

15 El Presidente Municipal; muchísimas gracias, queda la información pendiente para cualquier persona
16 del público, de los que nos ven en redes sociales y para cualquier contacto con la Administración para
17 poder retomar.

18

19 El señor Jorge Ramírez; muchísimas gracias.

20

21 El Presidente Municipal; hay una solicitud que se ha realizado por parte de dos vecinos, don José Bernal
22 Meneces y doña Rosibel Meneces, aquí presentes de barrio El Curio. Ellos quieren básicamente hablar

1 de una situación sucedida el día de ayer en su barrio, el cual ha generado bastante, entre los que estamos
2 enterados, expectativa, entonces ellos han solicitado este espacio aquí al Concejo Municipal. Entonces
3 vamos a someterlo a votación, compañeros, para poder incluirlo en el orden del día. Somete a votación
4 alterar el orden del día para dar atención al señor José Bernal Meneses y la señora Rosibel Meneses,
5 vecinos de barrio El Curio. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

6
7 **Inciso 3. Atención a José Bernal Meneses y Rosibel Meneses, vecinos de Barrio El Curio.**

8
9 El señor José Bernal Meneses; saluda a los presentes. Mi nombre es José Bernal Meneses Herrera, vecino
10 de San Antonio de Escazú, vengo a exponer una situación que sucedió ayer a las 4:30 en mi vecindad,
11 se derrumbó un puente donde mi familia quedó incomunicada para poder salir, para poder hacer sus
12 necesidades, como compras, como escuelas, como otras cosas que tienen ellos que hacer, entonces yo
13 vengo representando a ellos para ver en qué la Municipalidad nos puede ayudar, en este caso hemos
14 pedido ayuda a la Municipalidad, han llegado personal de municipalidad, nos han dicho, "Veremos en
15 eso, veremos, vamos a ver qué podemos hacer" y hay niños en esas casas, hay adultos mayores, este es
16 el momento de que esa gente no ha comido o no ha tenido acceso a ir a una pulpería, porque llegó la
17 Municipalidad y nos puso unas cintas ahí para que ninguno pasara por el riesgo que tenemos en el puente.
18 Entonces yo que quería decirles, pedirle así brevemente a la Municipalidad, a ver si nos podían hacer
19 una pequeña ayuda, para los vecinos, porque realmente en este momento la gente que está ahí no puede
20 salir, inclusive han perdido su trabajo, ya una muchacha allá arriba le dijeron que no, que si no llegaba
21 hoy porque el trabajo era muy urgente y ellos tomaban la medida necesaria, los patrones y como ella le
22 puso el caso, sabe que hay patrones que no tienen la conciencia de decir, "bueno, está bien", pero otros
23 no, otros dicen sí. Entonces, esa es mi petición aquí en la asamblea hoy y a ver si nos pueden dar un
24 poquito de ayuda, brindarnos, ahí estamos incomunicados, queremos ver si nos pueden dar una ayuda,
25 no hago muy largo el asunto porque realmente creo que ya la Municipalidad tiene videos de lo que pasó
26 y como estamos en esa situación. Es breve lo que les voy a decir. Buenas noches y espero que nos
27 ayuden. Ahí estamos todavía a ver quién llega a brindarnos, aunque sea un granito de arena, para poder
28 ya seguir en nuestra vida normal y nuestros oficios y trabajos, yo les pido muy encarecidamente a todos
29 ustedes que los den, que los brinden la lluvita a que pueden ayudarnos. Eso es todo lo que quiero decir.
30 Buenas noches a todos y esperamos pronta respuesta. Muchas gracias.

31
32 El Presidente Municipal, si quieren se esperan un momentito, por favor, don José Bernal, un momentito,
33 es para conversar un poco de la situación y ya veo que hay personas que están solicitando la palabra.

34
35 La regidora Marcela Quesada; don José, eso ya está canalizado por medio de la comunidad ante la
36 Administración Municipal, ya se hicieron visitas, me imagino, y lo tomó la Administración, en el caso
37 concreto que usted solicita ayuda es por el infortunio, o sea, por una situación que demanda colaboración
38 en alimentos o qué sé yo, implementos de aseo. ¿Cuál es la colaboración exacta? Tal vez si usted aterriza
39 puntualmente, para trasladarla también a la Administración Municipal, que sea como más concreto con
40 qué beneficios quiere que se le ayuden, por favor.

41

1 El señor José Bernal Meneses; más que todo también ayudas económicas, comestibles y cositas así para
2 que ellos puedan comer, también metemos en cuenta el puente que no tenemos cómo pasar, queremos
3 ver si alguien nos ayuda también, la ayuda que estamos pidiendo es tanto comestible como también
4 acceso de paso, que por lo menos pongan algo ahí provisionalmente mientras nos acomodamos, porque
5 entre más duren haciéndonos, ayudándonos esa área, vamos a perder más los trabajos porque no vamos
6 a poder salir, no podemos hacer eso. Está bien la ayuda de comestibles, cositas para que ellos coman y
7 puedan tener su sustento, pero también son las dos a la misma vez. Un momentico, le va a hablar mi
8 hermana.

9

10 La señora Rosibel Meneses; saluda a los presentes. Mi nombre es Rosibel Meneses Herrera, soy hermana
11 de José Bernal y sí estamos exponiendo el mismo caso con eso que colapsó el puente ayer y todo, o sea,
12 estamos totalmente incomunicados, hay diabéticos, hipertensos, tengo mi hermana que es de cuidados
13 paliativos y niños pequeños que toman leche, que o sea, hemos estado un estado de que no podemos
14 hacer nada en ese aspecto, o sea, no podemos salir absolutamente para nada, yo sé que el riesgo es super
15 bastante y nosotros lo que solicitamos es que nos brinden ayuda, como dijo la señora presente en cosas
16 de aseo, comestibles y como dice mi hermano, algo que nos ayude, algo que podamos salir, porque
17 tenemos que salir a trabajar, el beneficio de subsidio porque la verdad es que ahora no podemos, desde
18 anoche los niños no se han comido nada, un café, ni una galleta, ni la leche, los chiquitos han perdido
19 clases, han perdido kínder, estamos totalmente comunicados, o sea, y aparte de eso, los vecinos no han
20 podido llegar a darnos una ayuda, porque ellos están así como también, no tienen acceso de paso, o sea,
21 estamos en algo que no tenemos ahorita una estabilidad para por lo menos cómo pasar y movilizarnos.
22 Nosotros le agradeceríamos a todos aquí en la Municipalidad, cualquier ayuda que nos brinden, tanto al
23 Alcalde como a todos los presentes. Muchísimas gracias.

24

25 El regidor Ricardo López; saluda a los presentes. Muchísimas gracias por estar hoy acá, son los segundos
26 vecinos, que vienen en menos de una semana, no sabemos cuántos otros vecinos pueden estar en una
27 situación similar, mi solidaridad con ustedes y con todos los vecinos que se están viendo afectados. Han
28 sido lluvias muy fuertes las que han afectado el cantón y muchas familias se han visto afectadas, como
29 digo, pero propiamente, don José, ¿cuál calle es la afectada con el puente? ¿el paso de los vehículos
30 también está afectado por el puente?

31

32 El señor José Bernal Meneses; en una servidumbre, el puente se encuentra en una servidumbre, el paso
33 libre de carretera está bien para carros, vehículos, autobuses y eso, lo que pasa es que como nuestra
34 entrada es una servidumbre, entonces el puente colapsó y cayó, lo que nos dijeron los señores de la
35 Municipalidad y aquí presente, no nos dieron rotunda respuesta buena, nos dijeron que como es una
36 entrada privada, ellos no pueden hacer mucha cosa, yo comprendo, tengo muchas quejas, pero no las
37 voy a decir aquí, porque realmente no es necesario decirlo, lo que pasa es que el río es el que los está
38 perjudicando, ¿me entiende?, el río nos está perjudicando y lo que nosotros, volvemos a repetir,
39 queremos es una colaboración, una ayuda, no es tanto, simplemente queremos que nos ayuden para tener
40 el acceso de paso y poder, no, como decimos nosotros, no estar pidiendo, porque nosotros tenemos
41 nuestros trabajos, lo que queremos es, en este momento no perder el trabajo de cada persona y ver cómo

1 se sustenta las personas que están ahí, como mi hermana dijo, hay adultos mayores, hay niños que en
2 este momento no han comido nada porque los vecinos llegan ahí, gritan y uno no puede hacer nada,
3 porque no tenemos otro acceso de paso por otro lado, no tenemos ninguna salida, el lote está totalmente
4 cerrado, solo esa es la única entrada, entonces no podemos hacer nada en ese caso, no podemos recibir
5 eso, lo que como le repito, queremos ver si nos ayudó y lo que es la carretera principal, ella no, porque
6 eso está en una entrada privada.

7

8 La señora Rosibel Meneses; algo que yo quiero exponer, como está hablando mi hermano, eso que como
9 nos dijeron que sí es una entrada privada no nos dan acceso, o sea, muchas esperanzas. Pero lo que yo
10 me refiero es que somos seres humanos, ¿me entiende?, y yo no quiero que nos pase lo que nos pasó
11 hace poco en Las Lajas, que yo ahí perdí a mi suegra, perdí muchos seres queridos ahí de mi sangre, se
12 me perdieron ahí, entonces, como digo, el hecho de que sea una entrada privada, yo pienso que tenemos
13 que pensar como seres humanos que somos, ¿me entiende?, o sea, que nosotros si tuviéramos los medios
14 nosotros, no estuviéramos necesitando una ayuda, o sea, nosotros mismos nos ponemos, pero somos
15 unas personas demasiados humildes, somos pobres, dependemos de un pequeño salario, en mi caso, yo
16 soy una persona que yo soy operada de la columna, yo tengo dos operaciones de columna y soy
17 hipertensa, entonces yo no puedo salir a ingerir un trabajo. Entonces, por eso es que realmente yo les
18 suplico de todo corazón una necesaria ayuda en realidad en este preciso momento, porque no quiero
19 volver a repetir, a tener que volver a llorar lo que ya lloré hace ciertos años, que perdí a mis seres queridos
20 ahí en Las Lajas. Muchas gracias.

21

22 El regidor Ricardo López; sí, totalmente entendible la situación desde el punto de vista humano, por
23 supuesto que uno desde estas posiciones quisiera resolverles los problemas a los vecinos de manera
24 inmediata, pero sí hay un tema de ley que a veces nos amarra, no es porque no se quiera. De ahí la
25 importancia de entender eso, la parte legal que no nos permite actuar con la rapidez que uno quisiera,
26 sin embargo; yo creo que, desde la parte privada, desde la parte de los esfuerzos que acá muchos
27 podamos hacer, yo creo que desde ahí sí podríamos hacer un esfuerzo con la finalidad de ayudarles y
28 resolverles ese problema hasta donde se pueda. Desde la parte social se habló del infortunio y de las
29 ayudas que la Municipalidad eventualmente le pueda dar a cada una de las familias, pero propiamente
30 con el puente yo más bien tiro una invitación al sector privado, a los mismos compañeros de este Concejo
31 Municipal a unir fuerzas y poder, ojalá desde el ámbito privado resolverle hasta donde podamos el tema
32 del acceso, que es la preocupación que ahorita los vecinos tienen al no poder comunicarse con la vía
33 pública, desde sus calles. Entonces, me pongo a disposición de ustedes y desde lo que podamos ayudar
34 a la orden. Tal vez ahora podemos intercambiar algún número de teléfono y poder organizar algún tipo
35 de ayuda para que ustedes puedan resolver esto.

36

37 El regidor Manuel Flores; saluda a los presentes. Don Bernal y doña Rosibel, he compartido con ustedes
38 hasta en su casa, he estado por ahí. Con lo que hablaba Ricardo, yo estoy en la disposición, insto a los
39 demás compañeros a colaborarles, porque ustedes no hablan de construcción, sino hablan de reparación
40 y conozco bien también las familias que en este momento no han podido ni siquiera ir a comprar una
41 bolsa de arroz a la pulpería, porque no pueden pasar. Por favor, déjenos un teléfono en el cual podemos

1 hacer un simpe. De mi parte, yo insto a los compañeros, de mi parte, cuenten con ₡50,000 colones y
2 ojalá que los demás compañeros se unan en este monto, para que sea destinado a comprar comida y a
3 comprar cemento y si es necesario llevar colaboradores para que reparen ese puente, que se haga de
4 inmediato, así que por favor si pueden dejar un teléfono donde se les pueda hacer un simpe y que ese
5 dinero sea utilizado para ese propósito que es ayudarlos a ustedes. Lo tengo claro, si algunos compañeros
6 se suman con ese monto significativo que yo sé que a todos nos cuesta, pero podemos hacerlo. Tal vez
7 podemos iniciar por lo menos por la reparación de ese puente, que eso urge. Don Bernal, usted me pasó
8 videos, usted también los colabora a nosotros, creo que eso es lo que urge en este momento para que por
9 lo menos puedan ir a comprar alimento, puedan ir a comprar pan o puedan, como dice usted, ir al trabajo,
10 no están pidiendo que les regalen nada, sino reparar ese acceso a la calle, por favor, compañeros, yo
11 insto y yo con ese monto les voy a colaborar a ustedes, ojalá que los demás compañeros de este Concejo
12 se unan. y que podamos, ya le dije, si unimos esfuerzos todos y compramos cemento, arena, piedra,
13 mañana mismo, yo sé que hay unos compañeros, yo sé que don Orlando tiene también cuadrillas, que
14 estarían dispuestos a ir a donar horas extras, que yo sé que son buenas personas, y a volar pala, Mario
15 también usted, Ricardo, yo también a volar pala ahí y a hacer cemento y poder reconstruir ese puente,
16 de verdad, creo que todos podemos donar un poquito de nuestro tiempo y hacerlo lo más pronto posible.

17
18 La regidora Marcela Quesada; desde la parte de legalidad con respecto al puente, eso ya no puedo
19 referirme porque lo tiene la Administración y ellos verán el tema, yo sí le había apuntado el número a
20 usted para que por favor me mande un mensaje, yo sí le quiero colaborar también, no voy a decir monto,
21 pero yo les voy a colaborar, si Dios lo permite, les voy a llevar si Dios lo quiere así mañana, comida,
22 con eso sí les puedo colaborar, esto como Marcela Quesada, no como una regidora de una fracción.

23
24 El Presidente Municipal; varios temas. Primero, secundar, por supuesto, todas las muestras de apoyo
25 que se están queriendo brindar, igual en lo personal vamos a estar apoyando, vamos a estar ayudando
26 con lo necesario, en este caso con alimentos comestibles, que es lo que en estos momentos urge, por lo
27 que nos están diciendo, yo incluso y una vez que terminemos, me parece que sería importante incluso,
28 ya sea que se esperen un poquito al final de la sesión o incluso si los compañeros tienen a bien hacer un
29 receso, a mí me parecería importantísimo que el mensaje que ellos están lanzando, ojalá aprovechando
30 que tenemos aquí a don Manuel y medios de comunicación cantonal, ojalá se pueda hacer una nota, ojalá
31 se le pueda dar repercusión a esto y lo digo porque sin ánimo de ningún interés en particular, simplemente
32 ahorita tenemos aquí un medio local presente y podría hacérsele eco, lo que aquí se está diciendo, esto
33 para que más personas puedan ayudar, para que más personas puedan hacer simpes, para que más
34 personas puedan brindar su ayuda hoy en la noche, el día de mañana, en fin, es un tema importante, lo
35 dejo como una simple idea para que lo podamos valorar, eso por un lado. Por otro lado, con relación al
36 tema, nada más un detalle, compañeros, y ahora lo comentaba don Ricardo, ya hace varias semanas,
37 hace varios meses, hemos venido conversando la situación y esto es algo que ya se ha venido hablando
38 en otras oportunidades, ustedes recordarán, esta es una realidad que tiene Escazú y que tiene
39 prácticamente todos los cantones de este país, hay asentamientos informales y algunos hasta semi
40 formalizados, cuyo único acceso es una servidumbre hoy en día y el no poder darle mantenimiento a ese
41 camino por ser privado, hace que estas situaciones sucedan, porque obviamente las infraestructuras si

1 no se les da mantenimiento se pueden generar lo que está pasando ahora, que el puente se cayó y que
2 hay dificultades de la Municipalidad para intervenir. Aquí nada más y si lo digo porque creo que es
3 importante plantear soluciones, que permitan lograr resolver estos problemas, ojalá de una vez por todas,
4 con don Cristian habíamos conversado hace un tiempo acá, sobre la posibilidad de plantear una
5 normativa de excepción para poder atender lo que serían los accesos o servidumbres de asentamientos
6 informales consolidados, para poder plantear una vía de excepción para que puedan convertirse en calles
7 públicas o alamedas o básicamente caminos públicos que puedan ser atendidos, es un tema obviamente
8 que simplemente se conversó en su momento, algunos compañeros lo recordarán en la Comisión de
9 Obras, creo que es un tema que hay que definitivamente retomar, tengo de buen conocimiento, de muy
10 buena fuente, que existe hoy en día una apertura interesante de parte del Instituto de Vivienda y
11 Urbanismo, quien recientemente cuenta con nueva Presidencia Ejecutiva para poder plantear temas
12 innovadores, estoy seguro que este tipo de cosas podrían ser bien vistas, así que, nada más, yo sé que
13 ahorita estamos en la emergencia y que hay que resolver, pero para que no vuelvan a pasar estas
14 situaciones o que podamos eventualmente trabajar en una solución, es fundamental que atendamos los
15 accesos, las servidumbres que hoy en día dan paso a comunidades llenas de familias, que eso no debió
16 haber sido, que eso es un desastre, sí todo lo sabemos, pero ya la realidad está y hay que resolverla y hay
17 que evitar que pasen desgracias, como lo dicen estos señores, entonces, creo que ahí hay un tema,
18 compañeros, que hay que trabajar, por supuesto, de la mano con la Administración, incluso con el INVU,
19 para plantear soluciones que nos permitan atender, porque no es un tema de recursos, no es un tema de
20 que no podamos, es un tema de, como lo decía ahora el compañero, un poco del bloque de legalidad o
21 reglamentario, si se quiere, y es algo que por dicha desde la Municipalidad sí podemos cambiar, esto
22 con normativa Plan Regulador, eso por un lado. Por otro lado, aquí tal vez me queda una duda con
23 relación al tema de la posibilidad de intervenir y no sé si don Carlos Herrera tal vez nos pueda aclarar, a
24 mi entender, don Carlos, la situación del puente, debido a la alta crecida, obedece a una situación de
25 emergencia, entiendo que bajo la normativa de la CNE, cuando existe una emergencia se puede dar una
26 declaratoria de emergencia que permite, entre otras cosas, generar una normativa de excepción por medio
27 de la cual se pueden desaplicar temporalmente algunas normas, en aras de atender la emergencia
28 inmediata, el interés superior. No sé si esto cabría en este caso, porque de verlo de esa manera podríamos
29 estar ante una declaratoria de emergencia cantonal, que permitiría atender la obra del puente, por
30 ejemplo, el poder generar recursos para atender la obra del puente, lo digo como una idea, no sé si eso
31 ya se ha hablado con la Administración, esto en relación con la emergencia como tal y también con el
32 tema de la declaratoria de riesgo inminente, que nos permitiría tal vez preventivamente atender algunas
33 situaciones que puedan estar similares a ocurrir, pero yéndonos al tema de la declaratoria de emergencia
34 cantonal, me gustaría entender cómo podría eso y si a su criterio podría venir a eventualmente permitir
35 que se pudieran atender con recursos de la Municipalidad el tema del acceso, eso sin descartar, por
36 supuesto, la ayuda que se pueda buscar de la empresa privada, que estoy seguro varios de nosotros vamos
37 a estar detrás de esto, pero lo dejo como una idea porque puntualmente ya la emergencia como tal,
38 entiendo yo que genera un régimen de excepción que podría aprovecharse, eso desde el riesgo colectivo,
39 me dicen por acá, desde la acción de la Municipalidad, y por lo demás secundar la voluntad de apoyo y
40 vamos a estar ayudando en todo lo posible.

1 El Asesor Legal; saluda a los presentes. Efectivamente, señor Presidente, la Ley Nacional de
2 Emergencias, establece en su Artículo 8, ámbito de aplicación del régimen de excepción, eso se da
3 cuando existe una situación de emergencia declarada, ya sea cantonal o a nivel nacional, pero esa
4 declaratoria no le compete en este caso a la Administración, si existe una declaración de emergencia,
5 bajo esas circunstancias, sí se podría invertir.

6

7 El Presidente Municipal; a quién le compete, don Carlos.

8

9 El Asesor Legal; tendría que ser a la Comisión Nacional de Emergencias la que tiene que emitir una
10 declaratoria, al menos en este caso del cantón de Escazú, de esa situación que se suscitó ayer, por esa
11 situación, porque aquí en la Ley de Nacional de Emergencia se establece las etapas que se tienen que
12 seguir para tener una declaratoria de emergencias, eso está establecido en el Artículo 6, ahí vienen las
13 fases de declaración de emergencias, una declaratoria de emergencias permite la flexibilidad, de la
14 Administración y se pueden considerar ciertos aspectos de excepción que podrían permitir a la
15 Administración invertir recursos para salvaguardar, ya sea bienes, obviamente lo más importante tutelar
16 el derecho a la vida y resguardarlo, pero tiene que ser bajo esa norma, porque lo que se nos ha dicho y
17 siempre se nos ha dicho es que en situaciones normales, la Administración no puede invertir fondos
18 públicos en un recinto privado, pero en este caso, bajo una situación de excepción, como lo sería una
19 emergencia declarada, la Administración podría realmente invertir o intervenir en una situación de esas.

20

21 El Presidente Municipal; gracias, don Carlos. Bajo esa línea, compañeros y a don Orlando, por supuesto,
22 yo entiendo que no es inmediato, pero entiendo que estamos en una emergencia, o sea, hay una
23 comunidad aislada por un puente, el único acceso que se cayó por una emergencia de la naturaleza,
24 pareciera que todos los elementos permitirían en estos momentos mover esto a la mayor celeridad, lo
25 digo porque igual un puente no se hace de la noche a la mañana, pero entre más rápido se pueda, no sé
26 qué piensan los compañeros, pero podríamos pedir tal vez un receso porque podríamos preparar una
27 moción para que se pudiera solicitar a la CNE la declaratoria de emergencia para esta comunidad que
28 actualmente está aislada con esta situación y ahí sí, don Orlando, con los mejores esfuerzos de su parte
29 y lo que podamos ayudar, tratar de si es el caso, mañana estarle tocando la puerta a las 7 de la mañana a
30 la CNE, para ver si esto pudiera salir lo más pronto posible y de esa forma poder intervenir, mientras los
31 demás esfuerzos se articulan, creo que es algo que podríamos hacer desde la Municipalidad, no sé si lo
32 tienen a bien, compañeros, tomar un receso, conversar el tema, porque lo que nos acaba de decir don
33 Carlos, es que ahí hay una ventana de oportunidad que claramente permitiría que pudiéramos invertir
34 recursos, si la CNE hace la declaratoria.

35

36 El regidor Eduardo Chacón; saluda a los presentes. A lo que usted se refiere, don Mario, es, si hay una
37 declaratoria, la Comisión Nacional de Emergencia, si no me equivoco, son 3 días o 5 días después del
38 evento, esa parte no la manejo tan clara, pero yo sí que sé que hay un período para que la Comisión de
39 Emergencias actúe.

40

1 El Presidente Municipal; no, perfecto, la emergencia fue ayer, si tomáramos el acuerdo hoy, ya mañana
2 es el segundo día, podría ser, pero el punto es más bien tal vez para no tener el debate, no sé si les parece
3 que tomemos un receso y ver si podemos, o sea, más allá de todos los esfuerzos que ya sabemos que
4 vamos a hacer, tal vez podamos generar algo aquí mismo desde el Concejo Municipal y la
5 Administración que permita articular el esfuerzo con la CNE, porque o sea, más claro no puede ser,
6 estamos ante una emergencia.

7
8 El regidor Manuel Flores; yo creo que me acaba de escribir una mamá de unos chicos que dice que desde
9 ayer no comen, o sea, tienen 24, usted se imaginan unos niños que tenían que ir a la escuela y que tal
10 vez en la escuela era el único alimento que tenían y que, en este momento, 24 horas después, no han
11 comido, o sea, es una emergencia realmente importante la que está viviendo esas familias. También
12 quiero informarle don Bernal, que en este momento hice contacto con Pablo Camacho de la Ferretería
13 Escazú y está dispuesto a donar cemento mañana mismo para que para que se repare ese puente y hacer
14 el esfuerzo inmediato, ojalá ya mismo o mañana en la mañana, no es, yo sé que lo que dice usted tiene
15 mucho sentido, Mario, pero y compañeros, pero estamos claros que en este momento hay chicos que no
16 han desayunado.

17
18 El Presidente Municipal; don Manuel, vamos a votar el receso, pero nada más para aclarar, o sea, una
19 cosa o una propuesta o una idea no quita la otra, estamos clarísimos que hay necesidades ahorita de
20 alimentación de comestibles que hay que dar y yo creo que todos vamos en esa línea, pero hacer un
21 puente de la noche a la mañana tampoco es así tan fácil, y hay un tema de ingeniería, de construcción,
22 entonces, estamos hablando de dos cosas separadas, una de solucionar las necesidades de la comunidad
23 inmediatas, que estamos todos de acuerdo, y otra es ver el tema del puente que no es una obra así como
24 quien dicen, que se hace en un par de horas ahí, o sea, eso requiere de todo un tema porque también entre
25 otras cosas se podría jalar uno una torta, entonces la idea es ver más bien con la expertise de la
26 Municipalidad y los recursos que se tienen, si se pudiera entrar a solucionar esa problemática y ojalá
27 hacer un puente que vaya a durar décadas y que eso solucione, pero hagamos una cosa, discutámoslo en
28 el receso, porque una vez más, una cosa no quita la otra y más bien creo que todo es complementario
29 para buscar apoyar a la comunidad, la idea sería proponer un receso, compañeros, de 15 minutos para
30 ver si podemos trabajar algo en esa línea y discutirlo con un poquito más de calma. Somete a votación
31 hacer un receso de quince minutos. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

32
33 Se abre el receso al ser las veinte horas con veintidós minutos.

34
35 Se reinicia la sesión al ser las veinte horas con treinta y siete minutos.

36
37 El Presidente Municipal somete a votación hacer un receso de quince minutos más. Se aprueba por
38 unanimidad (siete votos).

39
40 Se abre el receso al ser las veinte horas con treinta y nueve minutos.

41

1 Se reinicia la sesión al ser las veinte horas con cincuenta y dos minutos.

2

3 El Presidente Municipal; nuevamente retomamos el orden de la sesión a los vecinos, a don José Bernal
4 y a doña Rosibel y a los demás vecinos de la comunidad de barrio El Curio. Conversando con los
5 compañeros y con la Administración, vamos a hacer los esfuerzos necesarios para poder sesionar este
6 próximo jueves, o sea, pasado mañana, con la intención de poder, con el sustento técnico necesario,
7 particularmente del área de Gestión Urbana, poder plantear una moción y con el apoyo de la
8 Administración, para solicitar la declaratoria de emergencia cantonal a la Comisión Nacional de
9 Emergencias, buscando uno de tres vías para resolver el tema del puente, que la Comisión lo pueda
10 realizar con los amplios recursos que tiene, que la Municipalidad eventualmente lo pueda realizar
11 mediante modificación presupuestaria o bien, que lo puedan realizar terceros, la propia comunidad, si se
12 contara con una donación en ese sentido, esto, lo que venimos hablando, tiene que ver con habilitar el
13 acceso de forma permanente, porque estamos claros que la principal afectación en estos momentos es la
14 imposibilidad de acceder libremente a las propiedades, eso es un primer tema. Entonces, eso es lo que
15 vamos a hablar y en esa línea se estaría proponiendo una sesión extraordinaria para este jueves a las 7
16 de la noche. Don Orlando, nada más me queda la duda, no sé si usted la convoca mañana o la. Vamos a
17 preparar la moción en el transcurso de la sesión para poder presentarla y entonces este jueves estaríamos
18 promoviendo la declaratoria de emergencia para buscar el apoyo de la CNE para poder atender la
19 situación del puente, ¿me explico?, del puente que según lo que nos indican hay que prácticamente
20 hacerlo totalmente nuevo, entonces, hay mucho tema ahí que ver, pero buscando en la solución al tema
21 del acceso de la comunidad. En cuanto a lo que es la situación del sustento de las familias que están ahí
22 actualmente un poco incómodas para poder salir, egresar y procurarse el sustento, comestibles y demás,
23 según nos indicaba don Orlando, mañana a primera hora se van a estar coordinando también esfuerzos
24 para ver en la medida de lo posible poder dar un apoyo desde la Municipalidad en ese sentido, él estaría
25 coordinando directamente con las áreas encargadas y ya aquí varios compañeros hemos manifestado la
26 voluntad también de colaborar, yo creo que es importante desde las diferentes redes sociales, de las
27 diferentes WhatsApp y todo, que podamos también canalizar, sí sería importante tal vez si nos pudieran
28 regalar un número único para eventuales donaciones a nivel en especie y también un número de contacto
29 para en caso de que hoy en la noche o mañana a primera hora hayan personas que quieran ir a dejar
30 víveres, etcétera, y comunicarse, alguien que pueda pasarles la ubicación y todo lo demás por WhatsApp,
31 tal vez dar un número de WhatsApp habilitado para ambas cosas, donaciones y para contacto, para
32 eventual donaciones de víveres, que se lo puedan dar a la secretaria, a doña Priscilla, y ahora vamos a
33 repetir los números y tal vez ahora también podamos al final de la sesión volver a repetirlo y hacerle eco
34 entre todas las formas posibles. Entonces, básicamente, estimados vecinos, nosotros nos solidarizamos,
35 obviamente con esta situación, vamos a tratar de hacer todo lo posible, tanto a título personal como desde
36 la Municipalidad y tratar de atender la emergencia inmediata, con miras también a lograr una solución
37 al tema del acceso que evidentemente necesita una inversión considerable y es importante eventualmente
38 poder realizarla en la mayor brevedad posible, para resolver el tema de la accesibilidad. En este caso, de
39 nuestra parte, eso sería, sí, les rogaría dejar los datos, como les decía, con doña Priscilla y no sé si tienen
40 algún otro comentario.

41

1 La señora Rosibel Meneses; yo quiero más que todo agradecerles a todos, que el Señor me bendiga a
2 cada uno de ustedes, usted sabe que las bendiciones les llegan para cada uno y que Dios me los bendiga,
3 me los tenga con salud y que ojalá en verdad que el Señor nos ayude y nos pueda ayudar a todos, le den
4 esa fuerza de sabiduría a cada uno de ustedes, para que nos puedan sacar adelante. Y lo que quiero hacer
5 la consulta es, usted me está explicando que a partir del jueves más o menos algo así, porque yo lo que
6 me refiero es que, si ahorita no hay, así como de momento como hacer algo así que se pueda pasar de
7 momento, no se puede poner algo así como momentáneo para poder salir.

8
9 El Presidente Municipal; vea, doña Rosibel, es que según lo que nos indica la parte técnica de la
10 Municipalidad, o sea, poner un puente, así sea una estructura provisional, requiere de recursos, o sea,
11 esto no es poner un par de tablones ahí y nos la jugamos, porque si algo pasara, sí, el responsable directo
12 sería la Municipalidad por permitir eso y según lo que nos indica el área técnica de la Municipalidad, no
13 es un tema de poner un par de tablones y ya, sino que las bases mismas del puente están falseadas,
14 entonces, si es un tema delicado, según el análisis que ellos ya han podido hacer del tema, si hay un
15 riesgo inminente al pasar por esa estructura que no se puede resolver simplemente poniendo unos
16 tablones y ya, hasta que, en otras palabras, sí estamos en una situación en la que se requiere un arreglo,
17 digamos, ya bien hecho de principio a fin, por eso es la situación. Por otro lado, aquí estábamos igual yo
18 sé que bueno, me imagino que ustedes hoy pudieron salir por otros accesos que tiene la propiedad.

19
20 La señora Rosibel Meneses; es que no, yo les soy sincera, yo salí casi debajo en el río para poder venir
21 acá, porque ahí no nosotros no tenemos otra salida, o sea, acceso no tenemos a ninguna salida, solo esa
22 es la única salida que nosotros tenemos.

23
24 El regidor Ricardo López; rápidamente, se había comentado por ahí que había acceso por dos
25 propiedades privadas también.

26
27 La señora Rosibel Meneses; perdón, si el muchacho dijo que daba acceso, digamos, era por anoche nada
28 más, porque también supuestamente ese terreno está falseado, ahí hay que meterse por el tomatal, le
29 llamamos el tomatal, para salir a otro lado que le llamamos El Chaperno, pero los mismos municipales
30 que ayer estuvieron haciendo la esquiva para pasar, dicen, "Bueno, les pedí al señor que les diera permiso
31 ahora para los que faltan que entren, que vienen del trabajo", ya era tarde, la noche, "pero eso está muy
32 falseado, o sea, aquí ustedes ni para allá ni para acá", eso mismo nos dijo la Municipalidad, los
33 municipales, no teníamos acceso en realidad para nada, como le digo yo ahora por la emoción de venir
34 aquí, yo me metí casi abajo del río arriesgándome a que me fuera a caer también, que me llevara al río
35 el miedo mío es que digo yo, si ahorita en este momento uno se enferma, sinceramente ahí nos morimos
36 porque ni la ambulancia tiene acceso a entrar ahí no pueden, o sea, ellos no pueden y sí es la única salida,
37 yo sé que es la única solución, mientras tanto quedarse ahí, quieticos, pero ya como está hablando mi
38 hermano, mis hermanos, muchos van a perder el trabajo, mi hermana que como le digo es diabética y
39 cuidados paliativos, esa tiene todas las enfermedades habido y por haber, esa tiene pancreatitis, de pronto
40 a otro se baja, cuando usted la ve se pone en una temblorina(sic), si le da un bajonazo, ¿en qué momento
41 la podemos sacar de aquí?, para nada, pero como le digo, en realidad es el único acceso que tenemos

1 porque el señor le dio permiso ayer a los municipales, les dijo “para que pasen los que faltan por dentro,
2 pero no me hago responsable, porque eso también está falseado”, vienen unas gradas hacia arriba que
3 uno las baja para bajar ahí en ese mismo terreno, pero todo eso está falseado, o sea, un mal paso ahí y
4 usted se cae ahí también va a salir rodando.

5
6 El Presidente Municipal; sí, doña Rosibel, como le decía, vamos a hacer todos los esfuerzos que
7 podemos, ya tenemos un plan de acción, todos quisiéramos que esto se pueda hacer de la forma más
8 rápida posible, es una situación muy complicada, pero en este momento tenemos que, por así decir, obrar
9 considerando lo más importante que es la vida humana, entendemos el tema del empleo y eso es algo
10 que ojalá de verdad las personas que nos están viendo de alguna u otra forma, bueno, es muy lamentable
11 que hayan personas que vayan a quedarse sin empleo por una emergencia de este tipo, pero ahorita lo
12 que nos preocupa es que no se queden sin vida, entonces, tenemos que actuar con cabeza fría, no
13 podemos ponernos a pasar gente a lo loco ahí al borde del río, porque algo puede pasar, vamos a hacer
14 todo lo posible por movernos lo más rápido que se pueda, por lograr solucionar de una u otra forma lo
15 más rápido que se pueda, pero sí es una situación que va a requerir de paciencia, va a requerir de
16 coordinar varios esfuerzos, no todo depende además de la Muni y tenemos que ir, si todo sale bien, ante
17 la Comisión Nacional de Emergencias, ahí por supuesto vamos a estar apoyando, así que de nuestra parte
18 vamos a estar en comunicación constante. por favor, dejar los teléfonos, como le decía, para que además
19 ya los esfuerzos a nivel privado también puedan empezar a dar frutos y eventualmente con esas personas
20 que están en riesgo de perder el trabajo y todo, yo estoy seguro que de una u otra forma a través de redes
21 sociales, a través de incluso de los medios de comunicación, podemos tal vez hacer lo posible por hacer
22 conciencia en esta situación y que todos nos solidaricemos, pero de momento esto sería más bien y ahí
23 de verdad todo el apoyo posible y seguimos conversando fuera de sesión para ver cómo podemos ayudar.

24
25 La señora Rosibel Meneses; muchas gracias más bien, nuevamente y bendiciones a todos, que Dios me
26 los bendiga.

27 28 **ARTÍCULO III. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 106.**

29
30 El Presidente Municipal; somete a votación la aprobación del acta 106. Se aprueba por unanimidad (siete
31 votos).

32 33 **ARTÍCULO IV. CORRESPONDENCIA.**

34
35 El Presidente Municipal; la misma ha sido distribuida, no obstante, tenemos alguna documentación a
36 ingresar. Tenemos una consulta de un expediente de ley remitido por la Comisión con Potestad
37 Legislativa Plena Segunda de la Asamblea Legislativa, en relación con un proyecto de ley. Tenemos
38 también otra nota dirigida por los representantes del proyecto Vista de Oro y Administración de
39 Corporación VO de ABH, básicamente, esto tiene que ver con un reclamo económico y con un tema
40 presupuestario que se está haciendo a la Municipalidad. Tenemos otra documentación atinente a otro
41 proyecto de ley y por último tenemos una nota remitida por parte de la representación de la ANEP aquí

1 en Escazú, que tiene que ver con una solicitud también referente a un oficio previamente remitido en
2 correspondencia. Estas serían las informaciones para ingresar.
3 Somete a votación incluir los tres documentos antes mencionados en la correspondencia para esta sesión.
4 Se aprueba por unanimidad (siete votos).

5

6 **Inciso 1. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

7

8 Remite el oficio COR-AL-2531-2025, para su respectivo análisis y adjudicación del expediente COR-
9 PR-0362-2025, del Subproceso de Proveeduría, referente a la adjudicación del expediente electrónico
10 de contratación administrativa del procedimiento especial para la Licitación 2025XE-000003-
11 0020800001 correspondiente a la compra de una propiedad en urbanización Real de Pereira para la
12 construcción de facilidades en Guachipelín de Escazú.

13

14 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

15

16 **Inciso 2. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

17

18 Remite el oficio COR-AL-2515-2025 dirigido al Lic. Carlos Herrera Fuentes, Coordinador Subproceso
19 Asuntos Jurídicos, informando que el Li. Mario Contreras de Montes de Oca, Asesor del Concejo
20 Municipal, solicitó una ampliación de su periodo de vacaciones hasta el 19 de setiembre de 2025. Así
21 las cosas, se le agradece su acostumbrada colaboración para que alguna persona del equipo a su cargo
22 pueda suplir al señor Contreras en las funciones que ejerce ante el Concejo Municipal.

23

24 Se toma nota.

25

26 **Inciso 3. Cinthya Díaz Briceño, Jefe de Área Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa.**

27

28 Remite el documento AL-CPEAMB-2653-2025, donde La Comisión Especial de Ambiente, en virtud
29 de la moción aprobada en la sesión N.º07, ha dispuesto consultarles sobre el proyecto de ley “LEY
30 PARA LA CREACIÓN DEL MERCADO VOLUNTARIO DE CARBONO DE COSTA RICA”,
31 expediente N° 25108. De conformidad con lo que se establece en el artículo 157 del Reglamento de la
32 Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vencen el
33 30 de setiembre de 2025 y de ser posible, enviar el criterio en forma digital. La Comisión ha dispuesto
34 que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará
35 con ocho días hábiles más, que vencerán el día 10 de octubre de 2025. Esta será la única prórroga que
36 esta Comisión autorizará

37

38 Se toma nota.

39

40 **Inciso 4. Wendy Cordero Solís, Comité de Padres Banda Orquesta Sinfónica Infanto Juvenil de**
41 **Escazú (BOSIJ).**

1 Remite nota solicitando audiencia en sesión ordinaria para el martes 7 de octubre de 2025, para presentar
2 el proyecto comunitario que brinda formación musical gratuita a niños y jóvenes de nuestro cantón.

3

4 Se remite a la Presidencia.

5

6 **Inciso 5. Mesa de Trabajo por una agenda Social para los Ciudadanos de las Niñas, Niños y las**
7 **personas Adolescentes en C.R.**

8

9 Remite correo electrónico con el asunto: Invitación al Webinar "Por una participación activa de la
10 niñez y adolescencia en los programas de salud integral, promovidos por los gobiernos locales" La
11 misma se realizará el 24 de setiembre de 2025 de 10:00 am a 11:45 am. Se adjunta enlace para la
12 conexión.

13

14 Se toma nota.

15

16 **Inciso 6. Federación Costarricense de Esgrima.**

17

18 Remite nota dirigida al señor Mario Arce Guillén Presidente Municipal exponiendo lo siguiente: 1.
19 Mediante acuerdo AC-102-2024 del Concejo Municipal en el artículo tercero se establece: "Tercero:
20 Promover la suscripción de un convenio específico entre la Federación Costarricense de Esgrima y la
21 Municipalidad de Escazú, a fin de definir los alcances específicos de las colaboraciones y
22 contraprestaciones entre ambas partes, para el desarrollo de las actividades y el posterior fomento de la
23 esgrima en Escazú." 2. En la misma acta también se señala: "[...] Y finalmente, como acción concreta
24 para la promoción del deporte de la esgrima en el cantón, más allá de la realización específica del torneo
25 en cuestión, se ofrece por parte de la Federación un aporte de donación por el monto de cuatro mil
26 dólares (\$4 000), con la finalidad de que este sea destinado de forma exclusiva a la promoción de la
27 disciplina en el cantón y a su apertura por parte del Comité Cantonal de Deportes, como programa
28 deportivo. Por lo anterior, respetuosamente solicitamos la realización de una reunión con usted y/o con
29 un representante del Concejo Municipal, a fin de establecer los términos del convenio y garantizar la
30 oportuna ejecución de las acciones planteadas.

31

32 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

33

34 **Inciso 7. Lizeth Rojas Mora, Barrio Los Mora.**

35

36 Remite correo electrónico indicando que como comunidad han venido planteando algunas ideas con
37 varios vecinos y familiares, las cuales les gustaría compartirlas y evaluarlas con el Concejo Municipal,
38 y agradecerían si existe la posibilidad de concretar una reunión para que los puedan orientar con ideas o
39 sugerencias con el fin de mejorar el barrio.

40

41 Se remite a la Presidencia.

1 **Inciso 8. Arturo Álvarez Montoya.**

2

3 Remite correo electrónico solicitando audiencia ante el Concejo Municipal para el próximo martes. El
4 señor es vecino de Barrio Corazón de Jesús.

5

6 Se toma nota.

7

8 **Inciso 9. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área Comisiones Legislativas II, Asamblea Legislativa.**

9

10 Remite el oficio AL-CPLPLEII-0052-2023, donde la Presidencia de la Comisión con Potestad
11 Legislativa Plena Segunda, dispuso consultar su criterio sobre el texto actualizado del proyecto de ley:
12 “REFORMA A LA LEY SOBRE ARRENDAMIENTO DE LOCALES MUNICIPALES, LEY N.º 7027,
13 DEL 4 DE ABRIL DE 1986 Y SUS REFORMAS (ANTERIORMENTE DENOMINADO: REFORMA
14 DE LOS ARTÍCULOS 2 Y 4 DE LA LEY SOBRE ARRENDAMIENTO DE LOCALES
15 MUNICIPALES, LEY N.º 7027, DE 4 DE ABRIL DE 1986”, expediente N.º 23.819, el cual le remito de
16 forma adjunta. Contará con ocho días hábiles para emitir la respuesta de conformidad con lo establecido
17 por el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa; que vencen el día 30 de setiembre.

18

19 Se toma nota.

20

21 **Inciso 10. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

22

23 Remite el oficio COR-AL-2413-2025, con el asunto: Emisión de acuerdo -Donación de unidades
24 policiales (patrullas) a las Municipalidades de Alajuelita y Puriscal. Se recibe expediente

25

26 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

27

28 **Inciso 11. Mariana Zamora Guzmán, Área de Comisiones Legislativas VIII.**

29

30 Remite oficio AL-CPGOB-0446-2025 donde la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y
31 Administración, en virtud de una moción aprobada, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto
32 dictaminado del proyecto de ley Expediente N.º 24.677 “CREACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA
33 MASCARADA TRADICIONAL COSTARRICENSE”. De conformidad con lo que establece el artículo
34 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho
35 días hábiles que vence el 01 de octubre de 2025 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.
36 Asimismo, les indico que, por tratarse de una consulta sobre un expediente dictaminado, que debe seguir
37 su trámite en el Plenario Legislativo, la Comisión no está facultada para conceder ningún tipo de
38 prórroga. En caso de que la repuesta sea remitida vía digital, la misma deberá ser enviada al correo
39 electrónico AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr. Si necesita información adicional, favor
40 comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2194, 2243-2217, 2243-2432, 2243-2264, 2243-2445 o
41 bien, al correo electrónico

1 Se toma nota.

2

3 **Inciso 12. Esteban Sánchez Saborío, Asistente de Asesoría y Supervisión - Oficina Supervisión**
4 **Circuito 03.**

5

6 Remite correo electrónico donde de acuerdo con lo solicitado ya se había entregado un documento muy
7 similar al adjunto, y se hace con la misma estructura para todos los procesos anteriores por lo que no
8 entendemos cuál es el problema con este.

9

10 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

11

12 **Inciso 13. Mara Hidalgo Sandí- María Antonieta González Durán, Presidenta Junta de Educación-**
13 **Directora Escuela El Carmen.**

14

15 Remite nota donde solicita colaboración para la construcción de tapia perimetral para la Escuela El
16 Carmen de Escazú.

17

18 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

19

20 **Inciso 14. Andrei Herrera Salas, Propietario/ Representante Legal de Moto Respuestos Zompopo.**

21

22 Remite nota donde solicita audiencia ante el Concejo Municipal en relación con el rechazo o revocación
23 del uso de suelo solicitado para la patente de mecánica rápida en Moto Respuestos Zompopo.

24

25 Se remite a la Presidencia.

26

27 **Inciso 15. Guiselle Sánchez Camacho, Unión Nacional de Gobiernos Locales.**

28

29 Remite correo electrónico donde se adjuntan a este correo electrónico un total de 4 fichas técnicas
30 legislativas, asociadas a expedientes legislativos que involucran al régimen municipal y que están siendo
31 analizados en la corriente legislativa. Detallo a continuación las fichas técnicas mencionadas

32

33 • 026. FT. 25.041: REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL ARTÍCULO 17 INCISO G)
34 MODIFICACIÓN DE FECHA PARA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ALCALDE

35 • 027. FT. 25.087: LEY PARA LA PROHIBICIÓN DE LA DOBLE POSTULACIÓN EN EL
36 RÉGIMEN MUNICIPAL

37 • 028. FT. 25.134: MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 40 DEL CÓDIGO MUNICIPAL

38 • 029. FT. 25.029: LEY PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS
39 PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

40

41 Se toma nota.

1 **Inciso 16. Sylvia Alpízar Antillón, Vecina del Cantón.**

2

3 Remite nota dirigida al señor Mario Arce Guillén Presidente del Concejo Municipal de Escazú, donde
4 comunica formalmente a este Concejo Municipal mi renuncia inmediata e irrevocable al puesto de
5 Segunda Vicealcaldesa de la Municipalidad de Escazú, otorgado a mi persona el 01 de mayo del 2024.
6 Dada la seriedad de mi juramento no me es posible cumplir con lo establecido por la ley. Agradezco
7 profundamente a las personas que me eligieron, sin embargo; debido a motivos muy personales y
8 delicados, me veo forzada a tomar esta decisión. Por favor informar al Tribunal Supremo de Elecciones.

9

10 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

11

12 **Inciso 17. Vecino(a) de Escazú.**

13

14 Remite nota dirigida al Concejo Municipal y al señor Orlando Umaña Umaña donde en nombre de los
15 vecinos(as) de Escazú, solicitan su intercesión ante la Administración Municipal, para solucionar el
16 grave problema sanitario que nos aqueja actualmente en cuanto a la recolección de basura de este Barrio,
17 sitio en el Distrito de San Rafael de Escazú. Los vecinos del barrio no tenemos queja alguna en cuanto
18 a la prestación de ese servicio, que nos hace la Administración, la queja la estamos presentando contra
19 la administración de un restaurante.

20

21 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos y a la Administración.

22

23 **Inciso 18. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

24

25 Remite oficio COR-AL-2556-2025 donde se le remite el oficio COR-GES-0473-2025 de la Gestión
26 Económica Social, por medio del cual se solicita reunión con la Comisión de Becas, con el fin de atender
27 solicitudes relacionadas con el programa de becas del 2026.

28

29 Se remite a la Comisión de Becas.

30

31 **Inciso 19. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de Comisiones Legislativas II- Asamblea**
32 **Legislativa.**

33

34 Remite oficio AL-CPLPLEII-0053-2025 donde la Presidencia de la Comisión con Potestad Legislativa
35 Plena Segunda, en virtud de consulta obligatoria, dispuso consultar su criterio sobre el texto actualizado
36 del proyecto de ley: "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 3, 7, 9 Y 11 DEL CÓDIGO MUNICIPAL,
37 LEY N° 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998, Y SUS REFORMAS ANTERIORMENTE DENOMINADO
38 "PARA QUE SE AGREGUE UN PÁRRAFO CUARTO AL ARTÍCULO 3 DEL CÓDIGO
39 MUNICIPAL, LEY N° 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS", expediente N.º
40 23.251. Contarán con ocho días hábiles para emitir la respuesta de conformidad con lo establecido por
41 el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa; que vencen el día 3 de octubre. De requerir

1 información adicional, favor comunicarse por los teléfonos 2243-2427 2243-2426 o 2243-2421, o bien,
2 al correo electrónico COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr donde con todo gusto se la brindaremos.

3

4 Se toma nota.

5

6 **Inciso 20. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

7

8 Remite oficio COR-AL-2542-2025 donde para su respectivo análisis y adjudicación, se les traslada el
9 oficio COR-PR-365-2025 del Subproceso Proveeduría, referente a la adjudicación del expediente
10 electrónico de contratación administrativa del procedimiento especial para la Licitación 2025XE-
11 000002-0020800001 correspondiente a la compra de una propiedad conocida como “Rancho Cotico”.

12

13 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

14

15 **Inciso 21. Silvia León Cubero, Vecina del Cantón.**

16

17 Remite correo electrónico donde me permito saludarles cordialmente y, a la vez, solicitarles que se me
18 conceda audiencia en la sesión de su concejo programada para este martes 23 de septiembre del presente
19 año. El asunto que me gustaría exponer es de interés público y, por lo tanto, considero importante que
20 sea tratado en su sesión.

21

22 Se toma nota.

23

24 **Inciso 22. Gerardo Altamirano Cabrera, Junta Directiva de Asociación de Vecinos la Nuez.**

25

26 Remite nota donde solicita audiencia ante el Concejo con la Comisión de Obra Pública esto con el
27 objetivo de una respuesta a la solicitud que le hicimos a la administración para que nos incluyera en el
28 presupuesto 2024-2025 esto para construir una bodega y cocina esto al lado norte de nuestra cancha
29 multiuso, el asunto es que ya pasamos un año y no hemos tenido ninguna respuesta por lo que nos
30 preocupa esta situación ya que nosotros contamos con el recibido de toda la documentación que
31 presentamos en esa ocasión con fecha del 31-7-2024 a las 10:21 am.

32

33 Se remite a la Comisión de Obra Pública.

34

35 **Inciso 23. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de Comisiones Legislativas II- Asamblea**
36 **Legislativa.**

37

38 Remite oficio AL-CPASOC-1411-2025 donde la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, en virtud
39 del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dispuso consultar el criterio
40 del proyecto de ley Expediente N.º 25.049, “LEY PARA LA LICENCIA DE PATERNIDAD EN
41 COSTA RICA “REFORMA AL INCISO B DEL ARTÍCULO 95 DE LA LEY N° 2 CÓDIGO DE

1 TRABAJO”. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea
2 Legislativa se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 3 de octubre
3 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. De requerir información adicional, favor
4 comunicarse por los teléfonos 2243-2427, 2243-2426 o 2243-2421, o bien, al correo electrónico area-
5 comisiones-ii@asamblea.go.cr donde con todo gusto se la brindaremos.

6

7 Se toma nota.

8

9 **Inciso 24. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

10

11 Remite el oficio COR-AL-2523-2025, adjunto se remite el oficio COR-GES-0459-2025 de la Gestión
12 Económica Social, donde se solicita proceder con la juramentación de la Comisión Evaluadora de los
13 proyectos para el desarrollo de los Fondos Concursables para Proyectos Artísticos y Socioculturales del
14 cantón de Escazú.

15

16 Se remite a la Presidencia.

17

18 **Inciso 25. Noemy Montero Guerrero, Jefe de Área Comisiones Legislativas I, Asamblea**
19 **Legislativa.**

20

21 Remite el documento AL-CPEREL-114-2025, donde La Comisión Permanente Especial de Relaciones
22 Internacionales y Comercio Exterior, en virtud de la moción aprobada en la Sesión N°06, ha dispuesto
23 consultarles su criterio sobre el proyecto de ley “APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN DE LA
24 REPÚBLICA DE COSTA RICA AL ACUERDO DE ASOCIACIÓN DE ECONOMÍA DIGITAL
25 (“DEPA”), AL PROTOCOLO AL ACUERDO DE ASOCIACIÓN DE ECONOMÍA DIGITAL Y A
26 LA DECISIÓN DEL COMITÉ CONJUNTO DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN DE ECONOMÍA
27 DIGITAL (“DEPA”) RELATIVA A LA ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA AL
28 DEPA A LA CUAL SE ANEXAN LAS CONDICIONES DE ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE
29 COSTA RICA AL ACUERDO DE ASOCIACIÓN DE ECONOMÍA DIGITAL (“DEPA”).”,
30 Expediente N.º25.114 el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del
31 Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días
32 hábiles que vence el 02 de octubre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

33

34 Se toma nota.

35

36 **Inciso 26. Keilin Urtecho Obando, Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados.**

37

38 Remite el oficio ANEP-UDO-0646-2025, indicando que la solicitud presentada a la Administración aún
39 no ha sido atendida, acudimos ante este Honorable Concejo Municipal como máximo órgano de
40 fiscalización y control interno. Lo hacemos en un acto de buena fe y con pleno respeto a la
41 institucionalidad, pero con la firme convicción de que se requiere su intervención, a fin de instar a la

1 Administración Municipal a paralizar las charlas y toda gestión vinculada con el Contrato de
2 Confidencialidad, hasta tanto se realice la reunión solicitada entre la Administración y el personal de
3 ANEP, en la cual se expongan de manera directa las preocupaciones y se valoren alternativas que
4 garanticen tanto la protección de la información institucional como los derechos de las personas
5 trabajadoras municipales.

6
7 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

8
9 **Inciso 27. Joan Ortega Carmona, Vecino del cantón.**

10
11 Remite el formulario de solicitud inicial de valoración por situación de desgracia o infortunio

12
13 Se remite a la Administración.

14
15 **Inciso 28. Kathia Cascante Ulloa, Coordinadora a.i. Subproceso Secretaría del Concejo Municipal.**

16
17 Remite el oficio MA-SCM-1796-2025, transcribiendo el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de
18 Alajuela el día 16 de setiembre 2025, sesión ordinaria N°37-2025, orientado a que el Ministerio de
19 Relaciones Exteriores y culto, para que asuma un compromiso más decidido con la defensa de los
20 Derechos Humanos en Gaza.

21
22 Se toma nota.

23
24 **Inciso 29. Keilin Urtecho Obando, Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados.**

25
26 Remite el oficio ANEP-UDO-0647-2025, dirigido al Concejo Municipal de Escazú y al señor Orlando
27 Umaña Umaña, Alcalde Municipal, solicitando respuesta al oficio ANEP-UDO-0474-2025, enviado el
28 21 de julio de 2025, así como lo dispuesto en el acuerdo AC-315-2025, emitido por el Concejo Municipal
29 de Escazú en atención a lo planteado en el oficio ANEP-UDO-0476-2025.

30
31 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

32
33 **Inciso 30. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área Comisiones Legislativas VII, Asamblea**
34 **Legislativa.**

35
36 Remite el documento AL-CPAJUR-0806-2025, donde la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos,
37 aprobó una moción que dispuso consultar su criterio sobre el proyecto de ley Expediente N.º 25.159,
38 “LEY PARA SANCIONAR ADMINISTRATIVAMENTE EL REINGRESO NO AUTORIZADO AL
39 PAÍS DE PERSONAS PREVIAMENTE DEPORTADAS Y EXPULSADAS.”, cuyo texto me permito
40 copiar de forma adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la

1 Asamblea Legislativa se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el
2 3 de octubre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

3

4 Se toma nota.

5

6 **Inciso 31. Keilin Urtecho Obando, Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados.**

7

8 Remite correo electrónico instando respetuosamente que el oficio ANEP-UDO-0646-2025, adjunto en
9 el correo que antecede, sea leído en la sesión del próximo martes 23 de setiembre, dentro del apartado
10 de correspondencia dirigida a este Concejo.

11

12 Se toma nota.

13

14 **Inciso 32. Pipa León Cubero, Vecina del Cantón.**

15

16 Remite correo electrónico solicitando que por el momento se suspenda la petición de audiencia ante el
17 Concejo Municipal para el día de hoy.

18

19 Se toma nota.

20

21 **Inciso 33. Arturo Álvarez Montoya, Vecino del Cantón.**

22

23 Remite correo electrónico indicando suspender la audiencia solicitada para el día de hoy. Agradece de
24 antemano la atención prestada.

25

26 Se toma nota.

27

28 **Inciso 34. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área Comisiones Legislativas III, Asamblea
29 Legislativa.**

30

31 Remite el documento AL-CPPLEIII-1557-2025, donde la Comisión con Potestad Plena Tercera, en
32 virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto
33 consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.561 “REFORMA DEL ARTÍCULO
34 2 DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, N.º 9986”, el cual se adjunta. De
35 conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le
36 agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 2 de octubre y, de ser posible,
37 enviar el criterio de forma digital.

38

39 Se toma nota.

40

1 **Inciso 35. Francisco Hernández Simoni y Silvia Elena Azofeifa Rodríguez, Corporación VO de**
2 **ABH.**

3
4 Remite nota indicando lo siguiente: Somos Francisco Hernández Simoni y Silvia Azofeifa Rodríguez,
5 director del proyecto Vista de Oro y Administradora de Corporación VO de ABH Cédula jurídica 3-
6 102-719820. Nos gustaría saber si hay alguna fecha en este mes de serie sobre alguna reunión del
7 Concejo Municipal para visto bueno de presupuesto extraordinario ya que hay un dinero que la
8 Municipalidad tiene que devolvernos a la sociedad pero nos indicaron el mes pasado que iba a ser en
9 agosto y posterior nos indicaron que iba a ser en setiembre Agradecemos cualquier información sobre
10 la consulta.

11
12 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

13
14 **Inciso 36. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área Comisiones Legislativas II, Asamblea Legislativa.**

15
16 Remite el documento AL-CPLPLEII-0087-2025, donde La Presidencia de la Comisión con Potestad
17 Legislativa Plena Segunda, dispuso consultar su criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de ley:
18 “LEY DE ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LAS PERSONAS INDÍGENAS”, expediente
19 N.º 24.196, el cual le remito de forma adjunta. Contarán con ocho días hábiles para emitir la respuesta
20 de conformidad con lo establecido por el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa; que
21 vencen el día 6 de octubre.

22
23 Se toma nota.

24
25 El Presidente Municipal; hay una solicitud de lectura de una nota por parte de la representación sindical
26 de ANEP, donde solicitan que el oficio ANEP-UDO-0647-2025 sea leído en esta sesión, entonces,
27 vamos a proceder a atender la solicitud. Voy a proceder a hacer lectura del oficio solicitado. Indica lo
28 siguiente:



ASOCIACIÓN
NACIONAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS Y PRIVADOS
FUNDADA EL 1º DE AGOSTO DE 1958



SOMOS
DEFENSORES DE
**DERECHOS
HUMANOS**

El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.

San José, lunes 22 de setiembre de 2025

ANEP-UDO-0646-2025

Señores y Señoras
Honorable Concejo Municipal
MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

Estimados señores:

Reciba un cordial y respetuoso saludo de parte de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP), asimismo, de parte nuestra representación sindical institucional, la Seccional ANEP-Municipalidad de Escazú.

Mediante la presente, ponemos en su conocimiento la gestión planteada ante la Administración mediante el oficio ANEP-UDO-0642-2025, de fecha 19 de setiembre de 2025, en dicho escrito, atendiendo a la preocupación expresada por funcionarios de la Municipalidad y expusimos dos de nuestras observaciones respecto al Contrato de Confidencialidad:

"Nos resulta particularmente preocupante que se haya dispuesto la firma de dicho contrato de forma generalizada a todo el personal municipal, aun tratándose de puestos que no realizan manejo de información catalogada como confidencial, lo que podría generar interpretaciones restrictivas y afectar derechos laborales y sindicales.

Como ejemplo de lo anterior, citamos los incisos Séptimo (No divulgación de la información) y Décimo (Confidencialidad frente a terceros), cuya redacción puede obstaculizar la colaboración entre trabajadores y trabajadoras en el ejercicio de sus funciones, limitar la denuncia de irregularidades, y afectar la transparencia que debe caracterizar la gestión pública."

En ese mismo oficio solicitamos a la Alcaldía la realización de una REUNIÓN URGENTE, con el propósito de atender las inquietudes planteadas y procurar un equilibrio entre la protección de la información institucional y el pleno respeto de los derechos de las personas trabajadoras municipales.

Integrante de:



Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr

www.anep.cr



/anepsindicato



@anepsindicato



ANEP

San José, Costa Rica, Casa Sindical "Lic. Mario Alberto Blanco Vado" c. 20 (norte), 300mts N. Hospital Nacional de Niños. Teléfonos 2257 - 8233 / 2257 9424 / 2257 9951 / 2257 9959 - Fax 22578859 - Apartado Postal 5752-1000 San José



ASOCIACIÓN
NACIONAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS Y PRIVADOS
FUNDADA EL 19 DE AGOSTO DE 1958



SOMOS
DEFENSORES DE
DERECHOS
HUMANOS

El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.

San José, lunes 22 de setiembre de 2025
ANEP-UDO-0646-2025
Honorable Concejo Municipal
MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
Página 2.

En virtud de lo expuesto, y considerando que la solicitud presentada a la Administración aún no ha sido atendida, acudimos ante este Honorable Concejo Municipal como máximo órgano de fiscalización y control interno. Lo hacemos en un acto de buena fe y con pleno respeto a la institucionalidad, pero con la firme convicción de que se requiere su intervención, a fin de instar a la Administración Municipal a paralizar las charlas y toda gestión vinculada con el Contrato de Confidencialidad, hasta tanto se realice la reunión solicitada entre la Administración y el personal de ANEP, en la cual se expongan de manera directa las preocupaciones y se valoren alternativas que garanticen tanto la protección de la información institucional como los derechos de las personas trabajadoras municipales.

No omitimos indicar que realizamos copia del presente escrito a la Contraloría General de la República, siendo que dicha disposición administrativa, obedece al informe de Auditoría n° DFOE-LOC-IAD-00020-2023 sobre la seguridad de la información de la Municipalidad de Escazú y se adjunta informe extraído de la página del Ente Contralor.

Señalamos como medios oficiales de notificaciones las siguientes direcciones electrónicas:
info@anep.or.cr, seccionalmunicipalidadescazu@anep.or.cr y keilymurtecho@anep.or.cr.

Atentamente,

KEILIN YAUDINIA
URTECHO
OBANDO (FIRMA)
Keilin Urtecho Obando
Asesora Sindical - ANEP

Firmado digitalmente por
KEILIN YAUDINIA URTECHO
OBANDO (FIRMA)
Fecha: 2025.09.22 15:37:13
-06'00"

cc.: Auditoría Interna, Municipalidad de Escazú.
cc.: Albino Vargas Barrantes, Secretario General, ANEP.
cc.: Junta Directiva Nacional de ANEP (JDN).
cc.: Unidad de Asesoría Jurídica de ANEP (UAJ).
cc.: Junta Directiva de Seccional ANEP - Municipalidad de Escazú.
cc.: Contraloría General de la República (CGR)

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr

www.anep.cr



[/anepsindicato](https://www.facebook.com/anepsindicato)



[@anepsindicato](https://twitter.com/anepsindicato)



[ANEP](https://www.youtube.com/ANEP)

San José, Costa Rica, Casa Sindical "Lic. Mario Alberto Blanco Vado" c. 20 (norte), 300mts N. Hospital Nacional de Niños. Teléfonos 2257 - 8233 / 2257 9424 / 2257 9951 / 2257 9959 - Fax 22578859 - Apartado Postal 5752-1000 San José

1 El Presidente Municipal; esa sería la nota que se ha solicitado leer, compañeros y compañeras, aquí por
2 supuesto hacer mención de que estos fueron circunstancias totalmente imprevistas, don Orlando Umaña,
3 por razones de salud, se tuvo que retirar, por lo tanto, lógicamente no le podemos dar la palabra para que
4 se refiera a este tema, creo que por respeto lo que procede es esperar a dar el chance de que él se pueda
5 referir a esta situación en particular. Sí, pero es que él no es la cabeza de la Administración, o sea, por
6 un tema de respeto, yo no le puedo dar la palabra a don Isidro así, con todo respeto, don Isidro, Pero eh
7 ustedes me entenderán, no procedería jamás sin la presencia en estos momentos, de ningún representante
8 del Alcalde, del Despacho de la Alcaldía. Entonces, por supuesto una vez que contemos con don
9 Orlando, incluso podríamos mediante modificación al orden del día, el jueves, esperando que siga mejor
10 de salud, podríamos tocar este tema de forma muy puntual, pero lo podemos ver ya sea este jueves o ya
11 sea el próximo martes en sesión ordinaria, se cumple con dar lectura al documento y por supuesto de
12 momento creo que es importante guardar cualquier apreciación sobre este tema, en el tanto no podamos
13 escuchar a la Alcaldía, referirse a este tema directamente y también a través de sus asesores, por
14 supuesto.

15

16 **ARTÍCULO V. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

17

18 El Presidente Municipal; recordar las celebraciones que se están realizando en estos días con motivo de
19 las fiestas de San Miguel y en particular recordarles, compañeros, la invitación para el próximo lunes 29
20 de septiembre, a las misas solemnes que se van a estar realizando a las 10 de la mañana hay una y a las
21 7 de la tarde hay otra. Entonces, los que puedan asistir, la invitación la tiene doña Priscilla a efectos de
22 que puedan ver, van a estar siendo presididas por autoridades eclesiásticas del más alto rango en nuestro
23 país, entonces, para los que puedan ojalá asistir a estas celebraciones y en general a las celebraciones
24 que se están realizando en estos días, igual había unos temas que íbamos a tocar, pero dada la situación
25 con don Orlando preferimos esperar para contar con su presencia de previo a hacer consultas puntuales
26 administrativas.

27

28 **Se continúa con el Artículo de Mociones.**

29

30 El Presidente Municipal; sería la única para convocar de parte del Concejo en pleno y presentada por
31 don Ricardo, la moción para convocar este jueves, posteriormente había otras dos mociones a presentar,
32 las vamos a estar discutiendo, básicamente eso sería.

33

34 **Inciso 2. Moción presentada por el Concejo Municipal en pleno; orientada en convocar al Concejo 35 Municipal de Escazú a sesión extraordinaria el día 25 de setiembre del 2025, a las 7:00 p.m., en la 36 Sala de Sesiones Dolores Mata.**

37

38 El regidor Ricardo López; esta es la convocatoria a la sesión extraordinaria, a raíz de los últimos
39 acontecimientos a nivel de clima en Escazú y las afectaciones.

40

41 **“Presentada por el Concejo Municipal en pleno**

1 **CONSIDERANDO.**

- 2 1. Que el cantón de Escazú enfrenta actualmente un fuerte invierno, con lluvias intensas y constantes
3 que han ocasionado daños a diferentes comunidades.
4 2. Que recientemente este Concejo Municipal recibió a vecinos que expusieron los perjuicios sufridos
5 en sus viviendas y bienes debido a las inundaciones ocasionadas por la crecida de ríos y quebradas.
6 3. Que es deber del Concejo Municipal velar por la seguridad, el bienestar social y la atención solidaria
7 hacia las familias impactadas por emergencias naturales.
8 4. Que resulta urgente para este cuerpo edil conocer de primera mano las gestiones que la
9 Administración Municipal realiza desde el área social, a fin de brindar asistencia oportuna a las
10 personas impactadas por esta emergencia.
11 5. Que es necesario contar con información estadística y detallada sobre los casos atendidos, el tipo
12 de daños registrados y las acciones que desde la Oficina de Gestión del Riesgo y el área social se
13 han emprendido, a fin de tomar decisiones informadas en beneficio de la comunidad.
14

15 **POR TANTO, SE ACUERDA:**

16 Convocar al Concejo Municipal de Escazú a **sesión extraordinaria** el día **25 de setiembre del 2025, a**
17 **las 7:00 p.m.**, en la **Sala de Sesiones Dolores Mata**, con la siguiente:

18 **AGENDA POR ATENDER**

- 19 1. Atención a los funcionarios del área de Gestión Económica Social de la Municipalidad de Escazú,
20 para que se refieran a la atención que su área le está dando a los vecinos afectados por los daños
21 producto del fuerte invierno que enfrenta el cantón de Escazú.
22 2. Atención a la funcionaria de Gestión del Riesgo, señora Pamela Solano, para que se refiera a la
23 atención que su área le está dando a los vecinos afectados por los daños producto del fuerte invierno
24 que enfrenta el cantón de Escazú y vecinos afectados de la comunidad del sector calle Huacos,
25 propiamente en relación con el puente peatonal afectado.”
26

27 El Presidente Municipal; conforme a lo que habíamos conversado, tal vez poder incluir lo que sería la
28 atención al área de Gestión Urbana, para que se pueda referir a la situación, para lo que sería el análisis
29 o la evaluación preliminar o total de la situación que está afectando la comunidad de El Curio, de previo
30 a tramitar una solicitud de declaratoria de emergencia en este caso.
31

32 El funcionario Cristian Boraschi; don Mario, yo con todo respeto, yo considero que la presencia nuestra
33 no es necesaria. Le explico, el nosotros hacemos un dictamen, va técnico y geólogo, que es el insumo
34 justamente que ocupa la parte de riesgo para continuar con todas las gestiones. Entonces, de hecho; el
35 informe ya estaba listo hoy, yo fui el que lo atrasé un momentito porque se nos olvidó agregar lo del
36 árbol que les comenté ahora, que está en la zona de riesgo, una vez que la Comisión Local de Emergencia
37 nos autorice, nosotros entraríamos de inmediato a hacer la demolición del puente y la cortade árboles,
38 sin ningún problema. Por eso yo considero que la presencia no es necesaria, porque es el principal
39 insumo más bien que ocupa doña Pamela para el resto de las gestiones.
40

1 El Presidente Municipal; muchísimas gracias, don Cristian. Entonces, nada más para estar clarísimos, el
2 informe que ustedes ya estarían remitiendo, que sería el sustento técnico, eso vendría incorporado en la
3 atención a la funcionaria Pamela del área de Gestión de Riesgo, ella vendría con ese insumo para
4 presentarnos directamente ese tema ya puntual, es así.

5
6 E funcionario Cristian Boraschi; en efecto, don Mario, de hecho, insisto, lo devolví un momentito hoy
7 en la tarde porque se nos olvidó agregar lo del árbol que los vecinos me lo dijeron a mí puntualmente,
8 que está en riesgo, yo sí lo vi que estaba un poco comprometido, si el árbol se cae nos va a comprometer
9 aguas abajo del puente, entonces todavía se vuelve peor la situación, el informe está listo, solamente
10 falta agregar lo del árbol y que nos den la autorización para entrar a quitar el puente dañado y a cortar el
11 árbol que está en riesgo.

12
13 El Presidente Municipal; muchas gracias por las aclaraciones.

14
15 El regidor Ricardo López; en áreas de la buena comunicación, a raíz de lo que se habló ahora sobre la
16 presencia del señor Alcalde en relación con la palabra de don Isidro, en el caso de don Cristian Boraschi
17 fue un tema discutido en presencia del señor Alcalde previo a retirarse. Entonces, lo que don Cristian
18 habló ahorita ya fue conocimiento del señor Alcalde, pero quisiera hacer una acotación en relación con
19 lo que dice don Cristian. El informe que va a presentar entonces doña Pamela será la motivación
20 primordial de la moción que se va a presentar para hacer el traslado a la Comisión Nacional de
21 Emergencias, igual podemos incluir un punto más de agenda de mociones o alteramos el orden en su
22 momento en la en la sesión. como ustedes lo consideren, poner un punto, tres mociones o alteramos el
23 orden una vez.

24
25 El Presidente Municipal; aquí la moción yo la veo bien, lo único que tal vez le pondría es entre paréntesis
26 tal vez o en algún lado en particular, la situación de barrio El Curio, que es como el, porque aquí dice la
27 atención del área, de todos los vecinos, entonces, tal vez nada más puntualizar eso, porque eso sería lo
28 que nos daría es agregar ahí en algún momento, en paréntesis o en algún punto para que precisamente
29 calcemos lo que ya, como dice don Ricardo, habíamos conversado con la Alcaldía de previo a su retiro.

30
31 El funcionario Cristian Boraschi; don Cristian. Un momentito, compañeros, aquí, don Carlos, por favor,
32 me aclara porque sí ya me está dando un poquito dolor de cabeza. Don Cristian no puede aportar
33 elementos nuevos, ya entendemos porque estamos sin presencia de la Alcaldía, pero lo que estamos
34 haciendo es aclarar temas que se hablaron en receso, nada más, no se está refiriendo absolutamente a
35 ningún tema nuevo, entonces, es viable, para aclarar únicamente. Lo digo porque es que me están
36 diciendo que no le puedo dar la palabra, entonces yo necesito poder ver cómo seguir.

37
38 El Asesor Legal; don Mario, para contestarle la pregunta, vamos a ver, la persona que representa la
39 Administración es el Alcalde, en la sesión del Concejo. En la sesión del Concejo él tiene sus asesores,
40 entonces, los asesores participan en tanto y cuando el Alcalde les dé la palabra, si bien es cierto, ustedes
41 participaron en el momento del receso y don Cristian me imagino que participó, pero no estuve ahí, eso

1 es una situación que ya fue discutida, ya fue zanjada en ese momento. Ahorita el Alcalde por una
2 situación de salud no está presente, yo pensaría, que es mi recomendación, que no se le podría dar la
3 palabra nuevamente al señor al señor Cristian Boraschi, a pesar de que ya es un tema zanjado, si ustedes
4 quieren hablar de esto, con todo respeto, señor Presidente, yo les recomiendo que tomen un receso, para
5 que lo que ustedes están hablando con Cristian Boraschi, él se los transmita y usted una vez que retome
6 la sesión nuevamente, ya ustedes toman la decisión correspondiente.

7
8 El Presidente Municipal; muchas gracias, don Carlos. Entendemos la situación, nuevamente ahí las
9 disculpas del caso, por el tema de la coordinación, porque es una situación un poco atípica, por supuesto
10 y entendible, básicamente en ese caso yo creo que estamos bastante claros, creo que cualquier arreglo
11 que haya que hacer, lo podemos hacer en el momento y yo creo que está bien planteada. No sé, don
12 Ricardo, si quería hacer alguna corrección.

13
14 El regidor Ricardo López; en relación con su observación, don Mario, en el punto dos, lo que hay que
15 agregar es que ocupamos que la funcionaria Pamela se refiera a las afectaciones de la comunidad del
16 sector calle Huaco, propiamente en relación con el puente peatonal afectado. Para efecto que tome nota
17 la Secretaría.

18
19 El Presidente Municipal; excelente, esa sería el contexto de la moción, ¿estaba indicada el día y la hora?,
20 Día y la hora, fecha. Perfecto, entonces, ese sería el contexto de la moción, compañeros, para la sesión
21 extraordinaria planteada para este jueves con motivo de la situación de emergencia cantonal.

22
23 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada.
24 Se aprueba por unanimidad (siete votos).

25
26 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
27 unanimidad (siete votos).

28
29 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
30 aprueba por unanimidad (siete votos).

31
32 **ACUERDO AC-403-2025 “SE ACUERDA: Convocar al Concejo Municipal de Escazú a sesión**
33 **extraordinaria el día 25 de setiembre del 2025, a las 7:00 p.m., en la Sala de Sesiones Dolores Mata,**
34 **con la siguiente:**

35 **AGENDA POR ATENDER**

- 36 1. **Atención a los funcionarios del área de Gestión Económica Social de la Municipalidad de**
37 **Escazú, para que se refieran a la atención que su área le está dando a los vecinos afectados por**
38 **los daños producto del fuerte invierno que enfrenta el cantón de Escazú.**
39 2. **Atención a la funcionaria de Gestión del Riesgo, señora Pamela Solano, para que se refiera a**
40 **la atención que su área le está dando a los vecinos afectados por los daños producto del fuerte**
41 **invierno que enfrenta el cantón de Escazú y vecinos afectados de la comunidad del sector calle**

1 **Huacos, propiamente en relación con el puente peatonal afectado.” DECLARADO**
2 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

3
4 **Inciso 3. Moción presentada por el Presidente Municipal; orientada en cambiar los días de las**
5 **sesiones ordinarias de los martes 23 y 30 de diciembre 2025 y 06 de enero del 2026 para que estas**
6 **se realicen los lunes 22 y 29 de diciembre 2025 y el miércoles 07 de enero del 2026 todas las sesiones**
7 **de forma virtual a las 12 horas.**

8
9 El Presidente Municipal; básicamente tiene que ver, compañeros, con una propuesta de modificación
10 para las últimas sesiones del año, como ustedes saben las últimas sesiones del año suelen coincidir con
11 la fecha de vacaciones institucionales aquí en la Municipalidad y con el cierre de las instalaciones, por
12 lo tanto, como ya ha sido costumbre en los últimos tiempos, se presenta una moción para modificar el
13 día y la hora particularmente por las fechas en las que se dan estas sesiones y para que se hagan de forma
14 virtual, esto con la sesión del 23 y 30 de diciembre que estarían pasando a los días 22 y 29 y en horario
15 de mañana, a las 10 de la mañana, en formato virtual como se recordarán se dio el año pasado.

16 Somete a votación la dispensa de trámite de presentación de la moción. Se aprueba por unanimidad (siete
17 votos).

18 Procede a dar lectura de la moción.

19
20 **“El suscrito regidor Mario Arce Guillén, Presidente del Concejo Municipal, presento la siguiente**
21 **moción, con fundamento en los artículos 27, 35, 37 bis y 44 del Código Municipal, y en las siguientes**
22 **Consideraciones:**

23
24 **PRIMERA:** Que mediante Acuerdo AC-089-2024 de Sesión Ordinaria 01, Acta 01 del 06 de mayo
25 2024, el Concejo Municipal de Escazú dispuso sesionar ordinariamente los martes de cada semana a las
26 diecinueve horas, lo cual fue debidamente publicado en el Diario Oficial La Gaceta.

27
28 **SEGUNDA:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Código Municipal, el Concejo
29 Municipal acordará la hora y el día de sus sesiones y los publicará previamente en La Gaceta.

30
31 **TERCERA:** Que las sesiones correspondientes a los martes 23 y 30 de diciembre 2025 y la de fecha
32 martes 06 de enero 2026 quedan insertas en el periodo de vacaciones institucionales que la
33 Administración Municipal otorga a sus funcionarios, y por consiguiente las instalaciones de la
34 municipalidad se encuentran cerradas esos días, así como que el personal de apoyo técnico para la
35 realización de las sesiones ordinarias de esas fechas, se encuentra de vacaciones; por lo que en aras de
36 impactar lo menos posible en tales fechas, se propone cambiar el día, hora y modalidad de sesiones,
37 para que las sesiones ordinarias de los martes 23 y 30 de diciembre 2025 y del 06 de enero del 2026, se
38 realicen los lunes 22 y 29 de diciembre 2025 y el miércoles 07 de enero del 2026 de forma virtual a las
39 doce horas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 bis del Código Municipal.

40

1 **POR TANTO:** Esta Presidencia, en atención al consenso de los todos los regidores integrantes de este
2 Concejo Municipal propone la adopción del siguiente Acuerdo:
3 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
4 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 27, 35, 37 bis y 44 del Código
5 Municipal; en las consideraciones de la moción que fundamenta este acuerdo, las cuales hace suyas este
6 Concejo, se dispone: PRIMERO: CAMBIAR los días de las sesiones ordinarias de los martes 23 y 30
7 de diciembre 2025 para que esta se realice los lunes 22 y 29 de diciembre del 2025 de forma virtual a
8 las 10 horas. SEGUNDO: INSTRUIR a la Secretaría del Concejo Municipal para que publique este
9 Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta. NOTÍFIQUESE este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía
10 Municipal para lo de su cargo.”

11

12 El regidor Ricardo López; muy bien, esa sí la voy a tener presente para conectarme. No sé cómo ven
13 ustedes, la Secretaría viene de un periodo de vacaciones, si la sesión del martes 6, no sé cómo lo
14 consideran ustedes, si se mantiene para el 6 o damos un día más y pasarla al 7, miércoles, no sé, los
15 compañeros.

16

17 El Presidente Municipal; o proponer la virtual también el 6.

18

19 El regidor Ricardo López; no sé, podría ser también, presencial el 7, es lo que estaría sugiriendo, enero.

20

21 El Presidente Municipal; sí, en el mes de enero, o sea, yo entendería lo de darla virtual, pero no me queda
22 claro lo de cambiar un día a otro. Pero ¿cuál sería, doña Priscilla?, la propuesta, hacerla virtual.

23

24 El regidor Ricardo López; es con el afán de darle un día más a la Administración de que pueda operar
25 después de un periodo de vacaciones.

26

27 El Presidente Municipal; sí, yo de mi parte total, o sea, no tengo ningún problema. Totalmente de
28 acuerdo, incluso como les digo, entendiendo que no suele haber correspondencia en esos días y todo el
29 proceso, por mí hasta podremos plantearla virtualmente, considerando el tiempo y el proceso de
30 acomodo, porque venir aquí para una sesión de 10 minutos. Pero sí puede calificar por el hecho de que
31 se toma en tiempo, no el periodo de vacaciones y además considerando que el día 6 de enero se inician
32 labores y manteniéndonos al tema de trámite y para poder dar el tiempo necesario a la Administración
33 para que pueda coordinar sus gestiones internas, no someterla a una sesión, o sea, yo la veo
34 perfectamente que pueda ser virtual, entonces podemos agregar eso tal vez.

35

36 La regidora Adriana Solís; yo preferiría que fuera presencial el miércoles, porque virtual se supone que
37 está justificada en el hecho de que la Municipalidad está cerrada, pero el martes 6 en buena teoría, ya
38 está abierto, entonces es nada más para dar un día más de tiempo a la Administración, hacerla presencial
39 el 7, el miércoles 7, esa sería la propuesta.

40

1 El Presidente Municipal; sobre esa línea, doña Adriana, nada más quisiera hacer la consulta a don Carlos.
2 Don Carlos Herrera, una consulta, porque creo que aquí hay un, o sea, la idea de poder hacerla virtual
3 empezó a calar un poco, creo que salvo doña Adriana, la mayoría estaríamos dispuestos al tema de la
4 virtualidad. Entonces, la pregunta que yo le quiero hacer es la siguiente, don Carlos, ¿se puede justificar
5 propiamente ampliar a la sesión, incluir la sesión del 6, que en este caso sería el martes 6, si no me
6 equivoco, para hacerla virtual también considerando y justificándolo desde el regreso a la actividad
7 administrativa corriente y desde una, digámoslo así, economía de recursos municipales, porque venir a
8 prender las luces, prender los aires, listo, ya. Perfecto. Entonces, más bien, don Carlos, ¿usted me podría
9 hacer la inclusión?

10

11 La Catarinna López; saluda a los presentes. Nada más yo quería hacer la observación y me gustaría saber
12 si es posible mantener la hora de las sesiones para la noche, es que, como ustedes saben, todos los
13 síndicos tenemos trabajo de oficina, en horario de oficina y no todos tenemos vacaciones en esas fechas,
14 hablo por mí personalmente, yo trabajo de 8 a 5, contando 24 de diciembre, 31 de diciembre voy a estar
15 trabajando, entonces, si pudieran tener como esa consideración para no tener que pedir medio día libre
16 del trabajo o incluso día de vacaciones para poder ser parte de la sesión, si pudieran considerar hacer la
17 sesión, no sé, a las 6 o a las 7, 5:30, ya salí del trabajo, no sé, digamos, tomando en consideración, yo sé
18 que no soy solo yo, sé que hay otros compañeros síndicos y síndicas que también tienen que trabajar en
19 esas fechas, como si pudieran tener la consideración por nosotros, si no yo resolveré el trabajo.

20

21 El Presidente Municipal; doña Catarina, una pregunta, y podría ser de 12 a 1, digamos, en hora de
22 almuerzo, es que no hay correspondencia en esos días, todo está cerrado, son sesiones muy cortas, o sea,
23 lo que se suele hacer por acuerdo de los compañeros es que ni se ven mociones, ni se presentan informes,
24 salvo que haya algo de mérito que usualmente en esas épocas como todo está cerrado, entonces para
25 poder mantener de 12 a 1, podemos hacer la modificación entonces a las 12, no le vamos a poner una de
26 tal hora a tal hora, pero ponemos a mediodía, se entiende lógicamente y una vez más, o sea, estos son
27 para temas muy puntuales que se preparan de previo a la y esto porque en el caso de los Concejos
28 Municipales, hasta la Asamblea Legislativa se toma vacaciones, solo nosotros no podemos. Sí, a la
29 misma hora. Compañeros, hay otra moción, si quieren hagamos una cosa, para darle chance a don Carlos
30 de poder terminar de montar eso con calma y no apurarlo y no necesitar otro receso, eso es precisamente
31 lo que iba a decir, doña Marcela, que veamos otra cosa, dejemos esta moción, ya está presentada, ahorita
32 la retomamos en su versión corregida, vamos a presentar una última moción para el día de hoy. Es una
33 moción para Comisión, no hay ningún problema en este sentido. Compañeros, nada más para retomar y
34 de previo a votar la presentación, la última moción que se estaría presentando esta noche es una moción
35 que ya había sido mencionada previamente en semanas anteriores y tiene que ver con una moción para
36 promover la formulación de un reglamento para la implementación de presupuestos participativos en la
37 Municipalidad de Escazú, es una moción que va para Comisión, la idea es que vaya a Comisión para
38 que la podamos analizar con toda la calma del caso, lo que propone es que se formule el reglamento,
39 pero no hay ningún problema, lo podemos conversar con calma y básicamente esa es la moción que se
40 estaría presentando.

41

1 **Inciso 4. Moción presentada por los regidores Mario Arce Guillén, Marcela Quesada Zamora,**
2 **Manuel Flores Fernández, Silvia Castro Mendoza, Seidy Vargas Rojas, Doris Mayela Agüero**
3 **Córdoba y Ana Barrenechea Soto; orientada en promover la elaboración del Reglamento de**
4 **Presupuestos Participativos del Cantón de Escazú.**

5

6 El Presidente Municipal; somete a votación la dispensa de trámite de presentación de la moción. Se
7 aprueba por unanimidad (siete votos).

8

9 “Los regidores Mario Arce Guillén y Manuel Flores Fernández, del Partido Terra Escazú; Marcela
10 Quesada Zamora y Silvia Castro Mendoza, del partido Liberación Nacional, Seidy Vargas Rojas, del
11 Partido Unidos Podemos, Doris Mayela Agüero Córdoba, del Partido Yunta Progresista Escazuceña, y
12 Ana Barrenechea Soto, regidora independiente, presentamos la siguiente moción, con fundamento en
13 los artículos 4, 13 y 26 del Código Municipal, y en las siguientes

14

15 Consideraciones:

16

17 1. Que, en el marco de la autonomía política, administrativa y financiera conferida a las
18 municipalidades, se incluyen como parte de las atribuciones de dichas corporaciones, la
19 promoción de un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las
20 necesidades y los intereses de la población, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4,
21 inciso h), del Código Municipal.

22

23 2. Que una de las más funciones más importantes que realizan las municipalidades, y
24 propiamente el Concejo, de conformidad con lo establecido en el Código Municipal, y en la
25 cual puede promoverse la participación ciudadana por parte de dichos órganos, es el
26 establecido en el artículo 13, inciso b) de dicho Código, el cual dispone que parte de las
27 atribuciones de estos órganos colegiados, es precisamente la aprobación de los presupuestos
28 municipales, elaborados de forma tradicional, por la administración, sin mayor participación
29 de la ciudadanía.

30

31 3. Que, como alternativa a lo anterior, existe desde hace algunos años la metodología de
32 “presupuestos participativos”, la cual tiene sus orígenes en Porto Alegre, Brasil, en 1989, y
33 que posteriormente fue adoptada en otras ciudades de países latinoamericanos, como
34 Argentina, Perú, Ecuador, Uruguay, y también en España, por parte de distintos gobiernos
35 locales.

36

37 4. Que, en Costa Rica, al no existir una Ley que regule la implementación de los presupuestos
38 participativos, como ocurre en varios de los países previamente mencionados, su inclusión
39 se ha realizado por medio de reglamentos locales, aprobados por el Concejo, de
40 conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, inciso c) del Código Municipal, los cuales
41 han articulado una metodología participativa en la elaboración y aprobación de sus

1 presupuestos. Como parte de las municipalidades que cuentan con reglamentos que
2 implementan metodologías de presupuestos participativos aprobados y vigentes a la fecha,
3 se pueden mencionar a los gobiernos locales de San José, Heredia, Alajuela, Cartago,
4 Montes de Oca, Alajuelita, Santa Ana, entre otros.

5
6 5. Que, en la actualidad, no se conoce de iniciativa por parte de la administración municipal
7 para promover esta norma reglamentaria en el cantón de Escazú, como parte del ejercicio
8 de la democracia participativa, con lo cual no existe en nuestro cantón posibilidad alguna
9 de promover estos importantes procesos de consulta y toma de decisiones por parte de la
10 ciudadanía en materia presupuestaria, en el tanto no se logre la aprobación del reglamento
11 municipal respectivo.

12
13 6. Que el poder contar con un reglamento que instrumente en Escazú la participación
14 ciudadana en la elaboración y eventual aprobación de los presupuestos municipales,
15 permitiría una mejor articulación entre las prioridades a las cuales la administración desea
16 dotar de recursos financieros, y aquellos proyectos que para la ciudadanía son realmente
17 relevantes y prioritarios, ya que los recursos deberían ir en definitiva orientados en
18 satisfacer las necesidades de la población, dentro de lo posible, dado que es la propia
19 comunidad la generadora de dichos recursos.

20
21 De conformidad con todas las anteriores consideraciones, se recomienda al Concejo aprobar la
22 siguiente moción:

23
24 “Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13,
25 16 de la Ley General de la Administración Pública; 4 y 13 inciso b) y c) del Código Municipal, y las
26 consideraciones de la moción que origina este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo y las toma
27 como fundamento para esta decisión, se ACUERDA: PRIMERO: PROMOVER la elaboración del
28 Reglamento de Presupuestos Participativos del Cantón de Escazú. SEGUNDO: COMISIONAR a la
29 Comisión de Asuntos Jurídicos para la elaboración de un proyecto de Reglamento, que pueda ser
30 conocido, de previo a su eventual aprobación, por el Concejo Municipal. TERCERO: NOTIFICAR
31 el presente acuerdo, una vez en firme, a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para lo que corresponda.
32 Es todo”

33 Esta sería, compañeros, la moción, la misma, como se indicó, no va con dispensa de trámite de Comisión.

34
35 El regidor Ricardo López; yo celebro la propuesta que hace don Mario en relación con presupuestos
36 participativos, el partido que don Eduardo y yo representamos lo llevamos en el plan de gobierno,
37 creemos en la participación ciudadana, aunque sí debo decir que la Municipalidad de Escazú
38 históricamente, sin llamarlo presupuesto participativo, ha hecho una labor muy grande en el cantón de
39 Escazú, con grupos organizados del cantón y sociedad civil, lo hace a través de los Concejos de Distrito,
40 que haciendo una investigación con municipalidades que implementan el plan mediante el denominado
41 nombre presupuesto participativo, el presupuesto que asignan para proyectos por mucho, pero por

1 mucho, es inferior al que esta Municipalidad ha destinado en la última década. Entonces, yo celebro que
2 demos este paso para ponerle el nombre que corresponde y ojalá la comunidad de Escazú participe más
3 activamente en la propuesta de proyectos en beneficio de sus comunidades. Muchísimas gracias y
4 felicidades, don Mario, por la propuesta.

5

6 El Presidente Municipal; muchísimas gracias, don Ricardo, gracias por el apoyo.

7

8 El regidor José Campos; saluda a los presentes. Yo sí creo en la propuesta, me parece que Escazú tiene
9 una participación muy activa de los ciudadanos en los presupuestos, eso se da a través de los Concejos
10 de Distrito, este año en este presupuesto que se aprobó ahora hay más, no sé, Adriana ahora me corrige,
11 hay más de 400 millones que fueron alcanzados a través de la participación ciudadana, o sea, que sí se
12 da esa instancia aquí en Escazú, esa participación, pero vamos a apoyar la moción, no importa, pero sí
13 se da, o sea, que quede claro que sí se da en Escazú la participación ciudadana, sí se da a través de esos
14 Concejos, ellos proponen los proyectos y hacen los presupuestos y toda la participación, o sea, que no
15 es que hasta ahora se va a hacer. Muchas gracias.

16

17 La regidora Marcela Quesada; sobre la línea de las palabras de los compañeros, don José Tino Campos
18 y don Ricardo, la idea es oficializar ya el tema y que la relevancia de la participación. De verdad insto a
19 los compañeros a que promovamos este tipo de situaciones por el bienestar tanto del ayuntamiento como
20 del Concejo. Hay algo, don Tino, nosotros ahorita cumplimos un periodo y al rato y no volvemos,
21 entonces, yo creo que es algo que se le puede heredar a la población y a la Administración en la parte de
22 que esto quede ya de una vez consensuado, entonces, es muy importante la moción.

23

24 El regidor José Campos; sí, gracias, ya eso está establecido, lo que pasa es que la participación ciudadana
25 es muy poca muchas veces, porque lo que hay que hacer posiblemente es incentivar más a la población
26 para que participe a través de los Concejos de Distrito, que es donde se logra. Por ejemplo, yo estaba
27 viendo ahí en el Concejo de Distrito de San Rafael y el de San Antonio, obtuvieron bastante
28 financiamiento para obras a través de las propuestas de esos proyectos, yo vi que solo en Palma de
29 Mallorca mandaron un proyecto por 90 millones y creo que esos proyectos que ellos propusieron a través
30 de los Concejos de Distrito lograron sacar esa cantidad de dinero, creo que es más de 400 millones,
31 Adriana. Esa es la cantidad que lograron, entonces, lo que hay que hacer es que los ciudadanos participen
32 más en esos Concejos de Distrito, o sea, porque se convocan, pero a las comisiones, pero no llegan, no
33 llegan a ellos. Gracias.

34

35 El Presidente Municipal; compañeros, como les decía, la moción no venía con dispensa de comisión,
36 pero si todos estamos de acuerdo y apoyamos la propuesta, porque realmente lo que la moción lleva es
37 a elaborar un reglamento, podemos votarla. Perfecto, entonces, una vez más y para que quede constado,
38 que es una moción de página y media, lo que plantea es que se elabore un reglamento para implementar
39 presupuestos participativos, ni más ni menos, esa es la moción, por favor enviarla a Jurídicos, para muy
40 probablemente la próxima semana traerla ya con la recomendación eventual al Concejo, pero viendo los
41 votos de apoyo asumiríamos que todo va a caminar por buen camino con relación a la aprobación de

1 esta moción y eso nos permitirá efectivamente reglamentar y caminar por esa línea que ya los
2 compañeros también apoyaron de diferentes maneras y a los cuales don Ricardo, Don Tino, les doy las
3 gracias también en esa línea de querer siempre lo mejor para el cantón.

4

5 **Se continúa con el Inciso 3, del Artículo de Mociones.**

6

7 El Presidente Municipal; volveríamos a lo que es el tema de la moción corregida, aquí lo que se estaría
8 corrigiendo es básicamente, voy a leer la parte dispositiva, que es la parte más relevante y la parte
9 dispositiva concretamente dice lo siguiente:

10 “se dispone: **PRIMERO:** CAMBIAR los días de las sesiones ordinarias de los martes 23 y 30 de
11 diciembre 2025 y 06 de enero del 2026 para que estas se realicen los lunes 22 y 29 de diciembre 2025 y
12 el miércoles 07 de enero del 2026 todas las sesiones de forma virtual a las 12 horas. **SEGUNDO:**
13 INSTRUIR a la Secretaría del Concejo Municipal para que publique este Acuerdo en el Diario Oficial
14 La Gaceta. NOTÍFIQUESE este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.”

15

16 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada.
17 Se aprueba por unanimidad (siete votos).

18

19 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
20 unanimidad (siete votos).

21

22 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
23 aprueba por unanimidad (siete votos).

24

25 **ACUERDO AC-404-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
26 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 27,
27 35, 37 bis y 44 del Código Municipal; en las consideraciones de la moción que fundamenta este
28 acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo, se dispone: **PRIMERO:** CAMBIAR los días de las
29 sesiones ordinarias de los martes 23 y 30 de diciembre 2025 y 06 de enero del 2026 para que estas
30 se realicen los lunes 22 y 29 de diciembre 2025 y el miércoles 07 de enero del 2026 todas las sesiones
31 de forma virtual a las 12 horas. **SEGUNDO:** INSTRUIR a la Secretaría del Concejo Municipal
32 para que publique este Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta. NOTÍFIQUESE este Acuerdo al
33 Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
34 **APROBADO.****

35

36 **ARTÍCULO VI. INFORME DE COMISIONES.**

37

38 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad número COMAD-006-2025.**

39

40 La regidora Seydi Vargas procede a dar lectura del dictamen.

1 “Al ser las 10 horas con 9 minutos del miércoles 17 de septiembre del 2025, se realiza la sexta sesión de
2 la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad del año 2025, de manera virtual a través del
3 programa Teams institucional; con la asistencia de las siguientes personas:

- 4
- 5 • Regidora/coordinadora de comisión Sigrid Miller Esquivel.
- 6 • Regidora/ secretaria de comisión Seydy Vargas Rojas
- 7 • Regidora Adriana Solís Araya.
- 8 • Regidora Doris Agüero Córdoba.
- 9 • Regidor Jose Campos Quesada.
- 10 • Funcionaria de Coordinación de Gestión de la Comunidad Julia Araya Molina.
- 11 • Funcionaria del Área de Inclusión y Accesibilidad Claudia Martínez Obando.

12
13 **SEGUIDAMENTE SE PROCEDIÓ A CONOCER LOS SIGUIENTES PUNTOS:**

- 14
- 15 1. Oficio **COR-AL-2446-2025** de la Alcaldía Municipal remitiendo el oficio **COR-GES-0442-2025**
16 del Proceso de Gestión Económica Social por medio del cual se solicita una reunión con la
17 Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad para abordar las solicitudes nuevas del
18 servicio de transporte para personas con discapacidad 2026.
- 19
- 20 2. Alberto Cabezas Villalobos, Secretario de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin
21 Fronteras, remite nota donde solicita que, en el marco de la discusión sobre la actualización del
22 Plan Regulador del cantón, se cumpla lo establecido en los artículos 12 y 13 de la Ley N.º 7600
23 “Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad“.
- 24
- 25 3. Rafael Madrigal Hernández, Profesional de Fiscalización-CONAPDIS remite carta-CONAPDIS-
26 DE-2424-2025, donde solicita se designe una persona del Gobierno Local para completar el
27 IGEDA, el cual consiste en un ejercicio de autoevaluación por parte de las instituciones públicas
28 y gobiernos locales, que tiene como propósito establecer el avance en el cumplimiento de los
29 derechos de las personas con discapacidad.
- 30 4. Escogencia de la coordinadora y secretaria de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad.

31
32 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce Oficio **COR-AL-2446-2025** de la Alcaldía Municipal remitiendo el
33 oficio **COR-GES-0442-2025** del Proceso de Gestión Económica Social por medio del cual se solicita
34 una reunión con la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad para abordar las solicitudes
35 nuevas del servicio de transporte para personas con discapacidad 2026.

36
37 **A.- ANTECEDENTES:**

38

- 1 1. Que el oficio COR-AL-2446-2025 del Alcalde Municipal en conocimiento ingresó en la
2 correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 071-25, Acta 104-25, del 9 de
3 setiembre del 2025 con el oficio del trámite No.1127-251.
- 4 2. Que en dicho oficio se traslada el oficio COR-GES-0442-2025 del Proceso de Gestión
5 Económica Social por medio del cual se solicita una reunión con la Comisión Municipal de
6 Accesibilidad y Discapacidad para abordar las solicitudes nuevas del servicio de transporte para
7 personas con discapacidad 2026.
- 8
- 9 3. Que se conoce el oficio COR-GCO-4112-2025 del Proceso de Gestión a la Comunidad con los
10 expedientes y las recomendaciones técnicas de transporte para las 104 solicitudes
11 indicadas en dicho oficio para el periodo 2026 y 2027.

12 **B- RECOMENDACIÓN:**

13 Que el oficio COR-GCO-4112-2025 del Proceso de Gestión a la Comunidad contiene las siguientes
14 recomendaciones técnicas:
15

- 16 1. **Se recomienda aprobar 104 solicitudes de transporte**; que cumplieron con los requisitos
17 del servicio, con los plazos y forma en el llenado de formulario con sus documentos adjuntos.
18 En base al criterio profesional se recomendó aprobar las solicitudes cuyo porcentaje de
19 ponderación son de 23% inclusive o más. Es importante citar que se plantea un ajuste al
20 porcentaje de aprobación en consideración de diversos factores de vulnerabilidad que
21 presentaron casos que se encuentran con una puntuación entre 23% y 31%. Se encontraron
22 situaciones como hogares monoparentales, con ingresos determinados por la función de cuidado
23 apoyo; dependencia en económica, en algunos casos falta de apoyo y orientación familiar,
24 historial de complicaciones de salud, algunas personas requieren el servicio para participar
25 del sistema educativo o continuar algún prospecto para proyecto de vida (en el caso de
26 personas adultas).

27
28 Se presentan para cada caso el número de expediente que les identifica. Cabe informar que estas han
29 sido trasladadas a la Coordinación de Gestión de la Comunidad, y se presenta el oficio respectivo COR
30 GCO-4112-2025 para su conocimiento y se anexa al acta. Vale enfatizar que las recomendaciones
31 comprenden los requisitos establecidos en el Reglamento de Programas Sociales Selectivos y el
32 procedimiento del servicio. Las valoraciones socioeconómicas se fundamentan en la metodología de
33 Índice de Pobreza Multidimensional desarrollado por el INEC que contempla aspectos de educación,
34 salud, vivienda, trabajo y protección; más, datos demográficos, línea de pobreza, gastos, bienes, datos
35 de las características de la condición de discapacidad, aspectos comunales y sociofamiliares.

- 36
- 37 2. **Se recomienda denegar** una solicitud de transporte; que no cumplió con los requisitos del
38 servicio según el Reglamento de Programas Sociales Municipales indica en el artículo 16,
39 inciso b acerca de la “denegación del servicio”: “Que la persona física se niegue a brindar
40 información; haya falsificado u omitido datos o documentos de su situación, previa
41 comprobación”. El caso en cuestión primeramente se negó a entregar documentación en

1 tiempo, y posteriormente presentó documentación contradictoria en torno a los ingresos de
2 las personas progenitoras. Se presenta el número de expediente que les identifica. Cabe
3 informar que estas han sido trasladadas a la Coordinación de Gestión de la Comunidad
4 también en el oficio COR-GCO-4112-2025 para su conocimiento y se anexa al acta.

- 5
6 3. Del conjunto de 104 solicitudes para aprobar en 2026 se propone **activar en servicio en el**
7 **presente año para los 11 casos** que solicitan por primera vez de manera que puedan
8 aprovechar los últimos dos meses del año con el soporte del transporte para personas con
9 discapacidad.

10
11 **Por lo tanto, se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:**

12
13 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
14 Política, 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso h) del Código Municipal
15 y 9 del Reglamento para las Comisiones Municipales de Accesibilidad y Discapacidad de la
16 Municipalidad de Escazú”, el Reglamento de Programas Sociales Selectivos y el procedimiento del
17 servicio, el oficio COR-AL-2446-2025 de la Alcaldía Municipal, el oficio COR-GES-0442-2025 del
18 Proceso de Gestión Económica Social, el oficio COR-GCO-4112-2025 del Proceso de Gestión a la
19 Comunidad, el Acta COMAD-006-2025 de la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad; y
20 en atención a la motivación contenida en el Punto Primero de este Dictamen C-COMAD-006-2025, la
21 cual este Concejo las hace suya para tomarlas como fundamento y así motivar los siguientes acuerdos,
22 se dispone:

23 **PRIMERO: ACOGER** el criterio técnico contenido en el oficio COR-GCO-4112-2025 del Proceso de
24 Gestión a la Comunidad suscrito por la Licenciada Claudia Martínez, Funcionaria del Área de Inclusión
25 y Accesibilidad.

26 **SEGUNDO: APROBAR** la recomendación técnica contenida en oficio COR-GCO-4112-2025 del
27 Proceso de Gestión a la Comunidad suscrito por la Licenciada Claudia Martínez, funcionaria del Área
28 de Inclusión y Accesibilidad, donde recomienda brindar el servicio de transporte a las 104 personas
29 solicitantes, indicadas en el cuadro adjunto, para el periodo 2026 y 2027.

30

No	Expediente	Recomendación profesional
1	EXP-TRANS-GCO-24-2025	APROBAR
2	EXP-TRANS-GCO-020-2022	APROBAR

3	EXP-TRANS-GCO-009-2022	APROBAR
5	055-20	APROBAR
6	EXP-TRANS-GCO-007-2023	APROBAR
7	EXP-TRANS-GCO-18-2025	APROBAR
8	115-20	APROBAR
9	048-20	APROBAR
10	049-20	APROBAR
11	054-20	APROBAR
12	106-20	APROBAR
13	EXP-TRANS-GCO-25-2025	APROBAR
15	130-20	APROBAR
16	EXP-TRANS-GCO-26-2025	APROBAR
17	146-21	APROBAR
18	EXP-TRANS-GCO-27-2025	APROBAR
19	EXP-TRANS-GCO-013-2025	APROBAR
20	EXP-TRANS-GCO-011-2025	APROBAR
21	EXP-TRANS-GCO-012-2025	APROBAR
22	155-20	APROBAR

23	160-20	APROBAR
24	069-20	APROBAR
25	122-20	APROBAR
26	EXP-TRANS-GCO-010-2023	APROBAR
27	253-21	APROBAR
28	103-20	APROBAR
29	EXP-TRANS-GCO-243-20	APROBAR
30	EXP-TRANS-GCO-1	APROBAR
31	EXP-TRANS-GCO-017-2025	APROBAR
32	116-20	APROBAR
33	EXP-TRANS-GCO-008-2025	APROBAR
34	EXP-TRANS-GCO-001-2025	APROBAR
35	EXP-TRANS-GCO-03-2024	APROBAR
36	EXP-TRANS-GCO-008-2025	APROBAR
37	EXP-TRANS-GCO-053-2021	APROBAR
38	EXP-TRANS-GCO-28-2025	APROBAR
39	EXP-TRANS-GCO-236-2020	APROBAR
40	EXP-TRANS-GCO-023-022	APROBAR
41	102-20	APROBAR
42	EXP-TRANS-GCO-032-2022	APROBAR
43	EXP-TRANS-GCO-008-2025	APROBAR
44	EXP-TRANS-GCO-29-2025	APROBAR
45	EXP-TRANS-GCO-003-2022	APROBAR
46	058-20	APROBAR

47	EXP-TRANS-GCO-006-2022	APROBAR
48	074-20	APROBAR
49	EXP-TRANS-GCO-30-2025	APROBAR
50	EXP-TRANS-GCO-001-2024	APROBAR
51	057-20	APROBAR
52	EXP-TRANS-GCO-018-2024	APROBAR
53	EXP-TRANS-GCO-007-2022	APROBAR
54	EXP-TRANS-GCO-021-2024	APROBAR
55	EXP-TRANS-GCO-118-2021	APROBAR
56	089-20	APROBAR
57	220-20	APROBAR
58	258-21	APROBAR
59	EXP-TRANS-GCO-008-2023	APROBAR
60	EXP-TRANS-GCO-021-2022	APROBAR
61	EXP-TRANS-GCO-013-2024	APROBAR
62	EXP-TRANS-GCO-026-2022	APROBAR
63	EXP-TRANS-GCO-002-2023	APROBAR
64	EXP-TRANS-GCO-31-2025	APROBAR
65	EXP-TRANS-GCO--2024	APROBAR
66	EXP-TRANS-GCO-04-2024	APROBAR
67	EXP-TRANS-GCO-015-2024	APROBAR
68	093-20	APROBAR
69	EXP-TRANS-GCO-011-2023	APROBAR
70	EXP-TRANS-GCO-32-2025	APROBAR

71	086-20	APROBAR
72	EXP-TRANS-GCO-004-2025	APROBAR
73	095-20	APROBAR
74	134-20	APROBAR
75	005-20	APROBAR
76	EXP-TRANS-GCO-005-2025	APROBAR
77	EXP-GCO-008-2024	APROBAR
78	127-20	APROBAR
79	EXP-TRANS-GCO-33-2025	APROBAR
80	047-20	APROBAR
81	EXP-TRANS-GCO-138-2021	APROBAR
82	EXP-TRANS-GCO-001-2022	APROBAR
83	EXP-TRANS-GCO-044-2022	APROBAR
84	EXP-TRANS-GCO-029-2023	APROBAR
85	177-20	APROBAR
86	EXP-TRANS-GCO-028-2023	APROBAR
87	051-20	APROBAR
88	EXP-TRANS-GCO-34-2025	APROBAR
89	EXP-TRANS-GCO-007-2025	APROBAR
90	EXP-TRANS-GCO-031-2022	APROBAR
91	EXP-TRANS-GCO-010-2025	APROBAR
92	EXP-TRANS-GCO-016-2022	APROBAR
93	EXP-TRANS-GCO-001-2025	APROBAR
94	037-20	APROBAR
95	EXP-TRANS-GCO-030-2024	APROBAR

96	EXP-TRANS-GCO-023-2024	APROBAR
97	EXP-GCO-009-2024	APROBAR
98	EXP-TRANS-GCO-001-2023	APROBAR
99	085-20	APROBAR
100	260-21	APROBAR
101	EXP-TRANS-GCO-024-2024	APROBAR
102	EXP-TRANS-GCO-017-2024	APROBAR
103	178-20	APROBAR
104	139-20	APROBAR
105	EXP-TRANS-GCO-029-2022	APROBAR
14	179-20	APROBAR

- 1
2 **TERCERO: DENEGAR** la solicitud de transporte EXP-TRANS-GCO-016-2023; ya que no cumplió
3 con los requisitos del servicio según el Reglamento de Programas Sociales Municipales indica en el
4 artículo 16, inciso b acerca de la “denegación del servicio”: “Que la persona física se niegue a brindar
5 información; haya falsificado u omitido datos o documentos de su situación, previa comprobación”.
6 **CUARTO: APROBAR** del conjunto de 104 solicitudes para aprobar en 2026 se propone activar en
7 servicio en el presente año para los 11 casos que solicitan por primera vez de manera que puedan
8 aprovechar los últimos dos meses del año con el soporte del transporte para personas con discapacidad.
9 Vale mencionar que las rutas requeridas para estos casos no implican activar horarios extra o presupuesto
10 adicional al contemplado actualmente.
11 **Se trata de los siguientes casos:**
12

No	Expediente	Recomendación profesional
1	EXP-TRANS-GCO-24-2025	APROBAR
13	EXP-TRANS-GCO-25-2025	APROBAR

16	EXP-TRANS-GCO-26-2025	APROBAR
18	EXP-TRANS-GCO-27-2025	APROBAR
38	EXP-TRANS-GCO-28-2025	APROBAR
44	EXP-TRANS-GCO-29-2025	APROBAR
49	EXP-TRANS-GCO-30-2025	APROBAR
64	EXP-TRANS-GCO-31-2025	APROBAR
70	EXP-TRANS-GCO-32-2025	APROBAR
79	EXP-TRANS-GCO-33-2025	APROBAR
88	EXP-TRANS-GCO-34-2025	APROBAR

1
2 **QUINTO: SOLICITAR** a la Administración Municipal que asigne como encargada de dar seguimiento
3 a este acuerdo a la Licenciada Claudia Martínez.
4 **SEXTO: NOTIFÍQUESE** este acuerdo al señor Alcalde en su despacho para lo su cargo.”
5
6 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
7 unanimidad (siete votos).
8
9 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
10 aprueba por unanimidad (siete votos).
11
12 **ACUERDO AC-405-2025 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
13 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración
14 Pública, 13 inciso h) del Código Municipal y 9 del Reglamento para las Comisiones Municipales
15 de Accesibilidad y Discapacidad de la Municipalidad de Escazú”, el Reglamento de Programas
16 Sociales Selectivos y el procedimiento del servicio, el oficio COR-AL-2446-2025 de la Alcaldía
17 Municipal, el oficio COR-GES-0442-2025 del Proceso de Gestión Económica Social, el oficio COR-
18 GCO-4112-2025 del Proceso de Gestión a la Comunidad, el Acta COMAD-006-2025 de la
19 Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad; y en atención a la motivación contenida en
20 el Punto Primero de este Dictamen C-COMAD-006-2025, la cual este Concejo las hace suya para
21 tomarlas como fundamento y así motivar los siguientes acuerdos, se dispone: **PRIMERO:**
22 **ACOGER** el criterio técnico contenido en el oficio COR-GCO-4112-2025 del Proceso de Gestión
23 a la Comunidad suscrito por la Licenciada Claudia Martínez, Funcionaria del Área de Inclusión
24 y Accesibilidad. **SEGUNDO: APROBAR** la recomendación técnica contenida en oficio COR-
25 GCO-4112-2025 del Proceso de Gestión a la Comunidad suscrito por la Licenciada Claudia

1 **Martínez, funcionaria del Área de Inclusión y Accesibilidad, donde recomienda brindar el servicio**
2 **de transporte a las 104 personas solicitantes, indicadas en el cuadro adjunto, para el periodo 2026**
3 **y 2027.**

4

No	Expediente	Recomendación profesional
1	EXP-TRANS-GCO-24-2025	APROBAR
2	EXP-TRANS-GCO-020-2022	APROBAR
3	EXP-TRANS-GCO-009-2022	APROBAR
5	055-20	APROBAR
6	EXP-TRANS-GCO-007-2023	APROBAR
7	EXP-TRANS-GCO-18-2025	APROBAR
8	115-20	APROBAR
9	048-20	APROBAR
10	049-20	APROBAR
11	054-20	APROBAR
12	106-20	APROBAR
13	EXP-TRANS-GCO-25-2025	APROBAR
15	130-20	APROBAR

16	EXP-TRANS-GCO-26-2025	APROBAR
17	146-21	APROBAR
18	EXP-TRANS-GCO-27-2025	APROBAR
19	EXP-TRANS-GCO-013-2025	APROBAR
20	EXP-TRANS-GCO-011-2025	APROBAR
21	EXP-TRANS-GCO-012-2025	APROBAR
22	155-20	APROBAR
23	160-20	APROBAR
24	069-20	APROBAR
25	122-20	APROBAR
26	EXP-TRANS-GCO-010-2023	APROBAR
27	253-21	APROBAR
28	103-20	APROBAR
29	EXP-TRANS-GCO-243-20	APROBAR
30	EXP-TRANS-GCO-1	APROBAR
31	EXP-TRANS-GCO-017-2025	APROBAR
32	116-20	APROBAR
33	EXP-TRANS-GCO-008-2025	APROBAR

34	EXP-TRANS-GCO-001-2025	APROBAR
35	EXP-TRANS-GCO-03-2024	APROBAR
36	EXP-TRANS-GCO-008-2025	APROBAR
37	EXP-TRANS-GCO-053-2021	APROBAR
38	EXP-TRANS-GCO-28-2025	APROBAR
39	EXP-TRANS-GCO-236-2020	APROBAR
40	EXP-TRANS-GCO-023-022	APROBAR
41	102-20	APROBAR
42	EXP-TRANS-GCO-032-2022	APROBAR
43	EXP-TRANS-GCO-008-2025	APROBAR
44	EXP-TRANS-GCO-29-2025	APROBAR
45	EXP-TRANS-GCO-003-2022	APROBAR
46	058-20	APROBAR
47	EXP-TRANS-GCO-006-2022	APROBAR
48	074-20	APROBAR
49	EXP-TRANS-GCO-30-2025	APROBAR
50	EXP-TRANS-GCO-001-2024	APROBAR
51	057-20	APROBAR

52	EXP-TRANS-GCO-018-2024	APROBAR
53	EXP-TRANS-GCO-007-2022	APROBAR
54	EXP-TRANS-GCO-021-2024	APROBAR
55	EXP-TRANS-GCO-118-2021	APROBAR
56	089-20	APROBAR
57	220-20	APROBAR
58	258-21	APROBAR
59	EXP-TRANS-GCO-008-2023	APROBAR
60	EXP-TRANS-GCO-021-2022	APROBAR
61	EXP-TRANS-GCO-013-2024	APROBAR
62	EXP-TRANS-GCO-026-2022	APROBAR
63	EXP-TRANS-GCO-002-2023	APROBAR
64	EXP-TRANS-GCO-31-2025	APROBAR
65	EXP-TRANS-GCO--2024	APROBAR
66	EXP-TRANS-GCO-04-2024	APROBAR
67	EXP-TRANS-GCO-015-2024	APROBAR
68	093-20	APROBAR
69	EXP-TRANS-GCO-011-2023	APROBAR

70	EXP-TRANS-GCO-32-2025	APROBAR
71	086-20	APROBAR
72	EXP-TRANS-GCO-004-2025	APROBAR
73	095-20	APROBAR
74	134-20	APROBAR
75	005-20	APROBAR
76	EXP-TRANS-GCO-005-2025	APROBAR
77	EXP-GCO-008-2024	APROBAR
78	127-20	APROBAR
79	EXP-TRANS-GCO-33-2025	APROBAR
80	047-20	APROBAR
81	EXP-TRANS-GCO-138-2021	APROBAR
82	EXP-TRANS-GCO-001-2022	APROBAR
83	EXP-TRANS-GCO-044-2022	APROBAR
84	EXP-TRANS-GCO-029-2023	APROBAR
85	177-20	APROBAR
86	EXP-TRANS-GCO-028-2023	APROBAR
87	051-20	APROBAR

88	EXP-TRANS-GCO-34-2025	APROBAR
89	EXP-TRANS-GCO-007-2025	APROBAR
90	EXP-TRANS-GCO-031-2022	APROBAR
91	EXP-TRANS-GCO-010-2025	APROBAR
92	EXP-TRANS-GCO-016-2022	APROBAR
93	EXP-TRANS-GCO-001-2025	APROBAR
94	037-20	APROBAR
95	EXP-TRANS-GCO-030-2024	APROBAR
96	EXP-TRANS-GCO-023-2024	APROBAR
97	EXP-GCO-009-2024	APROBAR
98	EXP-TRANS-GCO-001-2023	APROBAR
99	085-20	APROBAR
100	260-21	APROBAR
101	EXP-TRANS-GCO-024-2024	APROBAR
102	EXP-TRANS-GCO-017-2024	APROBAR
103	178-20	APROBAR
104	139-20	APROBAR
105	EXP-TRANS-GCO-029-2022	APROBAR

14	179-20	APROBAR
----	--------	---------

1
2 **TERCERO: DENEGAR** la solicitud de transporte EXP-TRANS-GCO-016-2023; ya que no
3 **cumplió con los requisitos del servicio según el Reglamento de Programas Sociales Municipales**
4 **indica en el artículo 16, inciso b acerca de la “denegación del servicio”: “Que la persona física se**
5 **niegue a brindar información; haya falsificado u omitido datos o documentos de su situación,**
6 **previa comprobación”. CUARTO: APROBAR** del conjunto de 104 solicitudes para aprobar en
7 **2026 se propone activar en servicio en el presente año para los 11 casos que solicitan por primera**
8 **vez de manera que puedan aprovechar los últimos dos meses del año con el soporte del transporte**
9 **para personas con discapacidad.** Vale mencionar que las rutas requeridas para estos casos no
10 implican activar horarios extra o presupuesto adicional al contemplado actualmente.

11
12 **Se trata de los siguientes casos:**

13

No	Expediente	Recomendación profesional
1	EXP-TRANS-GCO-24-2025	APROBAR
13	EXP-TRANS-GCO-25-2025	APROBAR
16	EXP-TRANS-GCO-26-2025	APROBAR
18	EXP-TRANS-GCO-27-2025	APROBAR
38	EXP-TRANS-GCO-28-2025	APROBAR
44	EXP-TRANS-GCO-29-2025	APROBAR
49	EXP-TRANS-GCO-30-2025	APROBAR
64	EXP-TRANS-GCO-31-2025	APROBAR
70	EXP-TRANS-GCO-32-2025	APROBAR
79	EXP-TRANS-GCO-33-2025	APROBAR

88	EXP-TRANS-GCO-34-2025	APROBAR
----	-----------------------	---------

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

QUINTO: SOLICITAR a la Administración Municipal que asigne como encargada de dar seguimiento a este acuerdo a la Licenciada Claudia Martínez. SEXTO: NOTIFÍQUESE este acuerdo al señor Alcalde en su despacho para lo su cargo.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

PUNTO SEGUNDO: Se conoce nota del señor Alberto Cabezas Villalobos, Secretario de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras, remite nota donde solicita que, en el marco de la discusión sobre la actualización del Plan Regulador del cantón, se cumpla lo establecido en los artículos 12 y 13 de la Ley N.º 7600 “Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad”.

A.- ANTECEDENTES:

1. Que la nota del señor Alberto Cabezas Villalobos, Secretario de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras ingresó en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 070-25, Acta 103-25, del 2 de setiembre del 2025 con el oficio del trámite No.10347-25E.
2. Nota del señor Alberto Cabezas Villalobos:

Priscilla Ramírez Bermúdez

De: Alberto Cabezas <periodistacostarricense@gmail.com>
Enviado el: miércoles, 20 de agosto de 2025 04:31
Para: Priscilla Ramírez Bermúdez; Despacho Alcalde; ASOCIACION VICENTINA ESCAZU; escazuaprende@gmail.com; cindea.escazu@mep.go.cr; yunta.escazu@gmail.com; s.yunta.escazu@gmail.com
Asunto: Solicitud de aplicación de los artículos 12 y 13 de la Ley 7600 en el proceso de actualización del Plan Regulador Cantonal
Datos adjuntos: Solicitud de aplicación de los artículos 12 y 13 de la Ley 7600 en el proceso de actualización del Plan Regulador Cantonal.pdf

San José, 20 de Agosto del 2025

Acta: 103-25
Sesión: Ord. 070
Oficio: 1039-25 E

MUNICIPALIDAD ESCAZU
SECRETARÍA MUNICIPAL
MI, 20 AGO 2025 AM 10:49
Karina

Señores (as)
Concejo Municipal de Escazú
Presente

Respetables miembros (as) del Concejo Municipal:

Reciban un cordial saludo. Por este medio, me permito solicitar que, en el marco de la discusión sobre la actualización del Plan Regulador del cantón, se cumpla lo establecido en los **artículos 12 y 13 de la Ley N.º 7600 “Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad”**, los cuales disponen:

- **Artículo 12. Organizaciones de personas con discapacidad:**
Las organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas deben:
a) Ejercer su derecho a la autodeterminación y a participar en la toma de decisiones que les afecten directa o indirectamente.
c) Disponer de recursos para cumplir su función de asesoría y eliminación de barreras.
- **Artículo 13. Obligación de consultar:**
“Las organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas deben ser consultadas por parte de las instituciones encargadas de planificar, ejecutar y evaluar servicios y acciones relacionadas con la discapacidad.”

El **Plan Regulador Cantonal** es un instrumento que incide directamente en la vida de las personas con discapacidad, pues define el uso del suelo, la planificación urbana, la accesibilidad en espacios públicos, el diseño vial, la movilidad peatonal y el acceso a servicios. Estos aspectos determinan si una persona con discapacidad puede ejercer derechos fundamentales como el desplazamiento autónomo, la recreación y el acceso a la infraestructura pública sin barreras.

Por lo anterior, solicito respetuosamente:

Solicitud de aplicación de los artículos 12 y 13 de la Ley 7600 en el proceso de actualización del Plan Regulador Cantonal

San José, 20 de Agosto del 2025

**Señores (as)
Concejo Municipal de Escazú
Presente**

Respetables miembros (as) del Concejo Municipal:

Reciban un cordial saludo. Por este medio, me permito solicitar que, en el marco de la discusión sobre la actualización del Plan Regulador del cantón, se cumpla lo establecido en los **artículos 12 y 13 de la Ley N.º 7600 “Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad”**, los cuales disponen:

- **Artículo 12. Organizaciones de personas con discapacidad:**
Las organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas deben:
 - a) Ejercer su derecho a la autodeterminación y a participar en la toma de decisiones que les afecten directa o indirectamente.
 - c) Disponer de recursos para cumplir su función de asesoría y eliminación de barreras.
- **Artículo 13. Obligación de consultar:**
“Las organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas deben ser consultadas por parte de las instituciones encargadas de planificar, ejecutar y evaluar servicios y acciones relacionadas con la discapacidad.”

El Plan Regulador Cantonal es un instrumento que incide directamente en la vida de las personas con discapacidad, pues define el uso del suelo, la planificación urbana, la accesibilidad en espacios públicos, el diseño vial, la movilidad peatonal y el acceso a servicios. Estos aspectos determinan si una persona con discapacidad puede ejercer derechos fundamentales como el desplazamiento autónomo, la recreación y el acceso a la infraestructura pública sin barreras.

Por lo anterior, solicito respetuosamente:

1. Que se garantice la **consulta obligatoria a las organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas**, según lo dispuesto en los artículos 13 de la Ley 7600 y del Foro Nacional Consultivo de las personas con discapacidad artículo 12 de esta normativa.

2. Que se incluya la participación activa de dichas organizaciones y del **Foro Nacional Consultivo de las Personas con Discapacidad (FONADIS)** en el proceso de análisis y modificación del Plan Regulador.

El cumplimiento de estas disposiciones no solo es un mandato legal, sino una garantía de democracia participativa y de igualdad de oportunidades para todas las personas, especialmente aquellas en situación de discapacidad.

Agradezco de antemano su atención y quedo atento a la respuesta formal que este Concejo estime pertinente.

Atentamente,

Alberto Cabezas Villalobos

ALBERTO
CABEZAS
VILLALOBOS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por ALBERTO CABEZAS
VILLALOBOS (FIRMA)
Fecha: 2025.08.20
04:30:06 -06'00'

Presidente de la Comisión de accesibilidad de la Confederación Unitaria de trabajadores

Secretario de la Asociación agencia para el desarrollo accesible sin fronteras

Notificaciones: periodistacostarricense@gmail.com

1. Que se garantice la **consulta obligatoria a las organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas**, según lo dispuesto en los artículos 13 de la Ley 7600 y del Foro Nacional Consultivo de las personas con discapacidad artículo 12 de esta normativa.
2. Que se incluya la participación activa de dichas organizaciones y del **Foro Nacional Consultivo de las Personas con Discapacidad (FONADIS)** en el proceso de análisis y modificación del Plan Regulador.

El cumplimiento de estas disposiciones no solo es un mandato legal, sino una garantía de democracia participativa y de igualdad de oportunidades para todas las personas, especialmente aquellas en situación de discapacidad.

Agradezco de antemano su atención y quedo atento a la respuesta formal que este Concejo estime pertinente.

Atentamente,

Alberto Cabezas Villalobos

Presidente de la Comisión de accesibilidad de la Confederación Unitaria de trabajadores

Secretario de la Asociación agencia para el desarrollo accesible sin fronteras

Notificaciones: periodistacostarricense@gmail.com



1

2 **B.- RECOMENDACIÓN:**

3 Se da por conocida la nota del señor Alberto Cabezas Villalobos, secretario de la Asociación Agencia
4 para el Desarrollo Accesible sin Fronteras ingresó en la correspondencia del Concejo Municipal en
5 Sesión Ordinaria 070-25, Acta 103-25, del 2 de setiembre del 2025 con el oficio del trámite No.10347-
6 25E.

7

8 **Este punto se toma como informativo y no se toma ningún acuerdo. La misma solicitud fue**
9 **trasladada a la Comisión del Plan Regulador por lo que deberá ser atendida en la misma.**

10

11 **PUNTO TERCERO:** se conoce nota del señor Rafael Madrigal Hernández, Profesional de
12 Fiscalización-CONAPDIS remite carta-CONAPDIS-DE-2424-2025, donde solicita se designe una

1 persona del Gobierno Local para completar el IGEDA, el cual consiste en un ejercicio de autoevaluación
2 por parte de las instituciones públicas y gobiernos locales, que tiene como propósito establecer el avance
3 en el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad.

4

5 **A.- ANTECEDENTES:**

6

7 1. Que la carta-CONAPDIS-DE-2424-2025 del señor Rafael Madrigal Hernández, Profesional de
8 Fiscalización-CONAPDIS ingresó en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión
9 Ordinaria 072-25, Acta 106-25, del 16 de setiembre del 2025 con el oficio del trámite No.1144-
10 25E.

11

12 2. Nota del señor Rafael Madrigal Hernández:

13

Andrea Mora Rivas

De: Rafael Ángel Madrigal Hernández <rmadrigal@conapdis.go.cr> en nombre de IGEDA CONAPDIS <igeda@conapdis.go.cr>
Enviado el: jueves, 11 de septiembre de 2025 10:29
Para: IGEDA CONAPDIS
Asunto: IGEDA 2025 Gobiernos Locales.
Datos adjuntos: CARTA-CONAPDIS-DE-2424-2025.pdf

Buenos días, estimadas personas
Gobiernos Locales

Reciban un cordial saludo de las personas funcionarias del subproceso de fiscalización de la Dirección Técnica del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis). Por indicación superior se remite para su consideración oficio **CARTA-CONAPDIS-DE-2424-2025**.

Cualquier consulta quedamos atentos.

Favor confirmar el recibido de este correo. Muchas gracias.

Cordialmente,

Andrcam
MUNICIPALIDAD ESCAZU
SECRETARIA MUNICIPAL
JU: 11 SEP 2025 PM: 2:53

Rafael A. Madrigal Hernández
Profesional de Fiscalización

Subproceso
Fiscalización

Conapdis
Consejo Nacional de Personas
con Discapacidad

✉ rmadrigal@conapdis.go.cr 🌐 www.conapdis.go.cr
☎ +506 4102 3097 📍 Oficina Central

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad
♻️ Recicla, Reduce, Reúsa ¡Recupera el Planeta! ♻️

Acta: 106-25
Sesión: Ord. 72
Oficio: 1144-25 E

"AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje y sus adjuntos es de carácter confidencial y puede contener información privilegiada, por lo que no puede ser usado ni divulgado por personas distintas a su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor deseche el contenido de su sistema e informe de forma inmediata a su remitente por este mismo medio. Se informa que está prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento, retransmisión o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus, no obstante, el CONAPDIS no asume ninguna responsabilidad por eventuales datos generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del CONAPDIS."



Dirección Ejecutiva

Heredia, 09 de setiembre del 2025

CARTA-CONAPDIS-DE-2424-2025

Señores y señoras

**Integrantes del Concejo Municipal
Alcaldes y Alcaldesas**

Asunto: Aplicación del IGEDA 2025.

Estimados(as) señores(as):

Reciba un cordial saludo. El Conapdis, como rector en Discapacidad, tiene como uno de sus fines, fiscalizar el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades fundamentales de la población con discapacidad, por parte de las entidades públicas y privadas. Por esto, el subproceso de Fiscalización de la Dirección Técnica cuenta con un Índice de Gestión en Discapacidad y Accesibilidad (IGEDA), cuyos elementos constituyen obligaciones y responsabilidades establecidas en el marco jurídico para toda la institucionalidad pública.

El IGEDA, comprende un ejercicio de autoevaluación por parte de las instituciones públicas y gobiernos locales, que tiene como propósito establecer el avance en el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad.

Para ello, en la siguiente tabla, hacemos de su conocimiento las actividades y fechas designadas para la aplicación del IGEDA 2025:

IGEDA	Fecha de inicio	Fecha de finalización
Inducción uso de la plataforma	29 de setiembre	03 de octubre

Los documentos de Conapdis están diseñados para ser accesibles y comprensibles para personas con discapacidad

IGEDA	Fecha de inicio	Fecha de finalización
Apertura de plataforma	06 de octubre	10 de noviembre
Atención de consultas de persona enlace	06 de octubre	10 de noviembre

Por lo anterior, se requiere que, en un plazo no mayor a 05 días hábiles, se designe a la persona que se desempeñará como enlace de la entidad que usted representa. Es necesario que esta persona tenga conocimiento en accesibilidad y discapacidad, con el fin de que pueda coordinar la recolección de información requerida en el Gobierno Local correspondiente.

Agradecemos de antemano, remitir al correo electrónico igeda@conapdis.go.cr el nombre completo, correo electrónico y número telefónico, de la persona enlace designada por la persona jerarca.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Bilbia González Ulate
Directora Ejecutiva
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad

SPF
CC. Sra. Ana Leonor Sanabria Romero, directora técnica
Subproceso de Fiscalización
Dirección Técnica
Archivo

1 **B.- RECOMENDACIÓN:**

2

3 **Se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:**

4

5 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
6 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 40 del Código Municipal; el Acta
7 COMAD-006-2025 de la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad; y en atención a la
8 motivación contenida en el Punto Tercero de este Dictamen C-COMAD-006-2025, las cuales hace suya
9 este Concejo Municipal y la toma como fundamento para este acto, se dispone **PRIMERO:**
10 **TRASLADAR** a la Administración Municipal la carta-CONAPDIS-DE-2424-2025 presentada por el
11 señor Rafael Madrigal Hernández, para lo de su cargo. Es Todo.

12

13 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
14 unanimidad (siete votos).

15

16 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
17 aprueba por unanimidad (siete votos).

18

19 **ACUERDO AC-406-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
20 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3,**
21 **40 del Código Municipal; el Acta COMAD-006-2025 de la Comisión Municipal de Accesibilidad y**
22 **Discapacidad; y en atención a la motivación contenida en el Punto Tercero de este Dictamen C-**
23 **COMAD-006-2025, las cuales hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para**
24 **este acto, se dispone PRIMERO: TRASLADAR a la Administración Municipal la carta-**
25 **CONAPDIS-DE-2424-2025 presentada por el señor Rafael Madrigal Hernández, para lo de su**
26 **cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

27

28 **PUNTO CUARTO:** Escogencia de la coordinadora y secretaria de la Comisión de Accesibilidad y
29 Discapacidad.

30

31 Este punto es informativo para comunicar que se procede a la escogencia de la coordinadora de la
32 Comisión y recae en la señora Adriana Solis Araya, igual se procede a escogencia de la secretaria
33 recayendo en la señora Sigrid Miller Esquivel.

34

35 SE ADVIERTE QUE EL ASUNTO CONOCIDO EN ESTE DICTAMEN FUE UNANIMEMENTE
36 VOTADO DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMISIÓN.

37

38 Termina la sesión a las 11 horas con 12 minutos del miércoles 17 de setiembre del 2025.”

39

40 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto número C-HP-23-2025.**

41

1 La regidora Silvia Castro procede a dar lectura del dictamen.

2

3 “Al ser las catorce horas con seis minutos del jueves 18 de setiembre del 2025, se inicia la sesión de esta
4 comisión permanente, con la asistencia de los siguientes miembros: la señora Silvia Castro en calidad
5 de Coordinadora de la Comisión, la señora Sigrid Miller en calidad de secretaria de la Comisión, el señor
6 Geovanni Vargas y Manuel Flores como integrantes de la Comisión; el señor Mario Arce se encuentra
7 ausente con justificación. En representación de la administración está presente: el señor Olman González
8 Rodríguez, Gerente Gestión Hacendaria.

9

10 **PUNTO 1) Se recibe el oficio sin numero de fecha 05 de setiembre, emitido por la Casa Pastoral**
11 **de Escazú, donde solicitan pupitres para las clases de catequesis.**

12

13 **Análisis:**

14 Que lo solicitado por la Casa Pastoral es competencia de la Administración, por lo tanto, la solicitud
15 planteada será trasladada a la Administración para lo que corresponda.

16

17 Una vez analizada la documentación, los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, sugieren
18 la adopción del presente acuerdo municipal:

19

20 *SE ACUERDA: “Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución*
21 *Política; 11 y 13 de la Ley de Administración Pública y en atención a la motivación contenida en las*
22 *consideraciones de esta acta que origina esta decisión, la cual hace suya este Concejo y la toma como*
23 *fundamento para motivar el presente acuerdo se dispone; PRIMERO: TRASLADAR la consulta*
24 *planteada por la Casa Pastoral, al señor Alcalde Municipal Orlando Umaña Umaña, para que proceda*
25 *a brindar respuesta de lo solicitado. SEGUNDO: Solicitarle al señor Alcalde Municipal que copie la*
26 *respuesta brindada a la Casa Pastoral a este Concejo Municipal. Notifíquese este acuerdo al señor*
27 *Alcalde Municipal en su despacho para lo que corresponda a su cargo y al correo electrónico*
28 *ceciherreracastro@hotmail.com*

29

30 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
31 unanimidad (siete votos).

32

33 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
34 aprueba por unanimidad (siete votos).

35

36 **ACUERDO AC-407-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
37 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley de Administración Pública y en atención**
38 **a la motivación contenida en las consideraciones de esta acta que origina esta decisión, la cual hace**
39 **suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar el presente acuerdo se dispone;**
40 **PRIMERO: TRASLADAR la consulta planteada por la Casa Pastoral, al señor Alcalde Municipal**
41 **Orlando Umaña Umaña, para que proceda a brindar respuesta de lo solicitado. SEGUNDO:**

1 **Solicitarle al señor Alcalde Municipal que copie la respuesta brindada a la Casa Pastoral a este**
2 **Concejo Municipal. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo**
3 **que corresponda a su cargo y al correo electrónico ceciherreracastro@hotmail.com.”**
4 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5

6 **PUNTO 2) Se recibe, conoce y discute el oficio COR-AL-2513-2025 del 16 de setiembre del 2025,**
7 **emitido por el señor Orlando Umaña, Alcalde Municipal, donde mediante oficios COR-PR-0352-2025**
8 **referente a la Licitación Mayor 2025LY-000007-002080001, correspondiente a la contratación de**
9 **abogados externos, modalidad entrega según demanda.**

10

11 La regidora Silvia Castro; una vez analizada esta situación, que lleva casi un año y no se ha podido
12 adjudicar, porque repetidamente se han ido apelando y apelando y apelando, se tomó el acuerdo por
13 parte de la Administración de declararla desierta, para poder utilizar otros medios que permita tener los
14 abogados y ya lo hemos visto en la recaudación que se ha visto seriamente afectada por no tener cobro
15 judicial.

16

17 **Análisis:**

18 De conformidad con lo establecido en la Constitución Política y el reglamento interno de adjudicaciones,
19 el expediente electrónico de Contratación Pública para la Licitación Mayor 2024LY-000007-
20 0020800001 por Contratación de abogados Externos para Procesos de Cobro Judicial bajo la modalidad
21 de entrega según demanda, sea declarado Desierta por Interés Público de la Licitación, trámite que se
22 toma tras las resoluciones R-DCP-SICOP-00382-2025 y R-DCP-SICOP-01303-2025.

23 El presente acto de adjudicación se toma con base en la recomendación técnica mediante oficio COR-
24 GC-0744-2025, suscrito por el Lic. Jaime Badilla Aguilar, Coordinador del Subproceso de Gestión de
25 Cobros, el cual solicita la declaratoria de Desierta por Interés Público sustentado en por el período tan
26 extenso, por los múltiples recursos interpuestos y el retardo en su atención sin que la Municipalidad
27 pueda recibir el servicio, por lo que es más garante al interés público se pueda iniciar un nuevo
28 procedimiento de contratación menor o reducido que solvente las necesidades de esta administración,
29 para no ver afectados los intereses institucionales y de la población Escazuceña con la afectación en la
30 recaudación que es el motor requerido para el desarrollo de la comunidad con los proyectos, servicios
31 que presta la Municipalidad de los cuales requiere de la recaudación de los tributos.

32 Además, consta en el expediente electrónico lo siguiente:

33 1. Enlace de acceso al expediente electrónico, buscar con el número 2024LY-000007-
34 0020800001.

35

<https://www.sicop.go.cr/index.jsp>

36

37 2. Análisis técnico y recomendación de adjudicación por parte del Subproceso de Cobros:

38

- Oficio COR-GC-0744-2025



COR-GC-744-2025
DECLARAR DESIERTA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38

Una vez ampliamente analizada la documentación, los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, sugieren la adopción del presente acuerdo municipal:

SE ACUERDA: “Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley de Administración Pública; 2 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), todos del código Municipal; artículo 139 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, oficios COR-AL-2513-2025 emitido por la Alcaldía Municipal, así como el oficio COR-PR-0352-2025 del Subproceso de Proveeduría y en atención a la motivación contenida en las consideraciones de esta acta que origina esta decisión, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para este Acuerdo se dispone: PRIMERO: APROBAR la declaratoria de desierta del procedimiento de contratación pública Licitación Mayor N° 2025LY-000007-0020800001 correspondiente a la contratación de abogados externos (modalidad de entrega según demanda), por las consideraciones dadas. SEGUNDO: Se advierte que de conformidad con las disposiciones del artículo 139 del Reglamento a la ley, el presente acuerdo puede recurrirse dentro del plazo de 8 días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente de su debida publicación en la página del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP). Dicho recurso de apelación se debe interponer ante la Contraloría General de la República quien es la entidad competente para resolver. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo que corresponda a su cargo.

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-408-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley de Administración Pública; 2 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), todos del código Municipal; artículo 139 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, oficios COR-AL-2513-2025 emitido por la Alcaldía Municipal, así como el oficio COR-PR-0352-2025 del Subproceso de Proveeduría y en atención a la motivación contenida en las consideraciones de esta acta que origina esta decisión, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para este Acuerdo se dispone: PRIMERO: APROBAR la declaratoria de desierta del procedimiento de contratación pública Licitación Mayor N° 2025LY-000007-0020800001 correspondiente a la contratación de abogados externos (modalidad de entrega según demanda), por las consideraciones dadas. SEGUNDO: Se advierte que de conformidad con las disposiciones del artículo 139 del Reglamento a la ley, el presente acuerdo

1 puede recurrirse dentro del plazo de 8 días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente
2 de su debida publicación en la página del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP). Dicho
3 recurso de apelación se debe interponer ante la Contraloría General de la República quien es la
4 entidad competente para resolver. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su
5 despacho para lo que corresponda a su cargo.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
6 **APROBADO.**

7
8 **PUNTO 3)** Se recibe, conoce y discute el oficio sin número de fecha 16 de setiembre del 2025, suscrito
9 por el señor Jose Maria Oviedo Chaves, presidente de la Junta Directiva del Centro Agrícola Cantonal
10 de Escazú”, donde solicita extender el plazo para la presentación de la liquidación de subvención y
11 modificar unos recursos obtenidos producto de unas economías.

12
13 La regidora Silvia Castro; esto don Olman nos explicó que se hizo una revisión completa, se verificó
14 que todo estaba en regla, que estaban en tiempo, los dineros que se iban a mover se podían hacer porque
15 estaban dentro de lo que permitía el convenio.

16
17 **Análisis:**

18 Que el Código Municipal, confiere las siguientes atribuciones al Concejo Municipal, según lo establece
19 el artículo 13, inciso e), el cual señala: “Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar
20 los egresos de la *municipalidad*, *excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén*
21 *bajo la competencia del alcalde municipal, según el reglamento que se emita, el cual deberá cumplir*
22 *con los principios de la Ley de Contratación Administrativa, No. 7494, de 2 de mayo de 1995 y su*
23 *reglamento.*”.

24
25 Que conforme a la atribución supra citada, el Concejo Municipal mediante acuerdo municipal No. AC-
26 322-24 de fecha 03 de octubre del 2024, sesión ordinaria No. 022, Acta No. 33, aprueba a celebrar el
27 Convenio de Cooperación Económica entre la Municipalidad de Escazú y el Centro Agrícola Cantonal
28 de Escazú, por un monto de ¢111,000,000.00 (ciento once millones de colones exactos).

29
30 Ahora bien, el Reglamento para otorgar Subvenciones a Centros Educativos Públicos, de Beneficencia
31 o de Servicio Social, en su artículo No. 3, establece: “El desembolso de recursos a quien le resulte
32 aplicable este reglamento está *condicionado a que obtenga la calificación de idoneidad para administrar*
33 *fondos públicos, otorgada por el Concejo Municipal...*”

34
35 Que el mismo cuerpo normativo en el artículo No. 7, establece lo siguiente: “El sujeto privado que desee
36 optar por *una subvención por parte de la Municipalidad de Escazú deberá presentar la solicitud al*
37 *Concejo Municipal...*”

38
39 Conforme a lo indicado en los artículos supra citados, los mismos se tienen a folio 74 del expediente
40 administrativo.

1 Que el convenio firmado de fecha 08 de octubre del 2024, en la cláusula QUINTA del convenio se
2 establece: “Este convenio tiene un plazo de doce meses contados a partir de la firma del presente
3 convenio, unca vez firmado por ambas partes. Este plazo puede prorrogarse según acuerdo de las
4 partes...”.

5 Colorario de lo anterior, al Clausura TERCERA, manifiesta: “...El Centro Agrícola se compromete a
6 utilizar la suma transferida única y exclusivamente para los fines establecidos en el presente convenio”.

7
8 Así las cosas y en estricto apego al principio de legalidad, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto,
9 aprueba la solicitud planteada por el Centro Agrícola Cantonal, toda vez que lo solicitado se ajusta a lo
10 establecido en el convenio firmado por ambas partes según expediente administrativo.

11
12 Una vez analizado y discutido dicha solicitud, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto sugiere la
13 adopción del siguiente acuerdo:

14
15 Conforme a lo anterior,
16 SE ACUERDA: “Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
17 Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13 todos del Código Municipal, artículos
18 3 y 7 de Reglamento para otorgar subvenciones a centros educativos Públicos, de Beneficencia o de
19 Servicio Social; acuerdo municipal No. AC-322-24 de fecha 03 de octubre del 2024, sesión ordinaria
20 No. 022, Acta No. 33, Clausura Tercera y Quinta del Convenio de Cooperación Económica entre la
21 Municipalidad de Escazu y el Centro Agrícola Cantonal de Escazú, los cuales esta comisión las adopta
22 como suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: APROBAR la solicitud
23 presentada por el Centro Agrícola Cantonal de Escazú, por cuanto lo solicitado se ajusta al Convenio
24 firmado entre ambas partes. Notifíquese este acuerdo al Centro Agrícola Cantonal de Escazú y asimismo
25 al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo que corresponda a su cargo”.

26
27 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
28 unanimidad (siete votos).

29
30 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
31 aprueba por unanimidad (siete votos).

32
33 **ACUERDO AC-409-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
34 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13 todos
35 del Código Municipal, artículos 3 y 7 de Reglamento para otorgar subvenciones a centros
36 educativos Públicos, de Beneficencia o de Servicio Social; acuerdo municipal No. AC-322-24 de
37 fecha 03 de octubre del 2024, sesión ordinaria No. 022, Acta No. 33, Clausura Tercera y Quinta
38 del Convenio de Cooperación Económica entre la Municipalidad de Escazu y el Centro Agrícola
39 Cantonal de Escazú, los cuales esta comisión las adopta como suyas y las toma como fundamento
40 para motivar este acuerdo, se dispone: APROBAR la solicitud presentada por el Centro Agrícola
41 Cantonal de Escazú, por cuanto lo solicitado se ajusta al Convenio firmado entre ambas partes.**

1 **Notifíquese este acuerdo al Centro Agrícola Cantonal de Escazú y asimismo al señor Alcalde**
2 **Municipal en su despacho para lo que corresponda a su cargo”. DECLARADO**
3 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4

5 Se advierte que el presente dictamen de Comisión se vota de forma unánime por todos los miembros
6 presentes de la Comisión.

7 Se levanta la sesión al ser las catorce horas con trece minutos de la misma fecha arriba indicada.”

8

9 **Inciso 3. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-33-2025.**

10

11 El Asesor Legal procede a dar lectura del dictamen.

12 “Al ser las trece horas con treinta minutos del miércoles 17 de setiembre del 2025, se inicia la sesión de
13 la Comisión de Asuntos Jurídicos, de forma presencial en el edificio Walter Howell; con la asistencia de
14 los siguientes miembros: SILVIA MARCELA QUESADA ZAMORA en su condición de Coordinadora
15 de esta Comisión, ADRIANA SOLÍS ARAYA en su condición de secretaria de esta Comisión, y la
16 regidora SILVIA CASTRO MENDOZA en su condición de integrante de esta Comisión. Estuvieron
17 ausentes con justificación los regidores MARIO ARCE GUILLÉN y JOSÉ CAMPOS QUESADA. Se
18 contó con la presencia del Lic. Carlos Herrera Fuentes, Coordinador del Subproceso de Asuntos
19 Jurídicos de la Municipalidad de Escazú.

20

21 **SE PROCEDIÓ A CONOCER LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

22 **1-** Ericka Herrera Ulate, remite nota donde solicita acceso a la denuncia original en el marco del proceso
23 ordinario administrativo expediente CM-OD-001-2025.

24

25 **2-** Orlando Umaña Umaña, alcalde municipal remite el oficio COR-AL-2271-2025 con solicitud de
26 otorgamiento de idoneidad para percibir y administrar fondos públicos y subvención a la Asociación de
27 Vecinos de la Nuez de San Antonio de Escazú.

28

29 **3-** Orlando Umaña Umaña, alcalde municipal remite oficio COR-AL-2495-2025 donde traslada moción
30 para adoptar acuerdo de expropiación de la finca 1-00136015-001 y 002 para ampliación de la Villa
31 Ecológica Deportiva.

32

33 **4-** Orlando Umaña Umaña, alcalde municipal remite oficio COR-AL-2496-2025 donde traslada moción
34 para adoptar acuerdo de expropiación de la finca 1-00528689-001 y 002 para ampliación de la Villa
35 Ecológica Deportiva.

36

37 **5-** Orlando Umaña Umaña, alcalde municipal remite el oficio COR-AL-2473-2025 donde se traslada a
38 este Concejo Municipal el expediente administrativo de propuesta de reforma total al Reglamento de
39 Fondo de Caja Chica de la Municipalidad de Escazú, en cumplimiento del acuerdo municipal AC-357-
40 2025.

41

1 6- Orlando Umaña Umaña, alcalde municipal remite el oficio COR-AL-2494-2025 con moción para
2 adenda al Convenio de Colaboración para la Gestión de Residuos entre el Instituto Tecnológico de Costa
3 Rica y la Municipalidad de Escazú.

4
5 7- Daniela Ramírez Rodríguez, remite correo electrónico dirigido al Concejo Municipal donde la
6 presente es para consultar las fechas de las sesiones ordinarias y extraordinarias del mes en curso.

7
8 **PUNTO PRIMERO:** Ericka Herrera Ulate, remite nota donde solicita acceso a la denuncia original en
9 el marco del proceso ordinario administrativo expediente CM-OD-001-2025.

10
11 **A-ANTENCEDNTES**

12 1-Se recibe en la Secretaría Municipal el correo electrónico de fecha 11 de setiembre del 2025 y donde
13 se remite al Concejo Municipal una solicitud de acceso a la denuncia original en el marco del proceso
14 ordinario administrativo Expediente CM-OD-001-2025.

15
16 **B.- CONSIDERANDO:**

17 1-Que la señora Ericka Herrera Ulate según su nota indica que es parte procesal dentro del proceso
18 ordinario administrativo expediente CM-OD-001-2025, donde fue nombrado BSA CONSULTORES
19 SRL como órgano instructor del procedimiento, por lo que será dicho órgano quien en atención a lo
20 dispuesto en los artículos 272, 273 y 274 de la Ley General de la Administración Pública resuelvan la
21 solicitud formal de la señora Ericka quien es parte procesal dentro del procedimiento administrativo
22 CM-OD-001-2025.

23
24 **C.- RECOMENDACIÓN:**

25 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda a este Concejo Municipal la adopción del siguiente
26 acuerdo:

27
28 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
29 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, del Código Municipal; y la
30 motivación del punto primero del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-33-2025, las
31 cuales hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para este acto, se dispone
32 PRIMERO: Trasladar la nota presentada por la señora Ericka Herrera Ulate a BSA CONSULTORES
33 SRL quien fuera nombrado como instructor del procedimiento CM-OD-001-2025, y de conformidad
34 con lo dispuesto en el Capítulo Sexto del Libro Segundo de la Ley General de la Administración Pública
35 proceda a contestar la gestión de la señora Herrera Ulate como parte procesal dentro del proceso en el
36 que se le delegó la instrucción a BSA CONSULTORES SRL. SEGUNDO: Notificar este acuerdo a
37 Ericka Herrera Ulate al medio señalado.”

38
39 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
40 unanimidad (siete votos).

1 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
2 aprueba por unanimidad (siete votos).

3

4 **ACUERDO AC-410-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
5 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3,**
6 **del Código Municipal; y la motivación del punto primero del dictamen de la Comisión de Asuntos**
7 **Jurídicos C-AJ-33-2025, las cuales hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento**
8 **para este acto, se dispone PRIMERO: Trasladar la nota presentada por la señora Ericka Herrera**
9 **Ulate a BSA CONSULTORES SRL quien fuera nombrado como instructor del procedimiento**
10 **CM-OD-001-2025, y de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo Sexto del Libro Segundo de**
11 **la Ley General de la Administración Pública proceda a contestar la gestión de la señora Herrera**
12 **Ulate como parte procesal dentro del proceso en el que se le delegó la instrucción a BSA**
13 **CONSULTORES SRL. SEGUNDO: Notificar este acuerdo a Ericka Herrera Ulate al medio**
14 **señalado.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

15

16 **PUNTO SEGUNDO: Orlando Umaña Umaña, alcalde municipal remite el oficio COR-AL-2271-2025**
17 **con solicitud de otorgamiento de idoneidad para percibir y administrar fondos públicos y subvención a**
18 **la Asociación de Vecinos de la Nuez de San Antonio de Escazú.**

19

20 **A-ANTECEDENTES:**

21 1-Se recibe en la Secretaría Municipal el oficio del alcalde municipal COR-AL-2271-2025 en fecha 12
22 de setiembre del 2025 y donde se traslada para su aprobación la solicitud de idoneidad para percibir y
23 administrar fondos públicos y subvención de la Asociación de Vecinos de la Nuez de San Antonio de
24 Escazú, se le asigna el número de oficio 1151-25-I, e ingresa en correspondencia de la Sesión Ordinaria
25 72, Acta 106-2025.

26

27 **B.- CONSIDERANDO:**

28 El dictamen del Subproceso de Asuntos Jurídicos DIC-DAJ-062-2025 realiza el análisis de todos los
29 requisitos para el otorgamiento de IDONEIDAD PARA PERCIBIR Y ADMINISTRAR FONDOS
30 PÚBLICOS Y DE SUBVENCIÓN.

31

32 **SOBRE LA NORMATIVA PARA OTORGAR CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD PARA PERCIBIR**
33 **Y ADMINISTRAR FONDOS PÚBLICOS A SUJETOS PRIVADOS:**

34 Dispone el artículo 9 del Reglamento para el otorgamiento de calificación de idoneidad para percibir y
35 administrar fondos públicos a sujetos privados:

36 Escazú deberá presentar la solicitud ante el Concejo Municipal y debe cumplir los siguientes requisitos:

37 1.1. Nombre completo del sujeto privado. Se verifica el nombre de Asociación de Vecinos de la Nuez
38 de San Antonio de Escazú, según consta a folio 04 y 10 del expediente.

39 1.2. Cédula jurídica del sujeto privado. Se verifica y la cédula jurídica es 3-002-794737 a folio 04 frente
40 y 10 frente.

- 1 1.3. Nombre y documento de identidad del representante legal. El representante legal es Gerardo Antonio
2 de Mayela Altamirano Cabrera, según se verifica a folio 04 y 10 con cédula de identidad 6-0127-0173
3 cuya representación consta a folio 10.
- 4 1.4. Domicilio legal, domicilio del representante legal, dirección de las oficinas o dirección del
5 representante legal, para facilitar las notificaciones, así como los números del apartado postal, teléfono,
6 facsímil y correo electrónico, según se disponga de esos medios. El domicilio del representante legal es
7 San Antonio de Escazú, Urbanización La Nuez, el domicilio de la organización es San José, Escazú, San
8 Antonio, Urbanización La Nuez, casa N°27, el teléfono de la organización es 8828-1094 y el correo de
9 la organización es vecinoslanuez@gmail.com
- 10 1.5. Objetivos de la Organización. Los objetivos de la organización se verifican a folios 08 frente del
11 expediente.
- 12 1.6. Población meta que atiende. Se verifica a folio 07 la población meta son los vecinos de la comunidad
13 de La Nuez y personas que alquilan en salón comunal según se indica en el perfil del proyecto.
- 14 1.7. Proyectos que desarrolla o desarrollará en el cantón de Escazú. Se verifica a folios 07 y 08.
- 15 1.8. Debe indicar fuentes de financiamiento distintas a las municipales para el cumplimiento de la
16 finalidad. A folio 06 rola declaración jurada de la representante legal de la organización donde indica
17 que no reciben otros beneficios patrimoniales del sector público.
- 18 2. Debe acreditar personería jurídica mediante documento emitido por el Registro Nacional o Notario
19 Público y la certificación deberá contar con una vigencia mínima de un mes. Se constata personería
20 jurídica emitida por el Registro Nacional y registro y tiene fecha de emisión 07 de agosto del 2025.
- 21 3. Debe presentar declaración jurada simple de que cuenta con la organización administrativa adecuada
22 para desarrollar programas o proyectos de manera eficiente y eficaz. Se verifica a folio 11.
- 23 4. Copia de Estado de Resultados y Flujo de Efectivo, adicionalmente de las conciliaciones bancarias,
24 los cuales deben ser firmados por el Contador que los preparó y por el representante legal del sujeto
25 privado. Lo anterior, sin perjuicio de que la Municipalidad solicite estados financieros dictaminados por
26 un Contador Público Autorizado. Ello cuando a juicio de la Administración lo estime pertinente. Se
27 verifica a folios 12 a 17.
- 28 5. Que los fondos se administrarán en una cuenta corriente separada, en un banco estatal, y que se
29 llevarán registros de su empleo, independientemente de los que correspondan a otros fondos de su
30 propiedad o administración. Se verifica a folio 11 del expediente.

31
32 **SOBRE LA NORMATIVA PARA OTORGAR LA SUBVENCIÓN:**

- 33 Dispone el artículo 14 del Reglamento para el Otorgamiento de Idoneidad para Percibir y Administrar
34 Fondos Públicos y Otorgamiento de Subvenciones a Centros de Beneficencia o de Servicio Social y
35 Centros Educativos Públicos:
- 36 1.1. Nombre completo. Se verifica el nombre de Asociación de Vecinos de la Nuez de San Antonio de
37 Escazú, según consta a folio 04 y 10 del expediente.
- 38 1.2. Cédula jurídica. Se verifica y la cédula jurídica es 3-002-794737 a folio 04 frente y 10 frente.
- 39 1.3. Nombre y documento de identidad del representante legal. El representante legal es Gerardo Antonio
40 de Mayela Altamirano Cabrera, según se verifica a folio 04 y 10 con cédula de identidad 6-0127-0173
41 cuya representación consta a folio 10.

1 1.4 Domicilio legal, domicilio del representante legal, dirección de las oficinas o dirección del
2 representante legal, para facilitar las notificaciones, así como los números del apartado postal, teléfono,
3 facsímil y correo electrónico, según se disponga de esos medios. El domicilio del representante legal es
4 San Antonio de Escazú, Urbanización La Nuez, el domicilio de la organización es San José, Escazú, San
5 Antonio, Urbanización La Nuez, casa N°27, el teléfono de la organización es 8828-1094 y el correo de
6 la organización es vecinoslanuez@gmail.com

7
8 1.5. Monto solicitado y finalidad, así como el resultado a lograr con la subvención. Se verifica a folio 4,
9 8 y el monto solicitado es la suma de ₡2.000.000,00 (dos millones de colones exactos) y el objetivo del
10 proyecto "SILLAS Y MESAS PARA EL SALON COMUNAL". Rola en el expediente a folio 34
11 constancia de saldos emitida por Subproceso de Presupuesto donde se indica que bajo la META AL04
12 consta el monto de ₡2.000.000,00 destinados a ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA NUEZ DE SAN
13 ANTONIO DE ESCAZÚ. La constancia tiene fecha del 14 de agosto del 2025.

14 1.6. Plazo estimado de la ejecución de la subvención: es el periodo en meses establecido entre las partes
15 para la ejecución de los recursos transferidos y el cumplimiento de la finalidad para la cual fue otorgada
16 la subvención. Se verifica que el cumplimiento o plazo de ejecución del proyecto se establece en un
17 plazo de 3 meses según se verifica a folio 09.

18
19 1.7. Descripción de la finalidad, la cual proporciona el detalle del uso de la subvención. A folios 08.

20
21 1.8. Debe indicar otras fuentes de recursos complementarias para alcanzar la finalidad, si el monto de la
22 subvención otorgado no fuere suficiente. Se verifica a folio 06 que la organización no recibe otros
23 beneficios.

24
25 1.9. Debe indicar si recibe otros beneficios patrimoniales provenientes del Sector Público, que mantienen
26 naturaleza pública, destinados a alcanzar la misma finalidad. Se verifica a folio 06 que no recibe recursos
27 del sector público.

28 2. Debe acreditar personería jurídica mediante documento emitido por el Registro Nacional o
29 Notario Público y la certificación deberá contar con una vigencia mínima de un mes. Se verifica
30 a folios 10 del expediente la personería jurídica, emitida por el Registro Nacional.

31 3. Perfil del Proyecto debidamente completo. Se verifica a folios 7-9 del expediente.

32 4. Se deben adjuntar tres (3) facturas proformas o cotizaciones por materiales y/o servicios que se
33 requieran para ejecutar la obra.

34 Consta cotización de Distribuidora Plastimex de Costa Rica f.18

35 Consta cotización de Distribuidora Carbone f.19

36 Consta cotización de EPA f.20

37 5. Plan de trabajo para el cumplimiento de los objetivos del programa o proyecto, con la
38 información básica del formato que se propone en el formulario F-GHA-14 Plan de Trabajo, y
39 Presupuesto de ingresos y egresos. Se constata a folios 21 del expediente.

- 1 6. Presupuesto de Ingresos y Egresos del programa o proyecto, con la información básica del
2 formato que se propone en el formulario F-GHA-14 Plan de Trabajo, y Presupuesto de ingresos
3 y egresos. Se verifica su cumplimiento a folios 21-23 del expediente.
- 4 7. Copia simple del acta donde se aprueba el proyecto por parte de la Junta Directiva de la
5 organización. Se verifica a folio 24 y viene rubricada por la presidencia y secretaria.
- 6 8. Presentar debidamente lleno el formulario de Información de la Organización, Institución o
7 Centro Educativo F-SM-01. Se verifica su cumplimiento a folios 25-33 del expediente.
- 8 9. Declaración jurada que cumpla con los requisitos del artículo 9 del reglamento. Se verifica a
9 folio 11 del expediente la declaración jurada que cumple con todos los puntos requeridos.

10

11 Con fundamento en las consideraciones expuestas y de conformidad con los numerales 11 y 169 de la
12 Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 71 del Código Municipal;
13 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 14, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23 y 24 del Reglamento para el otorgamiento de idoneidad
14 para percibir y administrar fondos públicos y otorgamiento de subvenciones a centros de beneficencia o
15 de servicio social y centros educativos públicos, así como las regulaciones instauradas por la Contraloría
16 General de la República supra citadas, Se emite DICTAMEN POSITIVO PARA OTORGAR
17 CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD PARA PERCIBIR Y ADMINISTRAR FONDOS PÚBLICOS a
18 favor de la ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA NUEZ DE SAN ANTONIO DE ESCAZÚ por el
19 plazo de dos años a partir de la aprobación por parte del Concejo Municipal ". Se emite DICTAMEN
20 POSITIVO PARA OTORGAR SUBVENCIÓN a la ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA NUEZ DE
21 SAN ANTONIO DE ESCAZÚ, por un monto de ₡2.000.000,00 (dos millones de colones) para el
22 proyecto "SILLAS Y MESAS PARA EL SALON COMUNAL". Se remite el presente dictamen a la
23 Alcaldía Municipal para que sea remitido al Concejo Municipal y sea este órgano el que apruebe esa
24 subvención.

25

26 C.- RECOMENDACIÓN:

27 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda a este Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

28

29 "SE ACUERDA: con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169, 170 de la Constitución
30 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 71 del Código Municipal; artículos 1,
31 5, 6, 7,9, 14, 15, 16, Reglamento para el otorgamiento de idoneidad para recibir y administrar fondos
32 públicos y otorgamiento de subvenciones a Centros de Beneficencia o de Servicio Social y Centros
33 Educativos Públicos publicado en La Gaceta N°155 del 17 de agosto del 2022, así como las regulaciones
34 instauradas por la Contraloría General de la República, el dictamen DIC-DAJ-062-2025 del Subproceso
35 de Asuntos Jurídicos, el oficio COR-AL-2271-2025 de la alcaldía municipal y la motivación contenida
36 en el punto segundo del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-33-2025, los cuales este
37 Concejo los utiliza como motivación para emitir el siguiente acuerdo. Se dispone: PRIMERO: Acoger
38 el criterio técnico DIC-DAJ-062-2025 emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos, mediante el cual
39 se emite el dictamen positivo a la solicitud de CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD PARA PERCIBIR Y
40 ADMINISTRAR FONDOS PÚBLICOS presentada por LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA
41 NUEZ DE SAN ANTONIO DE ESCAZÚ, cédula jurídica 3-002-794737. SEGUNDO: Se otorga la

1 CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD PARA PERCIBIR Y ADMINISTRAR FONDOS PÚBLICOS a
2 dicha Asociación, por el plazo de dos años a partir de la adopción del presente acuerdo. TERCERO: Se
3 acoge el criterio técnico DIC-DAJ-062-2025 emitido por el Sub-Proceso de Asuntos Jurídicos, mediante
4 el cual se emite dictamen positivo a la solicitud de SUBVENCIÓN presentada por la Asociación.
5 CUARTO: Se aprueba la SUBVENCIÓN solicitada por LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA
6 NUEZ DE SAN ANTONIO DE ESCAZÚ por un monto total ₡2.000.000,00 (dos millones de colones)
7 para el proyecto “Mesas y Sillas Plegables para el salón comunal La Nuez”. QUINTO: Se autoriza al
8 señor alcalde o a quien ocupe su lugar a firmar el convenio de cooperación entre la MUNICIPALIDAD
9 DE ESCAZÚ y la Asociación. Notifíquese al señor alcalde o a quien ocupe su lugar para lo de su cargo
10 y a la Asociación respectiva.

11

12 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
13 unanimidad (siete votos).

14

15 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
16 aprueba por unanimidad (siete votos).

17

18 **ACUERDO AC-411-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
19 **11, 169, 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública,**
20 **71 del Código Municipal; artículos 1, 5, 6, 7,9, 14, 15, 16, Reglamento para el otorgamiento de**
21 **idoneidad para recibir y administrar fondos públicos y otorgamiento de subvenciones a Centros**
22 **de Beneficencia o de Servicio Social y Centros Educativos Públicos publicado en La Gaceta N°155**
23 **del 17 de agosto del 2022, así como las regulaciones instauradas por la Contraloría General de la**
24 **República, el dictamen DIC-DAJ-062-2025 del Subproceso de Asuntos Jurídicos, el oficio COR-**
25 **AL-2271-2025 de la alcaldía municipal y la motivación contenida en el punto segundo del dictamen**
26 **de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-33-2025, los cuales este Concejo los utiliza como**
27 **motivación para emitir el siguiente acuerdo. Se dispone: PRIMERO: Acoger el criterio técnico**
28 **DIC-DAJ-062-2025 emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se emite el**
29 **dictamen positivo a la solicitud de CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD PARA PERCIBIR Y**
30 **ADMINISTRAR FONDOS PÚBLICOS presentada por LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA**
31 **NUEZ DE SAN ANTONIO DE ESCAZÚ, cédula jurídica 3-002-794737. SEGUNDO: Se otorga la**
32 **CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD PARA PERCIBIR Y ADMINISTRAR FONDOS PÚBLICOS**
33 **a dicha Asociación, por el plazo de dos años a partir de la adopción del presente acuerdo.**
34 **TERCERO: Se acoge el criterio técnico DIC-DAJ-062-2025 emitido por el Sub-Proceso de Asuntos**
35 **Jurídicos, mediante el cual se emite dictamen positivo a la solicitud de SUBVENCIÓN presentada**
36 **por la Asociación. CUARTO: Se aprueba la SUBVENCIÓN solicitada por LA ASOCIACIÓN DE**
37 **VECINOS DE LA NUEZ DE SAN ANTONIO DE ESCAZÚ por un monto total ₡2.000.000,00**
38 **(dos millones de colones) para el proyecto “Mesas y Sillas Plegables para el salón comunal La**
39 **Nuez”. QUINTO: Se autoriza al señor alcalde o a quien ocupe su lugar a firmar el convenio de**
40 **cooperación entre la MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ y la Asociación. Notifíquese al señor**

1 **alcalde o a quien ocupe su lugar para lo de su cargo y a la Asociación respectiva.” DECLARADO**
2 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

3

4 **PUNTO TERCERO:** Orlando Umaña Umaña, alcalde municipal remite oficio COR-AL-2495-2025
5 donde traslada moción para adoptar acuerdo de expropiación de la finca 1-00136015-001 y 002 para
6 ampliación de la Villa Ecológica Deportiva.

7

8 **A.- ANTECEDENTES:**

9 1-Se recibe en la Secretaría Municipal el oficio del alcalde municipal COR-AL-2495-2025 en fecha 16
10 de setiembre del 2025 y se le asigna el número de oficio 1153-25-I, e ingresa en correspondencia de la
11 Sesión Ordinaria 72, Acta 106-2025.

12

13 **B.- CONSIDERANDO:**

14 1-Revisado el expediente administrativo conformado al efecto se constata que el mismo se encuentra
15 rotulado, foliado y en orden cronológico lo anterior de conformidad con el Reglamento para la
16 adquisición de Terrenos de la Municipalidad de Escazú destinados al Uso Público.

17

18 2-De igual forma se tiene el Reglamento para la adquisición de Terrenos de la Municipalidad de Escazú
19 destinados al Uso Público y determina que como primer paso debe seguirse el procedimiento establecido
20 en el artículo 66 y 67 de dicho reglamento, de ahí que se aprecia en el expediente de que se emitió el
21 avalúo administrativo VAL-0070-2025 que le fuera notificado al propietario mediante oficio COR-DA-
22 387-2025, y a dicha propuesta el propietario no la acepta y establece una contra propuesta en cuanto al
23 precio ofertado por lo que no se ajusta a lo establecido en la Ley General de Contratación Pública que
24 impide a la Administración negociar por debajo o sobre el valor establecido en el avalúo administrativo
25 (art. 38 del Reglamento para la adquisición de Terrenos de la Municipalidad de Escazú destinados al
26 Uso Público), por lo que ante la negativa de aceptación del avalúo administrativo por parte del
27 propietario se abre la posibilidad de utilizar la Ley de Expropiaciones N°9286 que es una reforma
28 integral de la Ley N°7475 Ley de Expropiaciones.

29

30 3-Por lo tanto, la Municipalidad como ente público menor puede acudir a esta ley en atención a un interés
31 público declarado, el cual se materializa mediante la declaratoria de interés público según lo dispone el
32 artículo 18 de dicha ley, que indica:

33

34 *“Artículo 18.- Declaratoria de interés público. Para la expropiación de un bien será indispensable un*
35 *acto motivado, mediante el cual el bien requerido se declare de interés público. Tal acto, en caso de un*
36 *ministerio, será firmado por el ministro del ramo y, en los demás casos, por el jerarca del ente*
37 *expropiador, salvo disposición de ley en contrario.”*

38

39 Para dicha declaratoria deben constar estudios previos realizado por parte de la Administración en
40 atención a los artículos 6 y 7 del Reglamento para la adquisición de Terrenos de la Municipalidad de
41 Escazú destinados al Uso Público. Asimismo, como parte del procedimiento a nivel interno le

1 corresponde a este Subproceso de Asuntos Jurídicos de acuerdo con los artículos 14 y 15 del Reglamento
2 para la adquisición de Terrenos de la Municipalidad de Escazú destinados al Uso Público confeccionar
3 la declaratoria de interés público.

4
5 Es importante indicar que una vez declarado de interés público debe realizarse una anotación provisional
6 según lo dispone el artículo 20 de la Ley de Expropiaciones.

7 4-El Concejo Municipal adoptó el acuerdo de declaratoria de interés público AC-343-2025, de Sesión
8 Ordinaria N°067, Acta N°099 del 12 de agosto del 2025 y que fuera notificado al expropiado el día 03
9 de setiembre del 2025 según consta en acta de notificación en el expediente administrativo.

10
11 *“Artículo 19.- Declaración genérica de interés público. Cuando por ley se declare genéricamente el*
12 *interés público de ciertos bienes, el reconocimiento, en cada caso concreto, deberá realizarse por*
13 *acuerdo motivado del Poder Ejecutivo o por el jerarca del ente expropiador, salvo ley en contrario.”*

14
15 La anotación de declaratoria de interés público se realizó mediante oficio COR-DA-648-2025
16 presentado el día 28 de agosto del 2025 al Registro Nacional. Asimismo, se ordenó la publicación del
17 acuerdo municipal al pie de la finca 1-00136015-001 y 002.

18
19 *“Artículo 20.- Anotación provisional y definitiva. La resolución de declaratoria de interés público del*
20 *bien se anotará de manera provisional ante el Registro Nacional.”*

21
22 Asimismo, se ordenó de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley N°9286 la
23 notificación del avalúo administrativo mediante el oficio COR-DA-679-2025 y que fuera notificado al
24 propietario el 02 de setiembre del 2025.

25
26 *“Artículo 25.- Notificación del avalúo. El avalúo se notificará al propietario del inmueble, para lo cual*
27 *será de aplicación lo dispuesto en la Ley N° 8687, Ley de Notificaciones Judiciales, de 4 de diciembre*
28 *de 2008. En la misma comunicación del avalúo se le concederá al administrado un plazo de cinco días*
29 *hábiles para manifestar su conformidad con el precio asignado al bien, bajo el apercibimiento de que*
30 *su silencio será tenido como aceptación del avalúo administrativo. Si aceptara el precio, la*
31 *administración remitirá el expediente a la Notaría del Estado, a efectos de que proceda a confeccionar*
32 *la escritura de traspaso correspondiente.*

33
34 *Aceptado el avalúo administrativo o transcurrido sin respuesta el plazo para oponerse, el avalúo*
35 *quedará firme y no cabrá oposición posterior en ninguna etapa del proceso administrativo.*

36
37 *El expropiado no podrá oponerse en vía judicial, cuando haya aceptado expresamente el avalúo en vía*
38 *administrativa.*

39
40 *Aun cuando el propietario no acepte el avalúo administrativo podrá cambiar de criterio en cualquier*
41 *momento, lo cual permitirá a la administración expropiante suscribir el traspaso directo. Si el caso ya*

1 *está en la etapa judicial, el juez dictará sentencia de inmediato, conforme al valor del avalúo*
2 *administrativo. Para tales efectos, el expropiado podrá pedir que el valor se actualice conforme a los*
3 *índices de inflación registrados por el Banco Central de Costa Rica.”*
4

5 5-Mediante correo electrónico de fecha 10 de setiembre del 2025 el propietario presenta oficio
6 RECHAZANDO EL AVALUO ADMINSTRATIVO y solicitando que se realicen las gestiones de
7 expropiación judicial.
8

9 Por lo anterior se evidencia que se ha cumplido en tiempo y forma con el procedimiento administrativo
10 que dispone la Ley N°9286, por lo que el paso a seguir es que el CONCEJO MUNICIPAL de
11 conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la citada ley adopte un acuerdo de expropiación para
12 poder iniciar el proceso judicial de expropiación de la finca 1-00136015-001 y 002 según lo dispone el
13 artículo 28 de dicha ley.
14

15 6- De conformidad con la Ley 9286 Reforma Integral de la Ley N°7495 “Ley de Expropiaciones”, y sus
16 artículos 1, 2, 3, 5, 18, 19, 21, 22, 28, 29, la expropiación forzosa en aras del interés público tiene como
17 principio inspirador la protección constitucional contenida en el artículo 45 de la Constitución Política,
18 el cual consagra la inviolabilidad de la propiedad y simultáneamente determina la posibilidad de
19 expropiación por razones de interés público. Ampara dicho numeral la propiedad privada, permitiendo
20 la desposesión solo en casos específicos, previa satisfacción de una retribución, a fin de que las partes
21 queden en igualdad de condiciones a las que tenían antes de que se produjera el hecho. Dentro de este
22 proceso expropiatorio debe procurarse que con el precio que se le asigne al bien, pueda el administrado
23 desposeído al menos compensar la propiedad que le ha sido quitada y que La Administración pague el
24 precio actual y real, evitando de este modo un enriquecimiento injusto para cualquiera de las partes
25 involucradas.
26

27 La Municipalidad de Escazú, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de
28 Expropiaciones N° 7495 y de acuerdo con el voto número 2000-10265 de la Sala Constitucional, declaró
29 de interés público la adquisición de la finca inscrita en el Registro Nacional, partido de San José,
30 matrícula de folio real 00136015-001 y 002, plano catastrado SJ-0198162-1994, con un área de 2129,99
31 dm², situada en el distrito 02 San Antonio, cantón 02 Escazú de la provincia de San José, propiedad de
32 Jessica Andrea Ordoñez Pérez, portadora de la cédula de identidad número 1-01470-0618, propietaria
33 del derecho 001 y de María José Ordoñez Pérez, portadora de la cédula de identidad número 1-1609-
34 0150 propietaria del derecho 002 por lo que de igual forma se procede a justificar la declaratoria de
35 interés público por las siguientes razones:
36

37 La Municipalidad de Escazú, en su compromiso con el desarrollo ordenado del territorio y la ampliación
38 de infraestructura comunal de calidad, ha identificado como prioritaria la adquisición de la finca SJ-
39 136015, plano SJ-0198162-1994. Esta finca cuenta con una extensión registral de dos mil ciento
40 veintinueve metros con noventa y nueve decímetros cuadrados, ubicada en el distrito de San Antonio,
41 contigua a las instalaciones municipales consolidadas y a la finca SJ-528689, también en proceso de

1 adquisición. Esta propiedad representa un componente clave en la conformación de un bloque
2 institucional continuo de más de 17.600 m² de propiedad pública, diseñado para brindar servicios
3 deportivos, recreativos, culturales y de seguridad a la comunidad. El uso propuesto para esta finca,
4 conforme al Certificado de Uso de Suelo USU-3364-2024, es la construcción de facilidades comunales,
5 autorizada dentro de la Zona Residencial de Media Alta Densidad (ZRMAD), y adecuada desde la
6 perspectiva urbanística, ambiental y funcional. El inmueble posee acceso a calle local secundaria,
7 infraestructura urbana básica y se encuentra integrado al entorno de servicios existentes en el sector.

8
9 La integración de SJ-136015 a las propiedades municipales colindantes permitirá diseñar de forma
10 integral un espacio polifuncional que amplíe la capacidad del cantón para albergar actividades deportivas
11 en espacios abiertos y techados, incluyendo canchas multiuso, zonas para ciclismo estacionario, salones
12 para artes marciales, baile, boxeo o tenis de mesa, y la infraestructura de soporte como camerinos y
13 baterías de baño. Estas instalaciones podrán dar respaldo a las actividades que ya impulsa el Comité
14 Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, alineadas con el modelo de promoción de la salud y
15 estilos de vida activos en todos los grupos etarios.

16
17 La práctica regular del deporte mejora significativamente la salud física y mental, reduce el riesgo de
18 enfermedades crónicas, mejora el bienestar emocional, y contribuye a la convivencia comunitaria.
19 Niños, jóvenes, personas adultas y adultos mayores encuentran en el deporte una herramienta para
20 fortalecer la autoestima, la integración social y la participación ciudadana. Desde la perspectiva
21 estratégica, esta adquisición permite complementar los usos actuales de las fincas vecinas y mejorar la
22 planificación territorial municipal. Se proyecta como una acción clave para ampliar la cobertura de
23 servicios, equilibrar el acceso a oportunidades recreativas, y maximizar el uso de terrenos contiguos al
24 ya consolidado parque ecológico-deportivo y a la Delegación de Policía de Proximidad.

25
26 7-Debido a las consideraciones anteriores, y a la negativa del propietario de aceptar el avalúo
27 administrativo se RECOMIENDA que el CONCEJO MUNICIPAL adopte un acuerdo municipal de
28 EXPROPIACIÓN para la adquisición de la finca 1-00136015-001 y 002 para la ampliación de la Villa
29 Ecológica, con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes del cantón de Escazú mediante la
30 creación de espacios públicos de calidad que promuevan la recreación, el deporte y la convivencia
31 comunitaria.

32
33 Este acuerdo de expropiación se realiza en cumplimiento con el artículo 27 de la Ley de Expropiaciones
34 N° 9286 y deberá ser notificada al propietario del inmueble, Jessica Andrea Ordoñez Pérez, portadora
35 de la cédula de identidad número 1-01470-0618, propietaria del derecho 001 y a María José Ordoñez
36 Pérez, portadora de la cédula de identidad número 1-1609-0150 propietaria del derecho 002 y publicada
37 en el diario oficial La Gaceta.

38 39 **C.- RECOMENDACIÓN:**

40 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda a este Concejo Municipal la adopción del siguiente
41 acuerdo:

1 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 de la Constitución
2 Política, 11, 12 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, los artículos 13 inciso a) y e), 17
3 inciso d), l), y n) del Código Municipal y artículos 1, 2, 3, 5, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 25 y 27 de la Ley
4 9286 Reforma integral a la Ley de Expropiaciones 7495, acuerdo municipal AC-343-2025 de Sesión
5 Ordinaria N°067, Acta N°099 del 12 de agosto del 2025, respuesta negativa de los propietarios, el oficio
6 COR-AJ-1211-2025 de Subproceso de Asuntos Jurídicos, el oficio COR-AL-2495-2025 de la alcaldía
7 municipal, el punto tercero del dictamen C-AJ-33-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, los cuales
8 los toma como fundamento y motivación para esta decisión: PRIMERO: SE ACUERDA LA
9 EXPROPIACIÓN de la siguiente finca: 1-Partido de San José, matrícula de folio real 00136015-001 y
10 002, naturaleza inculto, situado en distrito 02 San Antonio, cantón 2 Escazú, de la provincia de San José,
11 linderos: Norte: AV interior con 50,56 mts, Sur: Resto con 50,90 mts, Este: Calle Interior con 39,25 mts,
12 Oeste: Lote 28 con 41,71 mts, mide: dos mil ciento veintinueve metros con noventa y nueve decímetros
13 cuadrados, plano catastrado SJ-0198162-1994, propiedad de María Andrea Ordoñez Pérez, portadora de
14 la cédula de identidad número 1-1470-0618, propietaria del derecho 001 y María José Ordoñez Pérez,
15 portadora de la cédula de identidad número 1-1609-0150, propietaria del derecho 002 sobre la finca, la
16 propiedad no soporta anotaciones, ni gravámenes. SEGUNDO: La integración de esta propiedad al resto
17 de las propiedades municipales colindantes permitirá diseñar de forma integral un espacio polifuncional
18 que amplíe la capacidad del cantón para albergar actividades deportivas en espacios abiertos y techados,
19 incluyendo canchas multiuso, zonas para ciclismo estacionario, salones para artes marciales, baile,
20 boxeo o tenis de mesa, y la infraestructura de soporte como camerinos y baterías de baño. Estas
21 instalaciones podrán dar respaldo a las actividades que ya impulsa el Comité Cantonal de Deportes y
22 Recreación de Escazú, alineadas con el modelo de promoción de la salud y estilos de vida activos en
23 todos los grupos etarios. La práctica regular del deporte mejora significativamente la salud física y
24 mental, reduce el riesgo de enfermedades crónicas, mejora el bienestar emocional, y contribuye a la
25 convivencia comunitaria de niños, jóvenes, personas adultas y adultos mayores encuentran en el deporte
26 una herramienta para fortalecer la autoestima, la integración social y la participación ciudadana.
27 TERCERO: Se autoriza al señor alcalde para que de conformidad con el artículo 28 de la ley de
28 Expropiaciones inicie el proceso especial de expropiación ante el Juzgado Contencioso Administrativo
29 y Civil de Hacienda, asimismo se autoriza a que junto con el presente proceso de expropiación se
30 deposite el monto de ₡391.044.161,20 (trescientos noventa y un millones cuarenta y cuatro mil ciento
31 sesenta y un colones con veinte céntimos) por concepto de avalúo administrativo a la orden del Poder
32 Judicial. CUARTO: Se instruye a la secretaria Municipal a que publique de forma íntegra este acuerdo
33 en el Diario Oficial La Gaceta. QUINTO: Notifíquese el presente acuerdo municipal al alcalde para lo
34 de su cargo y a las propietarias en el medio señalado en el expediente.”

35
36 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
37 unanimidad (siete votos).

38
39 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
40 aprueba por unanimidad (siete votos).

41

1 **ACUERDO AC-412-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
2 **11, 169 de la Constitución Política, 11, 12 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, los**
3 **artículos 13 inciso a) y e), 17 inciso d), l), y n) del Código Municipal y artículos 1, 2, 3, 5, 18, 19, 20,**
4 **21, 22, 23, 24 25 y 27 de la Ley 9286 Reforma integral a la Ley de Expropiaciones 7495, acuerdo**
5 **municipal AC-343-2025 de Sesión Ordinaria N°067, Acta N°099 del 12 de agosto del 2025,**
6 **respuesta negativa de los propietarios, el oficio COR-AJ-1211-2025 de Subproceso de Asuntos**
7 **Jurídicos, el oficio COR-AL-2495-2025 de la alcaldía municipal, el punto tercero del dictamen C-**
8 **AJ-33-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, los cuales los toma como fundamento y**
9 **motivación para esta decisión: PRIMERO: SE ACUERDA LA EXPROPIACIÓN de la siguiente**
10 **finca: 1-Partido de San José, matrícula de folio real 00136015-001 y 002, naturaleza inculto,**
11 **situado en distrito 02 San Antonio, cantón 2 Escazú, de la provincia de San José, linderos: Norte:**
12 **AV interior con 50,56 mts, Sur: Resto con 50,90 mts, Este: Calle Interior con 39,25 mts, Oeste:**
13 **Lote 28 con 41,71 mts, mide: dos mil ciento veintinueve metros con noventa y nueve decímetros**
14 **cuadrados, plano catastrado SJ-0198162-1994, propiedad de María Andrea Ordoñez Pérez,**
15 **portadora de la cédula de identidad número 1-1470-0618, propietaria del derecho 001 y María**
16 **José Ordoñez Pérez, portadora de la cédula de identidad número 1-1609-0150, propietaria del**
17 **derecho 002 sobre la finca, la propiedad no soporta anotaciones, ni gravámenes. SEGUNDO: La**
18 **integración de esta propiedad al resto de las propiedades municipales colindantes permitirá**
19 **diseñar de forma integral un espacio polifuncional que amplíe la capacidad del cantón para**
20 **albergar actividades deportivas en espacios abiertos y techados, incluyendo canchas multiuso,**
21 **zonas para ciclismo estacionario, salones para artes marciales, baile, boxeo o tenis de mesa, y la**
22 **infraestructura de soporte como camerinos y baterías de baño. Estas instalaciones podrán dar**
23 **respaldo a las actividades que ya impulsa el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú,**
24 **alineadas con el modelo de promoción de la salud y estilos de vida activos en todos los grupos**
25 **etarios. La práctica regular del deporte mejora significativamente la salud física y mental, reduce**
26 **el riesgo de enfermedades crónicas, mejora el bienestar emocional, y contribuye a la convivencia**
27 **comunitaria de niños, jóvenes, personas adultas y adultos mayores encuentran en el deporte una**
28 **herramienta para fortalecer la autoestima, la integración social y la participación ciudadana.**
29 **TERCERO: Se autoriza al señor alcalde para que de conformidad con el artículo 28 de la ley de**
30 **Expropiaciones inicie el proceso especial de expropiación ante el Juzgado Contencioso**
31 **Administrativo y Civil de Hacienda, asimismo se autoriza a que junto con el presente proceso de**
32 **expropiación se deposite el monto de ₡391.044.161,20 (trescientos noventa y un millones cuarenta**
33 **y cuatro mil ciento sesenta y un colones con veinte céntimos) por concepto de avalúo**
34 **administrativo a la orden del Poder Judicial. CUARTO: Se instruye a la secretaria Municipal a**
35 **que publique de forma íntegra este acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta. QUINTO: Notifíquese**
36 **el presente acuerdo municipal al alcalde para lo de su cargo y a las propietarias en el medio**
37 **señalado en el expediente.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

38
39 **PUNTO CUARTO:** Orlando Umaña Umaña, alcalde municipal remite oficio COR-AL-2496-2025
40 donde traslada moción para adoptar acuerdo de expropiación de la finca 1-00528689-001 y 002 para
41 ampliación de la Villa Ecológica Deportiva.

1 **A.- ANTECEDENTES:**

2 1-Se recibe en la Secretaría Municipal el oficio del alcalde municipal COR-AL-2496-2025 en fecha 16
3 de setiembre del 2025 y se le asigna el número de oficio 1154-25-I, e ingresa en correspondencia de la
4 Sesión Ordinaria 72, Acta 106-2025.

5

6 **B.- CONSIDERANDO:**

7 1-Revisado el expediente administrativo conformado al efecto se constata que el mismo se encuentra
8 rotulado, foliado y en orden cronológico lo anterior de conformidad con el Reglamento para la
9 adquisición de Terrenos de la Municipalidad de Escazú destinados al Uso Público.

10

11 2-De igual forma se tiene el Reglamento para la adquisición de Terrenos de la Municipalidad de Escazú
12 destinados al Uso Público y determina que como primer paso debe seguirse el procedimiento establecido
13 en el artículo 66 y 67 de dicho reglamento, de ahí que se aprecia en el expediente de que se emitió el
14 avalúo administrativo VAL-0069-2025 que le fuera notificado al propietario mediante oficio COR-DA-
15 388-2025, y a dicha propuesta el propietario no la acepta y establece una contra propuesta en cuanto al
16 precio ofertado por lo que no se ajusta a lo establecido en la Ley General de Contratación Pública que
17 impide a la Administración negociar por debajo o sobre el valor establecido en el avalúo administrativo
18 (art. 38 del Reglamento para la adquisición de Terrenos de la Municipalidad de Escazú destinados al
19 Uso Público), por lo que ante la negativa de aceptación del avalúo administrativo por parte del
20 propietario se abre la posibilidad de utilizar la Ley de Expropiaciones N°9286 que es una reforma
21 integral de la Ley N°7475 Ley de Expropiaciones.

22

23 Por lo tanto, la Municipalidad como ente público menor puede acudir a esta ley en atención a un interés
24 público declarado, el cual se materializa mediante la declaratoria de interés público según lo dispone el
25 artículo 18 de dicha ley, que indica:

26

27 *“Artículo 18.- Declaratoria de interés público. Para la expropiación de un bien será indispensable un*
28 *acto motivado, mediante el cual el bien requerido se declare de interés público. Tal acto, en caso de un*
29 *ministerio, será firmado por el ministro del ramo y, en los demás casos, por el jerarca del ente*
30 *expropiador, salvo disposición de ley en contrario.”*

31

32 Para dicha declaratoria deben constar estudios previos realizado por parte de la Administración en
33 atención a los artículos 6 y 7 del Reglamento para la adquisición de Terrenos de la Municipalidad de
34 Escazú destinados al Uso Público. Asimismo, como parte del procedimiento a nivel interno le
35 corresponde a este Subproceso de Asuntos Jurídicos de acuerdo con los artículos 14 y 15 del Reglamento
36 para la adquisición de Terrenos de la Municipalidad de Escazú destinados al Uso Público confeccionar
37 la declaratoria de interés público.

38

39 Es importante indicar que una vez declarado de interés público debe realizarse una anotación provisional
40 según lo dispone el artículo 20 de la Ley de Expropiaciones.

41

1 3-El Concejo Municipal adoptó el acuerdo de declaratoria de interés público AC-354-2025, de Sesión
2 Ordinaria N°069, Acta N°0101 del 26 de agosto del 2025 y que fuera notificado al expropiado el día 04
3 de setiembre del 2025 según consta en acta de notificación en el expediente administrativo.

4

5 *“Artículo 19.- Declaración genérica de interés público. Cuando por ley se declare genéricamente el*
6 *interés público de ciertos bienes, el reconocimiento, en cada caso concreto, deberá realizarse por*
7 *acuerdo motivado del Poder Ejecutivo o por el jerarca del ente expropiador, salvo ley en contrario.”*

8

9 La anotación de declaratoria de interés público se realizó mediante oficio COR-DA-686-2025
10 presentado el día 02 de setiembre del 2025 al Registro Nacional. Asimismo, se ordenó la publicación
11 del acuerdo municipal al pie de la finca 1-00528689-001 y 002.

12 *“Artículo 20.- Anotación provisional y definitiva. La resolución de declaratoria de interés público del*
13 *bien se anotará de manera provisional ante el Registro Nacional.”*

14

15 4-Asimismo, se ordenó de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley N°9286 la
16 notificación del avalúo administrativo mediante el oficio COR-DA-687-2025 y que fuera notificado al
17 propietario el 02 de setiembre del 2025.

18

19 *“Artículo 25.- Notificación del avalúo. El avalúo se notificará al propietario del inmueble, para lo cual*
20 *será de aplicación lo dispuesto en la Ley N° 8687, Ley de Notificaciones Judiciales, de 4 de diciembre*
21 *de 2008. En la misma comunicación del avalúo se le concederá al administrado un plazo de cinco días*
22 *hábiles para manifestar su conformidad con el precio asignado al bien, bajo el apercibimiento de que*
23 *su silencio será tenido como aceptación del avalúo administrativo. Si aceptara el precio, la*
24 *administración remitirá el expediente a la Notaría del Estado, a efectos de que proceda a confeccionar*
25 *la escritura de traspaso correspondiente.*

26

27 *Aceptado el avalúo administrativo o transcurrido sin respuesta el plazo para oponerse, el avalúo*
28 *quedará firme y no cabrá oposición posterior en ninguna etapa del proceso administrativo.*

29

30 *El expropiado no podrá oponerse en vía judicial, cuando haya aceptado expresamente el avalúo en vía*
31 *administrativa.*

32

33 *Aun cuando el propietario no acepte el avalúo administrativo podrá cambiar de criterio en cualquier*
34 *momento, lo cual permitirá a la administración expropiante suscribir el traspaso directo. Si el caso ya*
35 *está en la etapa judicial, el juez dictará sentencia de inmediato, conforme al valor del avalúo*
36 *administrativo. Para tales efectos, el expropiado podrá pedir que el valor se actualice conforme a los*
37 *índices de inflación registrados por el Banco Central de Costa Rica.”*

38

39 5-Mediante correo electrónico de fecha 09 de setiembre del 2025 el propietario presenta oficio
40 RECHAZANDO EL AVALUO ADMINSTRATIVO y solicitando que se realicen las gestiones de
41 expropiación judicial.

1 Por lo anterior se evidencia que se ha cumplido en tiempo y forma con el procedimiento administrativo
2 que dispone la Ley N°9286, por lo que el paso a seguir es que el CONCEJO MUNICIPAL de
3 conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la citada ley adopte un acuerdo de expropiación para
4 poder iniciar el proceso judicial de expropiación de la finca 1-00528689-001 y 002 según lo dispone el
5 artículo 28 de dicha ley.

6

7 **C.- RECOMENDACIÓN:**

8 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda a este Concejo Municipal la adopción del siguiente
9 acuerdo:

10

11 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 de la Constitución
12 Política, 11, 12 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, los artículos 13 inciso a) y e), 17
13 inciso d), l), y n) del Código Municipal y artículos 1, 2, 3, 5, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 25 y 27 de la Ley
14 9286 Reforma integral a la Ley de Expropiaciones 7495, acuerdo municipal AC-354-2025 de Sesión
15 Ordinaria N°069, Acta N°101 del 26 de agosto del 2025, respuesta negativa de los propietarios, el oficio
16 COR-AJ-1209-2025 de Subproceso de Asuntos Jurídicos, el oficio COR-AL-2496-2025 de la Alcaldía
17 Municipal, el punto cuarto del dictamen C-AJ-33-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, los cuales
18 los toma como fundamento y motivación para esta decisión: PRIMERO: SE ACUERDA LA
19 EXPROPIACIÓN de la siguiente finca: 1-Partido de San José, matrícula de folio real 00528689-001 y
20 002, naturaleza terreno para construir con dos casas, situado en distrito 02 San Antonio, cantón 2 Escazú,
21 de la provincia de San José, linderos: Norte: Calle Pública, Sur: Econopartes S.A. y Consorcio Mundial
22 de Construcciones y Asesoría S.A., Este: Ofelia Goñi Sánchez y Consorcio Mundial de Construcciones
23 y Asesorías S.A., Oeste: Econopartes S.A., mide: dos mil trescientos diecinueve metros con doce
24 decímetros cuadrados, plano catastrado SJ-0624830-2000, propiedad de Inversiones Andorobo S.A.,
25 cédula jurídica número 3-101-461045 es propietaria del derecho 001 sobre la finca y Ofelia Goñi
26 Sánchez, portadora de la cédula de identidad número 3-0111-0259 es propietaria del derecho 002 sobre
27 la finca en condición de usufructuaria, la propiedad no soporta anotaciones, ni gravámenes. SEGUNDO:
28 La adquisición de esta propiedad podrá ser utilizado para ampliar y diversificar las facilidades deportivas
29 del cantón. Actualmente, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú ofrece una amplia
30 gama de actividades que podrían verse beneficiadas por esta expansión, tales como: natación, atletismo,
31 ciclismo estacionario, baile aeróbico, baloncesto, boxeo, judo, karate, tenis de mesa y patinaje, entre
32 otros. Estas disciplinas podrían contar con espacios físicos adecuados para su práctica, además de
33 camerinos, baterías de baño y salones para actividades complementarias. La importancia del deporte
34 para personas de todas las edades ha sido ampliamente documentada. En niños y adolescentes,
35 contribuye al desarrollo físico, social y emocional, además de reducir el riesgo de obesidad y promover
36 hábitos saludables. En adultos, la actividad física regular mejora la salud cardiovascular, fortalece el
37 sistema inmunológico y reduce el estrés. En personas mayores, previene la pérdida de masa muscular,
38 mejora el equilibrio y reduce el riesgo de enfermedades crónicas y deterioro cognitivo. En todos los
39 grupos etarios, el deporte fortalece los lazos comunitarios, genera pertenencia y previene la exclusión
40 social. La adquisición de esta finca tiene como objetivo consolidar un centro deportivo integral con
41 estructura y programación municipal, promoviendo estilos de vida saludables, cohesión social,

1 convivencia intergeneracional y mayor acceso a oportunidades recreativas. Se busca además reducir la
2 brecha territorial en el acceso a servicios comunales, generar espacios seguros para la práctica del
3 deporte, y contribuir con el desarrollo humano en un entorno urbano en crecimiento. TERCERO: Se
4 autoriza al señor alcalde para que de conformidad con el artículo 28 de la ley de Expropiaciones inicie
5 el proceso especial de expropiación ante el Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda,
6 asimismo se autoriza a que junto con el presente proceso de expropiación se deposite el monto de
7 ₡332.037.802,84 (trescientos treinta y dos millones treinta y siete mil ochocientos dos colones con
8 ochenta y cuatro céntimos) por concepto de avalúo administrativo a la orden del Poder Judicial.
9 CUARTO: Se instruye a la secretaria Municipal a que publique de forma íntegra este acuerdo en el
10 Diario Oficial La Gaceta. QUINTO: Notifíquese el presente acuerdo municipal al alcalde para lo de su
11 cargo y al propietario en el medio señalado en el expediente.”

12

13 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
14 unanimidad (siete votos).

15

16 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
17 aprueba por unanimidad (siete votos).

18

19 **ACUERDO AC-413-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
20 **11, 169 de la Constitución Política, 11, 12 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, los**
21 **artículos 13 inciso a) y e), 17 inciso d), l), y n) del Código Municipal y artículos 1, 2, 3, 5, 18, 19, 20,**
22 **21, 22, 23, 24 25 y 27 de la Ley 9286 Reforma integral a la Ley de Expropiaciones 7495, acuerdo**
23 **municipal AC-354-2025 de Sesión Ordinaria N°069, Acta N°101 del 26 de agosto del 2025,**
24 **respuesta negativa de los propietarios, el oficio COR-AJ-1209-2025 de Subproceso de Asuntos**
25 **Jurídicos, el oficio COR-AL-2496-2025 de la Alcaldía Municipal, el punto cuarto del dictamen C-**
26 **AJ-33-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, los cuales los toma como fundamento y**
27 **motivación para esta decisión: PRIMERO: SE ACUERDA LA EXPROPIACIÓN de la siguiente**
28 **finca: 1-Partido de San José, matrícula de folio real 00528689-001 y 002, naturaleza terreno para**
29 **construir con dos casas, situado en distrito 02 San Antonio, cantón 2 Escazú, de la provincia de**
30 **San José, linderos: Norte: Calle Pública, Sur: Econopartes S.A. y Consorcio Mundial de**
31 **Construcciones y Asesoría S.A., Este: Ofelia Goñi Sánchez y Consorcio Mundial de Construcciones**
32 **y Asesorías S.A., Oeste: Econopartes S.A., mide: dos mil trescientos diecinueve metros con doce**
33 **decímetros cuadrados, plano catastrado SJ-0624830-2000, propiedad de Inversiones Andorobo**
34 **S.A., cédula jurídica número 3-101-461045 es propietaria del derecho 001 sobre la finca y Ofelia**
35 **Goñi Sánchez, portadora de la cédula de identidad número 3-0111-0259 es propietaria del derecho**
36 **002 sobre la finca en condición de usufructuaria, la propiedad no soporta anotaciones, ni**
37 **gravámenes. SEGUNDO: La adquisición de esta propiedad podrá ser utilizado para ampliar y**
38 **diversificar las facilidades deportivas del cantón. Actualmente, el Comité Cantonal de Deportes y**
39 **Recreación de Escazú ofrece una amplia gama de actividades que podrían verse beneficiadas por**
40 **esta expansión, tales como: natación, atletismo, ciclismo estacionario, baile aeróbico, baloncesto,**
41 **boxeo, judo, karate, tenis de mesa y patinaje, entre otros. Estas disciplinas podrían contar con**

1 espacios físicos adecuados para su práctica, además de camerinos, baterías de baño y salones para
2 actividades complementarias. La importancia del deporte para personas de todas las edades ha
3 sido ampliamente documentada. En niños y adolescentes, contribuye al desarrollo físico, social y
4 emocional, además de reducir el riesgo de obesidad y promover hábitos saludables. En adultos, la
5 actividad física regular mejora la salud cardiovascular, fortalece el sistema inmunológico y reduce
6 el estrés. En personas mayores, previene la pérdida de masa muscular, mejora el equilibrio y
7 reduce el riesgo de enfermedades crónicas y deterioro cognitivo. En todos los grupos etarios, el
8 deporte fortalece los lazos comunitarios, genera pertenencia y previene la exclusión social. La
9 adquisición de esta finca tiene como objetivo consolidar un centro deportivo integral con
10 estructura y programación municipal, promoviendo estilos de vida saludables, cohesión social,
11 convivencia intergeneracional y mayor acceso a oportunidades recreativas. Se busca además
12 reducir la brecha territorial en el acceso a servicios comunales, generar espacios seguros para la
13 práctica del deporte, y contribuir con el desarrollo humano en un entorno urbano en crecimiento.
14 **TERCERO:** Se autoriza al señor alcalde para que de conformidad con el artículo 28 de la ley de
15 Expropiaciones inicie el proceso especial de expropiación ante el Juzgado Contencioso
16 Administrativo y Civil de Hacienda, asimismo se autoriza a que junto con el presente proceso de
17 expropiación se deposite el monto de ₡332.037.802,84 (trescientos treinta y dos millones treinta y
18 siete mil ochocientos dos colones con ochenta y cuatro céntimos) por concepto de avalúo
19 administrativo a la orden del Poder Judicial. **CUARTO:** Se instruye a la secretaria Municipal a
20 que publique de forma íntegra este acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta. **QUINTO:** Notifíquese
21 el presente acuerdo municipal al alcalde para lo de su cargo y al propietario en el medio señalado
22 en el expediente.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

23
24 **PUNTO QUINTO:** Orlando Umaña Umaña, alcalde municipal remite el oficio COR-AL-2473-2025
25 donde se traslada a este Concejo Municipal el expediente administrativo de propuesta de reforma total
26 al Reglamento de Fondo de Caja Chica de la Municipalidad de Escazú, en cumplimiento del acuerdo
27 municipal AC-357-2025.

28
29 **A-ANTECEDENTES:**
30 1-Se recibe en la Secretaría Municipal el oficio del alcalde municipal COR-AL-2473-2025 en fecha 16
31 de setiembre del 2025 y se le asigna el número de oficio 1155-25-I, e ingresa en correspondencia de la
32 Sesión Ordinaria 72, Acta 106-2025.

33
34 **B.- CONSIDERANDO:**
35 1-Mediante el oficio COR TES-053-2025 del Subproceso de Tesorería la jefatura de dicho Subproceso
36 remite la propuesta de reglamento a la alcaldía municipal. Asimismo, mediante el oficio COR-TES-
37 082-2025 se amplía el oficio COR-TES-053-2025.

38
39 2-Dicha propuesta de reglamento es remitida por la Alcaldía Municipal al Subproceso de Asuntos
40 Jurídicos para su revisión para lo cual se emite la revisión jurídica realizada mediante el oficio COR-AJ-

1 934-2025 visible a folio 14 del expediente, donde se hacen observaciones que no impiden que se
2 continúe con el proceso de revisión y análisis del reglamento propuesto.

3

4 3-Posteriormente se emite el dictamen DIC-DAJ-055-2025 donde se otorga el visto bueno jurídico a la
5 propuesta de reforma total al Reglamento para el funcionamiento del Fondo Fijo de Caja Chica de la
6 Municipalidad de Escazú.

7

8 4-Que la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal mediante el dictamen C-AJ-30-2025
9 indica lo siguiente:

10 “2-Esta Comisión de Asuntos Jurídicos discrepa de la parte dispositiva del dictamen emitido por el
11 Subproceso de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad cuando este indica lo siguiente: “Se otorga
12 DICTAMEN JURÍDICO POSITIVO a la propuesta de reforma total al Reglamento para el
13 funcionamiento del Fondo Fijo de Caja Chica de la Municipalidad de Escazú, para ello deberá la
14 Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal proceder a revisar la versión final del reglamento
15 que consta en el expediente, para posteriormente sea conocido y aprobado por el Concejo Municipal
16 para posteriormente ser publicado en el Diario Oficial La Gaceta por única vez, para su entrada en
17 vigencia.” (negrita y subrayado no son del original). En atención a lo anteriormente expuesto por el
18 asesor de la Administración Municipal es necesario indicar que la revisión de técnica y legal debe
19 realizarla la Administración por medio de las dependencias técnicas que esta tiene y no dejar dicha
20 revisión a cargo del órgano colegiado el cual no tiene la expertiz requerida para revisar el reglamento
21 por lo que esta función es exclusiva de la Administración ya que en otras ocasiones en los que se revisan
22 las modificaciones, reformas de naturaleza reglamentaria la Administración es la que realiza esa labor
23 por lo tanto deberá sujetarse a modo de recomendación la parte jurídica de la Municipalidad a determinar
24 si cumple o no cumple con los requisitos legales exigidos por el ordenamiento para su aprobación y nada
25 más recomendar su visto bueno y remisión al órgano colegiado.”

26

27 5-Posteriormente el Concejo Municipal adopta el acuerdo municipal AC-357-2025 de Sesión Ordinaria
28 069, Acta N°101 del 26 de agosto del 2025 que indica lo siguiente:

29

30 “ACUERDO AC-357-2025: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
31 Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 inciso f), 6
32 , 7, 13 inciso e), y 17 inciso n) del Código Municipal; y en atención a la motivación contenida en el
33 Punto Cuarto del Dictamen C-AJ-30-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual este Concejo
34 Municipal hace suya y la toma como fundamento para motivar este acto administrativo de mero trámite,
35 se dispone: DEVOLVER a la Administración el expediente con el Reglamento para el Funcionamiento
36 del Fondo de Caja Chica de la Municipalidad de Escazú, para que se aclare el dictamen jurídico DIC-
37 DAJ-055-2025 del Subproceso de Asuntos Jurídicos según los términos del acápite de
38 CONSIDERANDO del dictamen C-AJ-30-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos respecto del texto
39 propuesto de Reforma Total al Reglamento para el funcionamiento del Fondo Fijo de Caja Chica de la
40 Municipalidad de Escazú. NOTIFIQUESE este Acuerdo juntamente con copia del Punto Cuarto del

1 *Dictamen C-AJ-30-2025 al señor alcalde Municipal en su Despacho para lo de su cargo.*
2 *DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.*

3

4 6-La alcaldía municipal remite el dictamen DIC-DAJ-080-2025 del Subproceso de Asuntos Jurídicos en
5 cumplimiento del acuerdo municipal AC-357-2025, donde dicho dictamen indica lo siguiente: “Ahora
6 bien, procede nuevamente esta Asesoría Jurídica a realizar una revisión integral de la propuesta de
7 reforma total del Reglamento de cita, y siendo que en atención a la potestad reglamentaria que ostenta
8 esta Corporación Municipal para reglamentar los servicios que presta la Tesorería, es que esta Asesoría
9 Jurídica limitó su revisión a la legalidad y formalidades propias de los reglamentos más es una el
10 contenido del texto es competencia única y exclusiva del área proponente ósea la Tesorería Municipal.
11 El Reglamento se sustenta en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política: Autonomía municipal,
12 en el Código Municipal (Art. 13 inc. C): Facultad para emitir reglamentos, asimismo en la Ley General
13 de Contratación Pública (Art. 3 inciso g) y Art. 12 del Reglamento): Excepciones al procedimiento
14 ordinario para compras menores con fondos de caja chica.

15 **PUNTOS IMPORTANTES DEL REGLAMENTO**

16 Principios Rectores (Art. 2 del Reglamento): Coinciden con los principios de eficiencia, transparencia y
17 racionalidad exigidos por la Ley de Contratación Pública.

- 18 • Definiciones (Art. 3): Se ajustan a los conceptos de compras indispensables e impostergables y
19 evitan el fraccionamiento ilícito (Art. 12 del Reglamento de la Ley 9986).
- 20 • Registro en SICOP (Art. 41): Cumple con la obligación de transparencia y trazabilidad exigida
21 por el Art. 12 del Reglamento de la Ley 9986.
- 22 • Monto del Fondo (Art. 7 del Reglamento): Debe garantizar que las compras no superen el 10%
23 del monto fijado para licitación reducida (Art. 3 inciso g) de la Ley 9986). Se recomienda
24 especificar este límite en el Reglamento para evitar ambigüedades.
- 25 • Justificación de Compras (Art. 12): Aunque se detallan condiciones, debe enfatizarse la
26 obligación de acreditar beneficio económico o eficiencia (Art. 12 del Reglamento de la Ley
27 9986) en cada caso.
- 28 • Cotizaciones (Art. 16 y 17): Se ajustan a la normativa, pero debe incluirse explícitamente la
29 prohibición de fraccionamiento para evadir procedimientos ordinarios (Art. 12.4 del Reglamento
30 de la Ley 9986).
- 31 • Viáticos y Transportes (Art. 3 p): Debe verificarse que estos gastos cumplan con el Reglamento
32 de Gastos de Viaje para funcionarios Públicos, como lo exige el Art. 13 del Reglamento.

33 **Prohibiciones y Sanciones (Capítulos VIII y X)**

- 34 • Art. 44 a 53: Prohibiciones coherentes con la Ley 9986, especialmente en evitar compras de
35 bienes de uso común o fraccionamiento ilícito.
- 36 • Art. 57 y 58: Sanciones alineadas con el Código Municipal y la Ley de Control Interno, pero se
37 sugiere incorporar referencia expresa a la Ley de Enriquecimiento Ilícito para mayor claridad.

38 7-El Subproceso de Asuntos Jurídicos otorga DICTAMEN JURÍDICO POSITIVO a la propuesta de
39 REFORMA TOTAL al Reglamento para el funcionamiento del Fondo Fijo de Caja Chica de la
40 Municipalidad de Escazú, por lo que se remite el dictamen al despacho del alcalde para que sea

1 trasladado al Concejo Municipal, de ser aprobado por el órgano colegiado deberá ser publicado en el
2 Diario Oficial La Gaceta por única vez, para su entrada en vigor.

3

4 **C.- RECOMENDACIÓN:**

5 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda a este Concejo Municipal la adopción del siguiente
6 acuerdo:

7

8 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
9 Política; 11, 13, 16, 121 y 136 inciso e) de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 13
10 inciso d), y 43 del Código Municipal; los oficios COR-AL-2473-2025 de la Alcaldía Municipal, el
11 dictamen jurídico DIC-DAJ-080-2025 del Subproceso Asuntos Jurídicos, COR-TES-053-2025 del
12 Subproceso de Tesorería Municipal, el acuerdo municipal AC-375-2025, y la motivación contenida en
13 el punto quinto del dictamen C-AJ-33-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este
14 Concejo Municipal y la toma como fundamento para motivar este acuerdo se dispone: PRIMERO:
15 ACOGER el Dictamen Positivo rendido mediante oficio DIC-DAJ-080-2025 del Subproceso Asuntos
16 Jurídicos, al texto de la propuesta de REFORMA TOTAL al “Reglamento para el funcionamiento del
17 Fondo Fijo de Caja Chica de la Municipalidad de Escazú”. SEGUNDO: APROBAR el texto del
18 “Reglamento para el funcionamiento del Fondo Fijo de Caja Chica de la Municipalidad de Escazú”, en
19 los mismos términos en que fuera presentado por la Tesorería Municipal. TERCERO: COMISIONAR
20 a la Secretaría del Concejo Municipal para que proceda a publicar de manera integral este reglamento
21 en el Diario Oficial La Gaceta, para todos los efectos legales pertinentes. NOTIFÍQUESE este acuerdo
22 al señor alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo.”

23

24 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
25 unanimidad (siete votos).

26

27 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
28 aprueba por unanimidad (siete votos).

29

30 **ACUERDO AC-414-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
31 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13, 16, 121 y 136 inciso e) de la Ley General de la**
32 **Administración Pública; 2, 3, 4 y 13 inciso d), y 43 del Código Municipal; los oficios COR-AL-**
33 **2473-2025 de la Alcaldía Municipal, el dictamen jurídico DIC-DAJ-080-2025 del Subproceso**
34 **Asuntos Jurídicos, COR-TES-053-2025 del Subproceso de Tesorería Municipal, el acuerdo**
35 **municipal AC-375-2025, y la motivación contenida en el punto quinto del dictamen C-AJ-33-2025**
36 **de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma como**
37 **fundamento para motivar este acuerdo se dispone: PRIMERO: ACOGER el Dictamen Positivo**
38 **rendido mediante oficio DIC-DAJ-080-2025 del Subproceso Asuntos Jurídicos, al texto de la**
39 **propuesta de REFORMA TOTAL al “Reglamento para el funcionamiento del Fondo Fijo de Caja**
40 **Chica de la Municipalidad de Escazú”. SEGUNDO: APROBAR el texto del “Reglamento para el**
41 **funcionamiento del Fondo Fijo de Caja Chica de la Municipalidad de Escazú”, en los mismos**

1 términos en que fuera presentado por la Tesorería Municipal. **TERCERO: COMISIONAR a la**
2 **Secretaría del Concejo Municipal para que proceda a publicar de manera integral este reglamento**
3 **en el Diario Oficial La Gaceta, para todos los efectos legales pertinentes. NOTIFÍQUESE este**
4 **acuerdo al señor alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo.” DECLARADO**
5 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6

7 **PUNTO SEXTO:** Orlando Umaña Umaña, alcalde municipal remite el oficio COR-AL-2494-2025 con
8 moción para adenda al Convenio de Colaboración para la Gestión de Residuos entre el Instituto
9 Tecnológico de Costa Rica y la Municipalidad de Escazú.

10

11 **A.- ANTECEDENTES:**

12 1-Se recibe en la Secretaría Municipal en fecha 16 de setiembre el COR-AL-2494-2025 por parte de la
13 alcaldía municipal y se le asigna el número de oficio 1156-25-I, e ingresa en correspondencia de la
14 Sesión Ordinaria 72, Acta 106-2025, donde el alcalde presenta adenda al Convenio de Colaboración
15 para la Gestión de Residuos entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Municipalidad de Escazú.

16

17 **B.- CONSIDERANDO:**

18 1- Por varios años la Municipalidad de Escazú ha venido gestionando Convenios de Cooperación y
19 colaboración tanto con instituciones públicas, empresa privada, y diferentes sectores de la sociedad
20 costarricense y escazuceña. En esa línea la Municipalidad de Escazú dentro de sus políticas ha
21 considerado importante desarrollar una gestión municipal promotora de un ambiente sano y
22 ecológicamente equilibrado.

23

24 2- Al tenor de lo establecido en el artículo 50 párrafo segundo de la Constitución Política, relacionado
25 con el derecho de toda persona a tener un ambiente sano y ecológicamente equilibrado como derecho
26 fundamental de la persona, es de importancia que se establezcan relaciones de intercambio y
27 colaboración en el campo ambiental a través de la vinculación de distintos entes estatales, las
28 organizaciones de los sectores productivos y las Administraciones Públicas.

29

30 3- Que, por razón de su misión y objetivos, ambas organizaciones (Municipalidad de Escazú y TEC)
31 están llamadas a establecer los canales de comunicación que permitan el intercambio del conocimiento
32 en materia ambiental y reciclaje.

33

34 4- Que el inciso c) del artículo 2 de la Ley N° 7554, del 4 de octubre de 1995, Ley Orgánica del
35 Ambiente, dispone que el Estado velará por la utilización racional de los elementos ambientales y su
36 obligación de propiciar un desarrollo económico y ambientalmente sostenible, entendiendo como el
37 desarrollo que satisface las necesidades humanas básicas, sin comprometer las opciones de las
38 generaciones futuras.

39

40 5- Que la Ley N° 8839 del 24 de junio del 2010, “Ley para la Gestión Integral de Residuos Sólidos”,
41 tiene por objeto regular la gestión integral de residuos y el uso eficiente de los recursos, mediante la

1 planificación y ejecución de acciones regulatorias, operativas, financieras, administrativas, educativas,
2 ambientales y saludables de monitoreo y evaluación.

3

4 6- Ese Cuerpo edil a través del acuerdo AC-231-2025 adoptado en la Sesión Ordinaria N°057, Acta
5 N°085 del tres de junio de 2025, aprobó el Convenio de Colaboración para la Gestión de Residuos entre
6 el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Municipalidad de Escazú.

7

8 7- Que el citado convenio aprobado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Escazú establecía
9 en su apartado del: “Objeto”, lo siguiente:

10

11

PRIMERA: OBJETO

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

ser las 10:22, lo siguiente:

1

De: Jacqueline Reyes Aguilera <jreyes@itcr.ac.cr>
Enviado el: martes, 26 de agosto de 2025 10:22
Para: María de los Angeles Hidalgo Jiménez <archivo@escazu.go.cr>
Asunto: RE: Convenio
Importancia: Alta

Buenos días María

Revisando el borrador del convenio con don Juan Carlos, con la finalidad de dejar el convenio más abierto se solicita incluir lo siguiente: **Las partes convienen en que el ITCR recolectará, recuperará o tratará y en general administrará los residuos sólidos reciclables y/o reutilizables, así como artículos dados de baja por desuso o mal estado susceptibles de destrucción, desarme o desmantelamiento como plásticos, papel, metales, maquinarias en desuso, motores, baterías, mobiliario de oficina, activos metálicos de desecho, electrónicos y similares, vehículos y motos en desuso, y otros en los que estén de común acuerdo, producto de las actividades que realice la Municipalidad de Escazú con el fin de lograr su mejor y mayor aprovechamiento económico, ambiental y social. Así mismo podrá recibir los residuos que la Municipalidad de Escazú entregue en la planta del CTTM, ubicado en el Parque Industrial de Cartago, bodega número 18, cuando así se requiera, brindando el mismo servicio de destrucción, custodia y tratamiento.** (Se puede incluir en objeto del convenio), por lo demás, no hay ninguna otra observación, por lo que me pueden enviar el documento en limpio, junto con el formulario adjunto y los documentos que se solicitan para proceder con el trámite.

Jacqueline Reyes Aguilera
Secretaria
Centro de Transferencia y Transformación de Materiales.
CTM-TEC
Tel. 8620 2332/8506-9481

2

3

4 9- Que, en virtud de la solicitud realizada para la ampliación del Objeto del Convenio, por parte del área
5 Técnica, a saber, María de los Angeles Hidalgo, Coordinadora del Archivo Institucional de la
6 Municipalidad de Escazú, se puso en conocimiento para revisión del Coordinador de la Gestión
7 Ambiental Jerson Calderón Valverde acerca de la solicitud de ampliación del objeto del Convenio.

De: María de los Angeles Hidalgo Jiménez <archivo@escazu.go.cr>
Enviado: martes, 26 de agosto de 2025 10:28
Para: Marco Vinicio Mora Mora <legal2@escazu.go.cr>
Cc: Jerson Calderón Valverde <j.ambiental@escazu.go.cr>
Asunto: RV: Convenio

Buenos días, saludos cordiales, para su revisión adjunto observación remitida por la señora Jacqueline Reyes Aguilera de Instituto Tecnológico de Cartago.

Saludos,



María de los A. Hidalgo J.
Archivo Institucional

+506 2208-6801 archivo@escazu.go.cr
www.escazu.go.cr

8

9 10- Sobre ese particular, el servidor Municipal, Jerson Calderón Valverde, Coordinador del Sub-Proceso
10 de Gestión Ambiental, mediante el oficio COR-GA-371-2025 del 27 de agosto del 2025, respecto de la

- 1 consulta realizada por la servidora María de los Angeles Hidalgo, del Archivo Institucional, indicó lo
- 2 siguiente:
- 3



Gestión Urbana
Proceso de Planificación y Control Urbano
Subproceso Gestión Ambiental
COR-GA-371-2025

27 de agosto de 2025

Licda.
María de los Ángeles Hidalgo Jiménez
Archivo central
Municipalidad de Escazú

Ref. Sobre convenio TEC-Municipalidad

Estimada señora:

En atención a la observación realizada por el personal del Centro de Transferencia y Transformación de Materiales CTTM-TEC, que indica lo siguiente;

“Revisando el borrador del convenio con don Juan Carlos, con la finalidad de dejar el convenio más abierto se solicita incluir lo siguiente: **Las partes convienen en que el IICR recolectará, recuperará o tratará y en general administrará los residuos sólidos reciclables y/o reutilizables, así como artículos dados de baja por desuso o mal estado susceptibles de destrucción, desarme o desmantelamiento como plásticos, papel, metales, maquinarias en desuso, motores, baterías, mobiliario de oficina, activos metálicos de desecho, electrónicos y similares, vehículos y motos en desuso, y otros en los que estén de común acuerdo, producto de las actividades que realice la Municipalidad de Escazú con el fin de lograr su mejor y mayor aprovechamiento económico, ambiental y social. Así mismo podrá recibir los residuos que la Municipalidad de Escazú entregue en la planta del CTTM, ubicado en el Parque Industrial de Cartago, bodega número 18, cuando así se requiera, brindando el mismo servicio de destrucción, custodia y tratamiento. (Se puede incluir en objeto del convenio), por lo demás, no hay ninguna otra observación, por lo que me pueden enviar el documento en limpio, junto con el formulario adjunto y los documentos que se solicitan para proceder con el trámite.”**

Este Subproceso estima viable la solicitud planteada por el Centro de Transferencia y Transformación de Materiales CTTM-TEC, ya que permitiría tratar una amplia gama de residuos y con el convenio se obtiene el beneficio de gestión de residuos sin costo para la institución. Hay que recordar que el Gobierno Local mantiene un contrato con la empresa FORTECH, Licitación N° 2023LE-000016-0020800001 para recolección y tratamiento de los siguientes residuos:



4



Gestión Urbana
Proceso de Planificación y Control Urbano
Subproceso Gestión Ambiental
COR-GA-371-2025

Aceite usado (Sin contaminantes)
Aceite usado con agua u otros contaminantes
Baterías ácido plomo
Refrigerantes
Filtros de aceite
Plástico contaminado
Aserrín contaminado
Trapos contaminados
Inflamables y solventes
Equipos de refrigeración sin refrigerante (refrigerantes, neveras, aires acondicionados)
Equipos de refrigeración con refrigerante (neveras, aires acondicionados)
Monitores o Televisores con CRT
Cartuchos de tinta
Tóner
Tubos de fluorescentes
Baterías tipo pilas, tipo mixto



Por lo que una vez concluido el proceso licitatorio se puede gestionar estos residuos siempre y cuando el convenio lo permita.

Sin más por el momento,

JERSON
CALDERON
VALVERDE
(FIRMA) -----
Firmado digitalmente
por JERSON CALDERON
VALVERDE (FIRMA)
Fecha: 2025.08.27
16:29:59 -06'00'
Ing. Jerson Calderón Valverde
Coordinador Gestión Ambiental

- 1
2 11- Mediante el oficio COR-ACH-0040-2025 del 29 de agosto de 2025, la funcionaria María de los
3 Angeles Hidalgo Jiménez del Archivo Institucional, remite a la Alcaldía Municipal una solicitud
4 realizada por la contraparte del Convenio (CTTM- del TEC), para efectos de ampliar el objeto del
5 convenio aprobado ya por el Concejo Municipal, señalando dicha funcionaria que en dicha solicitud se
6 consideren otros desechos sólidos reciclables y/o reutilizables en dicho convenio.
7
8 11- Por medio del oficio COR-AJ-1217-2025 del 11 de setiembre de 2025, el Sub Proceso de Asuntos
9 Jurídicos establece el visto bueno desde el punto de vista de la legalidad, para poder adendar el convenio
10 ya aprobado por el Concejo Municipal, lo anterior, según la solicitud realizada por la contraparte,
11 señalando que tal y como lo indicó el servidor Jerson Calderón Valverde, dicha ampliación del objeto,
12 permitiría tratar una amplia gama de residuos, generando con lo anterior, la gestión de residuos sin costo
13 para la institución, , teniendo en cuenta además, que en la actualidad existe una contratación abierta con

1 la empresa FORTECH, para la recolección y tratamiento de ciertos residuos, razón por la cual, la citada
2 adenda, en la ampliación del objeto, se podrían gestionar dichos residuos a través del citado convenio.

3
4 12- Según la cláusula novena del convenio que ya fue aprobado por el Concejo Municipal, si bien aún
5 no ha sido suscrito por las partes, el mismo permite la modificación al citado instrumento, lo anterior, a
6 través de una adenda, la cual, tendrá que ser conocida y aprobada por el Concejo Municipal.

7
8 “NOVENA: MODIFICACIONES AL CONVENIO

9 El presente convenio podrá ser modificado cuando se considere necesario a solicitud expresa y por
10 escrito de una de las partes, previo acuerdo de ambas partes. Toda modificación que se deba hacer se
11 realizará mediante adendum y formará parte de este convenio. Para el caso concreto de la Municipalidad,
12 toda adenda que se realice deberá ser aprobada por el Concejo Municipal”.

13
14 Ante el anterior panorama, siendo que existe criterio de las áreas técnicas, particularmente lo indicado
15 por el servidor Jerson Calderón Valverde, Coordinador de Gestión Ambiental a través del oficio COR-
16 GA-371-2025 del 27 de agosto de 2025, en el sentido que la solicitud de ampliación del objeto del
17 convenio realizada por el Centro de Transferencias y Transformación de Materiales del TEC, y que
18 originalmente ya fue aprobado por parte del Concejo Municipal, se estima como viable puesto que
19 permitiría a este Gobierno Local atender, tratar y gestionar una amplia gama de residuos sin costo para
20 la institución, teniendo claridad de que en la actualidad, la Municipalidad paga la atención, recolección
21 y tratamiento de esos materiales a través de una contratación abierta con la empresa FORTECH, a través
22 de la licitación N°2023LE-000016-0020800001 para la recolección y tratamiento de una serie de
23 residuos, y ese sentido entonces la ampliación del objeto del convenio permitiría a la Municipalidad un
24 ahorro y uso adecuado de los recursos públicos, esto en salvaguarda de la Hacienda Municipal, razón la
25 anterior, la cual se estima conveniente adendar el objeto del convenio de marras, que indicará lo siguiente
26 en su apartado de Objeto:

27
28 “Las partes convienen además, que el ITCR recolectará, recuperará o tratará y en general administrará
29 los residuos sólidos reciclables y/o reutilizables, así como artículos dados de baja por desuso o mal
30 estado susceptibles de destrucción, desarme o desmantelamiento como plásticos, papel, metales,
31 maquinarias en desuso, motores, baterías, mobiliario de oficina, activos metálicos de desecho,
32 electrónicos y similares, vehículos y motos en desuso, y otros en los que estén de común acuerdo,
33 producto de las actividades que realice la Municipalidad de Escazú con el fin de lograr su mejor y mayor
34 aprovechamiento económico, ambiental y social. Así mismo podrá recibir los residuos que la
35 Municipalidad de Escazú entregue en la planta del CTTM, ubicado en el Parque Industrial de Cartago,
36 bodega número 18, cuando así se requiera, brindando el mismo servicio de destrucción, custodia y
37 tratamiento”.

38
39 Así las cosas, acorde a las potestades conferidas a las municipalidades a partir del artículo 169 de la
40 Constitución Política, así como de los ordinales 3, 4 inciso f), 13 inciso e) del Código Municipal, se

1 solicita al Concejo Municipal, acoger para su consideración y eventual aprobación la siguiente propuesta
2 de acuerdo:

3

4 **C.- RECOMENDACIÓN:**

5 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda a este Concejo Municipal la adopción del siguiente
6 acuerdo:

7

8 “SE ACUERDA: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
9 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2; 3, 4 inciso f); 13 inciso e) todos del
10 Código Municipal; y en atención a los oficios COR-GA-371-2025 de fecha 27 de agosto de 2025 suscrito
11 por el servidor Jerson Calderón Valverde, Coordinador de Gestión Ambiental, el oficio COR-AJ-1217-
12 2025 del Sub Proceso de Asuntos Jurídicos, el oficio COR-AL-2494-2025 de la alcaldía municipal, y en
13 las motivaciones contenidas en el punto sexto del dictamen C-AJ-33-2025 de la Comisión de Asuntos
14 Jurídicos los cuales hace suyos este Concejo y los toma como motivación para la siguiente decisión SE
15 ACUERDA: PRIMERO: APROBAR EL TEXTO DE LA ADENDA al Convenio de Colaboración para
16 la Gestión de Residuos entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Municipalidad de Escazú.
17 SEGUNDO: Que, en ese sentido, se adenda al Objeto de dicho convenio, lo siguiente: “Objeto (...) Las
18 partes convienen además, que el ITCR recolectará, recuperará o tratará y en general administrará los
19 residuos sólidos reciclables y/o reutilizables, así como artículos dados de baja por desuso o mal estado
20 susceptibles de destrucción, desarme o desmantelamiento como plásticos, papel, metales, maquinarias
21 en desuso, motores, baterías, mobiliario de oficina, activos metálicos de desecho, electrónicos y
22 similares, vehículos y motos en desuso, y otros en los que estén de común acuerdo, producto de las
23 actividades que realice la Municipalidad de Escazú con el fin de lograr su mejor y mayor
24 aprovechamiento económico, ambiental y social. Así mismo podrá recibir los residuos que la
25 Municipalidad de Escazú entregue en la planta del CTTM, ubicado en el Parque Industrial de Cartago,
26 bodega número 18, cuando así se requiera, brindando el mismo servicio de destrucción, custodia y
27 tratamiento”. TERCERO: Se autoriza expresamente al alcalde Municipal a firmar la adenda de marras
28 la cual es parte integral del Convenio de Colaboración para la Gestión de Residuos entre el Instituto
29 Tecnológico de Costa Rica y la Municipalidad de Escazú. Comuníquese el presente acuerdo al señor
30 alcalde Municipal para lo de su cargo, así como al Instituto Tecnológico de Costa Rica.

31

32 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
33 unanimidad (siete votos).

34

35 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
36 aprueba por unanimidad (siete votos).

37

38 **ACUERDO AC-415-2025 “SE ACUERDA: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11,**
39 **169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2;**
40 **3, 4 inciso f); 13 inciso e) todos del Código Municipal; y en atención a los oficios COR-GA-371-**
41 **2025 de fecha 27 de agosto de 2025 suscrito por el servidor Jerson Calderón Valverde,**

1 **Coordinador de Gestión Ambiental, el oficio COR-AJ-1217-2025 del Sub Proceso de Asuntos**
2 **Jurídicos, el oficio COR-AL-2494-2025 de la alcaldía municipal, y en las motivaciones contenidas**
3 **en el punto sexto del dictamen C-AJ-33-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos los cuales hace**
4 **suyos este Concejo y los toma como motivación para la siguiente decisión SE ACUERDA:**
5 **PRIMERO: APROBAR EL TEXTO DE LA ADENDA al Convenio de Colaboración para la**
6 **Gestión de Residuos entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Municipalidad de Escazú.**
7 **SEGUNDO: Que, en ese sentido, se adenda al Objeto de dicho convenio, lo siguiente: “Objeto (...)**
8 **Las partes convienen además, que el ITCR recolectará, recuperará o tratará y en general**
9 **administrará los residuos sólidos reciclables y/o reutilizables, así como artículos dados de baja por**
10 **desuso o mal estado susceptibles de destrucción, desarme o desmantelamiento como plásticos,**
11 **papel, metales, maquinarias en desuso, motores, baterías, mobiliario de oficina, activos metálicos**
12 **de desecho, electrónicos y similares, vehículos y motos en desuso, y otros en los que estén de común**
13 **acuerdo, producto de las actividades que realice la Municipalidad de Escazú con el fin de lograr**
14 **su mejor y mayor aprovechamiento económico, ambiental y social. Así mismo podrá recibir los**
15 **residuos que la Municipalidad de Escazú entregue en la planta del CTTM, ubicado en el Parque**
16 **Industrial de Cartago, bodega número 18, cuando así se requiera, brindando el mismo servicio de**
17 **destrucción, custodia y tratamiento”. TERCERO: Se autoriza expresamente al alcalde Municipal**
18 **a firmar la adenda de marras la cual es parte integral del Convenio de Colaboración para la**
19 **Gestión de Residuos entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Municipalidad de Escazú.**
20 **Comuníquese el presente acuerdo al señor alcalde Municipal para lo de su cargo, así como al**
21 **Instituto Tecnológico de Costa Rica.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

22
23 **PUNTO SETIMO:** Daniela Ramírez Rodríguez, remite correo electrónico dirigido al Concejo
24 Municipal donde la presente es para consultar las fechas de las sesiones ordinarias y extraordinarias del
25 mes en curso.

26
27 El Asesor Legal; Aquí la estudiante Daniela Ramírez Rodríguez de la carrera de derecho de la Huaca
28 está solicitándole a este Concejo Municipal para efectos académicos las fechas de sesiones ordinarias y
29 extraordinarias de este mes y del siguiente. Entonces la recomendación del acuerdo es que se comisione
30 la Secretaría Municipal para que le brinde respuesta a la estudiante universitaria, entonces, el acuerdo
31 va en esa línea.

32
33 **A.- ANTECEDENTES:**

34 1-Se recibe en la Secretaría Municipal correo electrónico de fecha 13 de setiembre del 2025 por parte de
35 la señorita Daniela Ramírez Rodríguez y se le asigna el número de oficio 1158-25-E, e ingresa en
36 correspondencia de la Sesión Ordinaria 72, Acta 106-2025, donde la estudiante de Derecho de la
37 Universidad Autónoma de Centroamérica (UACA) solicita las fechas de las sesiones ordinarias y
38 extraordinarias del mes en curso y del siguiente así como la hora y ubicación para poder asistir como
39 parte del programa del curso de Derecho Municipal de dicho centro universitario.

40
41 **B.- CONSIDERANDO:**

1 Que valorada la petición de información de la estudiante del centro educativo superior se considera por
2 parte de esta Comisión remitir la solicitud de información para que sea la secretaria Municipal la que
3 proceda a brindar respuesta a dichas peticiones.

4

5 **C.- RECOMENDACIÓN:**

6 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda a este Concejo Municipal la adopción del siguiente
7 acuerdo:

8

9 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
10 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, del Código Municipal; y la
11 motivación del punto séptimo del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-33-2025, las
12 cuales hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para este acto, se dispone
13 PRIMERO: COMISIONAR a la Secretaria Municipal para que proceda a brindar respuesta a las
14 consultas planteadas por la estudiante Daniela Ramírez Rodríguez en el correo electrónico de fecha 13
15 de setiembre pasado. SEGUNDO: Notificar este acuerdo a la estudiante Daniela Ramírez Rodríguez al
16 medio señalado.”

17

18 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
19 unanimidad (siete votos).

20

21 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
22 aprueba por unanimidad (siete votos).

23

24 **ACUERDO AC-416-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
25 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3,**
26 **del Código Municipal; y la motivación del punto séptimo del dictamen de la Comisión de Asuntos**
27 **Jurídicos C-AJ-33-2025, las cuales hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento**
28 **para este acto, se dispone PRIMERO: COMISIONAR a la Secretaria Municipal para que proceda**
29 **a brindar respuesta a las consultas planteadas por la estudiante Daniela Ramírez Rodríguez en el**
30 **correo electrónico de fecha 13 de setiembre pasado. SEGUNDO: Notificar este acuerdo a la**
31 **estudiante Daniela Ramírez Rodríguez al medio señalado.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
32 **APROBADO.**

33

34 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON
35 UNANIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE
36 ESTA COMISIÓN.

37

38 Se levanta la sesión al ser las quince horas veintiséis minutos de la misma fecha arriba indicada.”

39

40 **ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE LOS REGIDORES(AS), SÍNDICOS(AS) Y**
41 **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.**

42

1 La regidora Marcela Quesada; don Carlos, yo le tengo una pregunta a usted, no se me vaya, por favor,
2 no se me ilusione viendo esa puerta, por favor. Don Carlos, es así rapidito, no puedo hacerlo de
3 conocimiento al Concejo porque es a mi correo personal, la consulta que me llegó de un par de habitantes
4 de Escazú, me preguntan que si yo sé algo con el tema de Plan Regulador, las consultas que habían
5 pedido los señores síndicos, de lo cual yo no puedo responderles porque no tengo la respuesta, si desde
6 la Administración ya se les respondió a ellos lo que habían solicitado en el Concejo y que cómo iba el
7 tema, que si ya la Administración les había evacuado a ellos las incertidumbres, entonces, no sé si don
8 Carlos me lo adelanta, ya que hoy está como Asesor del Concejo, no sé cómo está usted, si asesor o de
9 administrativo y también después si los señores síndicos tienen la gentileza de ayudarme por lo menos
10 para saber qué responder. Don Carlos, porfa.

11
12 El Asesor Legal; doña Marcela, contestándole puntualmente, recordando en sesiones anteriores, el señor
13 Alcalde le solicitó a esta asesoría, a la Asesoría Jurídica de la Municipalidad, emitir un pronunciamiento
14 sobre la aplicación de los artículos 3 y 8 del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de
15 la Comisión de Trabajo del Plan Regulador. El oficio que se remitió a la Alcaldía fue el dictamen DIC-
16 DAG-074-2025 del 3 de septiembre del 2025, esa fue una interpretación literal del reglamento de los
17 artículos, sin considerar las observaciones o las consultas que tenían los señores y señoras síndicas aquí
18 presentes, ese oficio se le compartió a la Alcaldía, tengo entendido que el compañero Aldomar lo
19 compartió con todos los señores síndicos, posteriormente tuvimos una reunión de retroalimentación un
20 jueves, vía virtual a las 6 de la tarde, si no me equivoco, estuvieron todos, todos ellos se les explicó el
21 alcance o la intención de la interpretación del reglamento, puntualmente de los artículos 3 y el 8, previo
22 a eso se les había pedido que ellos trasladaran las consultas de forma puntual, sin embargo; ya en la
23 reunión consideramos que las preguntas no eran como tan sencillas de trasladar o plasmarlas de forma
24 escrita, entonces, obviamente, tuvimos una, para mí tuvimos una sesión bastante enriquecedora y
25 llegamos a la conclusión, con todo respeto, de que si bien es cierto los artículos no se contradicen,
26 considera esta asesoría, con todo respeto, que el artículo 3 sí se le tiene que agregar un elemento muy
27 importante, cuando se habla en relación con las organizaciones de facto o de hecho, para que puedan
28 participar en la conformación eventualmente de la Comisión de Plan Regulador, las organizaciones de
29 derecho no hay ningún problema, sin embargo; las de facto yo y el compañero Aldomar, que estuvimos
30 en la sesión, llegamos a un acuerdo porque consideramos que eran muy pertinentes y aterrizadas las
31 consultas de don Andrés, de doña Jessica, de don Ernesto y de doña Catarina, de que no se establece con
32 claridad, una formalidad al menos mínima que deben tener las organizaciones de hecho. Entonces, yo
33 les propuse a los señores y señoras síndicas, que al menos para efectos de pedirle un requisito como
34 mínimo, tenía que contarse con una declaración jurada de las personas que formaban parte de ese grupo
35 vecinal o caserío o barrio, como usted lo quiera denominar, bajo el entendido de que obviamente la
36 declaración jurada, obviamente eso es un compromiso de esa persona es de que lo que está diciendo es
37 cierto y es válido, para efectos posteriores de que eventualmente no salga a la luz una situación o una
38 irregularidad que se diga de que esa persona no vive en un lugar determinado. Entonces, eso respalda a
39 los síndicos, y yo entiendo la posición de ellos, ellos se respalda a los síndicos de que el acuerdo que se
40 tome en cada uno de los distritos, al menos tiene un respaldo o un sustento al menos mínimo, de los
41 participantes y se consideró desde la parte legal de que ese requisito mínimo no restringe o coarta de

1 ninguna forma la participación ciudadana, que eso es lo que se busca, se busca la mayor participación
2 de todos los grupos sociales y civiles que conforman cada uno de los distritos de Escazú, inclusive hasta
3 se valora la posibilidad de que la declaración jurada sea una declaración jurada sencilla en el sentido de
4 que no incurran en ningún gasto económico, que sea una simple declaración, para que por lo menos se
5 acredite y se acredite de cierta forma la veracidad de los datos de las personas que suscriben el
6 documento donde se postula eventualmente una persona para participar en la sesión ampliada de cada
7 Concejo Distrito, eso es lo único. Pero por lo demás, eso es lo que yo le puedo contestar a usted, señora
8 Marcela y quedo atento a cualquier consulta que usted quiera.

9
10 El regidor Ricardo López; efectivamente era mi punto dos que iba a hablar, pero lo voy a poner de uno,
11 a raíz de la participación del Asesor Legal, a mí sí no me inscribió ningún vecino, esto es una
12 preocupación personal, tomando en cuenta el antecedente que aquí ha quedado claro, este Concejo
13 Municipal nunca ha estado en contra de la Comisión de Plan Regulador, nunca, pero ese tipo de dudas,
14 algunas personas políticamente lo aprovechan y debo felicitarlos, han hecho un excelente trabajo, les ha
15 salido todo, porque he logrado hablar con ciudadanos y no hay manera de sacarlos de la idea, a pesar de
16 que se les presenta toda la evidencia, los felicito, han hecho un trabajo impecable a nivel político. Yo
17 secundo el comentario del Asesor Legal porque es el mismo criterio que se tuvo al inicio de este año, en
18 enero, fue el mismo, fue la misma duda que se tuvo al inicio de este año y se aprobó una moción de
19 manera unánime por los siete regidores, incluido don Mario y doña Marcela, porque sí había una
20 vocación unánime de formar la Comisión, pero existía esa duda sobre esos dos artículos, es la misma
21 duda que hoy se refresca y volvemos a llegar al punto de que hay que atender esos dos artículos para
22 poder hacer asambleas totalmente libres, para que eventualmente no vengan con un vicio de nulidad y
23 que cualquier ciudadano pueda objetar esas asambleas. Entonces yo sí le hago un llamado a todo el
24 Concejo Municipal tomando en cuenta la buena intención que este Consejo Municipal ha mantenido en
25 todo este proceso de la Comisión de Plan Regulador, muestra de ello fue la mesa de diálogo que se
26 propuso y se llegó a un acuerdo, los señores que participaron pueden dar fe que nunca hubo una objeción
27 con la integración de la Comisión, al final eso fue lo que ellos pidieron y se les dio sin ningún tipo de
28 presión. ¿Querían la comisión?, vamos con la comisión, entonces, yo quiero dejar eso claro, no hay una
29 intención oculta en este Concejo Municipal de no querer conformar la Comisión de Plan Regulador, no
30 existe, lo que queremos es hacerlo bien. Entonces, compañeros, ojalá podamos dentro de las
31 herramientas que tenemos, agilizar este proceso con la duda legal que tenemos en esos dos artículos, con
32 la finalidad de poder convocar lo antes posible a estas asambleas y que la comunidad pueda participar y
33 que ojalá esta Comisión se integre lo antes posible. Ese es el deseo que tenemos. Y hoy la verdad he
34 pensado mucho cómo decir esas palabras, no es usualmente común en mí quedarme callado, yo digo lo
35 que siento y porque nunca he mentado y he hablado de frente y mi vida pública ha sido un libro abierto,
36 no hay oposición a integrar la Comisión de Plan Regulador, no existe, y perdón que sea tan insistente
37 con este tema, no existe una oposición. Entonces, ojalá resolvamos este tema, de esos dos artículos, se
38 convoque y podamos comunicar como debe ser, porque he visto personas de este Concejo Municipal
39 compartir flyer con mentiras, personas que están sentadas aquí ahorita y yo digo, pero esa persona
40 comparte un flyer ahorita con información falsa, sesgada y malintencionada y en el Consejo Municipal,
41 que es donde se le paga una dieta, no ha hecho un solo llamado a que esto se resuelva. Entonces,

1 compañeros, resolvamos esto lo antes posible con la finalidad de que la comunidad pueda tener esa
2 Comisión funcionando y que pueda trabajar apegada a la ley y que no lleve ningún vicio de nulidad de
3 camino. Tengo otro punto, pero sé que algunos van a referirse sobre el tema Plan Regulador. Lo tomo
4 más adelante. Gracias,

5

6 El síndico Andrés Agüero; saluda a los presentes. Yo más allá de referirme directamente al punto,
7 obviamente yo no soy abogado, pero aprovechando que aquí, bueno, en las redes sociales se ven muchas
8 cosas y aprovechando que aquí hay algunos vecinos que se han manifestado mucho en el tema, quiero
9 que sepan que nosotros estamos preparando un informe del accionar de los síndicos en lo que ha sido el
10 proceso de lo que es el Plan Regulador y que podemos demostrar que hemos sido los más interesados
11 desde enero para que esto se haga, entonces, yo como no es la primera vez que yo lo digo, yo a mí me
12 gusta, a mí me enseñaron los papelitos son los que hablan, hablar es muy bonito, a mí me gusta hablar,
13 a mí me encanta, pero no, no, los papeles son los que hablan y sí vamos a preparar un informe con
14 hechos, con fechas de que efectivamente nosotros los síndicos hemos sido los más interesados en este
15 tema del Plan Regulador, porque pasaron 6 meses y nadie se interesó, solo nosotros y lo podemos decir
16 en actas y de un pronto a otro salió más de un interesadísimo en el tema, pero hoy en día nada más para
17 simplificar en resumen lo que está pasando, es dentro del informe que vamos a presentar a nosotros nos
18 remiten el acuerdo que ustedes como regidores toman para lo del tema de la revocatoria, del acuerdo
19 que se había tomado y todo el asunto. Inmediatamente y eso es lo que vamos a demostrar, el accionar
20 nuestro ha sido inmediato porque es un interés obviamente bastante grande, el que tenemos nosotros y
21 no de ahorita, repito, desde hace muchísimo, desde que hablamos del Plan Regulador en este periodo y
22 lo podemos demostrar de verdad que sí, sigo insistiendo, pero ¿qué es lo que pasa? que nosotros llegamos
23 y hacemos una reunión con el departamento legal de la Municipalidad y con solo la primer pregunta que
24 les hacemos, inmediatamente don Carlos Herrera acaba de ampliar mucho, pero yo lo voy a decir a lo
25 tico, para que les quede claro a todos los vecinos que están muy interesados en el tema. ¿Qué es lo que
26 pasa? que hoy en día, como está el reglamento, palito los palotes, como lo dije en la reunión, puede
27 llegar con una carta firmada por dos vecinos, inventada y no podemos quitar su votación, no podemos
28 quitar su participación, así de obsoleto está el reglamento del Plan Regulador hoy en día, para que sepan,
29 de un tema tan serio, entonces, ¿qué es lo que queremos nosotros?, es un tema meramente de
30 transparencia, es un tema meramente de orden, porque sí existimos personas que sí estamos super
31 interesados de verdad, en el pro del desarrollo del cantón y queremos que el día mañana no se nos anule
32 las sesiones que vamos a hacer ampliadas del Plan Regulador, entonces, repito, para ir terminando,
33 vecinos, los que están de verdad interesadísimos, no podemos hacer una convocatoria, no podemos
34 hacer, para que quede más claro, vecinos, no podemos hacer una convocatoria y una asamblea ampliada
35 para conformar la Comisión del Plan Regulador, si ni siquiera tenemos las cartas claras del asunto, no
36 podemos ser tan irresponsables porque aquí es un tema de responsabilidad. Entonces, qué dicha y si lo
37 ven hoy, que no somos nosotros los que estamos diciendo que efectivamente el reglamento está obsoleto
38 y está mal redactado, qué dicha, qué dicha que todo se acomoda y que dicha que hoy sea el Jefe del
39 Departamento Legal de la Municipalidad que nos dé la razón que efectivamente el reglamento está
40 obsoleto y que hay que cambiarlo, repito, con el único objetivo de que se hagan las cosas de una manera
41 responsable, transparente y ordenada y que efectivamente, ojalá, y me uno a las palabras que acaba de

1 decir don Ricardo, somos los más interesados en que esta Comisión empiece a trabajar lo más pronto,
2 pero no podemos conformar la Comisión si el reglamento está obsoleto, en resumen, pero lo más
3 importante también para terminar, nosotros los síndicos vamos a preparar un informe con hechos reales,
4 con fechas reales, que nosotros hemos sido los más interesados en este tema y los que más hemos
5 presionado para que este tema salga lo más pronto posible, pero nos vence la responsabilidad que
6 tenemos en este caso, con la responsabilidad que tenemos de hacer estas sesiones ampliadas. Muchas
7 gracias.

8
9 La síndica Catarinna López; en la línea de lo que decía el compañero Andrés y de lo que expresaba don
10 Carlos antes también, me parece muy importante que se entienda esto que decía Chino, ya no le voy a
11 volver a decir Andrés, esto que decía Chino de, cualquiera puede llegar con una carta firmada por dos
12 personas y proponerse como representante ante la Comisión de Plan Regulador, así lo dice el reglamento
13 y en el criterio jurídico que nos entregan a nosotros los asesores legales, interpretando nada más la
14 norma, nos dicen, "A ustedes no les toca verificar si la asociación que firma esa carta existe. No les toca
15 verificar si el vecino que viene a proponerse es de Escazú o no, ni siquiera tenemos que pedirle cédula
16 a la persona, las personas que firman no tienen que estar en el lugar de la asamblea ampliada", o sea,
17 que yo llego con un papel firmado por dos personas y ya yo lo tengo que aceptar en Asamblea Distrito
18 y como persona que puede llegar a ser representante, a nosotros personalmente, a mí me parece muy
19 peligroso eso, que quede así tan abierto, tan en el aire y puede ser que una duda que tengan las demás
20 personas y que se me ha hecho a mí en algún momento es, "pero, ¿cómo si antes hubo Comisión de Plan
21 Regulador y no hubo ningún problema? ¿Cómo se nombraron las personas antes?", es que este
22 reglamento se aprobó en el 2018, este reglamento nunca se ha usado, esta es la primera vez que se va a
23 usar ese reglamento y en el momento que se aprobó este reglamento, no pasó por el área de la Asesoría
24 Legal de la Municipalidad, los abogados de la Municipalidad, don Carlos, no me deja mentir, porque él
25 fue el que me lo comentó, ellos no revisaron este reglamento, este reglamento pasó de Comisión de Plan
26 Regulador a Concejo Municipal y se aprobó. ¿Por qué se tomó esa decisión?, no podría yo decirlo, no
27 estaba yo ahí, en 2020 cuando se suponía que tocaba usarse este reglamento, no se pudo utilizar por el
28 tema de la pandemia y no se ha usado y esta es la primera vez que se lee el reglamento a profundidad
29 para ver cómo lo vamos a utilizar y nos damos cuenta de que está mal. Yo personalmente sí le comento
30 a los vecinos, desde que ustedes tomaron el acuerdo acá en Concejo Municipal se los dije, no estoy de
31 acuerdo que no hayan tomado en cuenta nuestra opinión, pero de ahí nosotros vamos a trabajar con lo
32 que nos queda. Doña Jessica lo dijo en su momento, ustedes están tomando una decisión y echándonos
33 a nosotros la bronca, vamos a hacerlo con la responsabilidad que esto merece y es por eso que desde el
34 momento que a nosotros nos notifican el acuerdo, hemos estado molestando a Carlos, a Aldomar y a
35 toda la gente que podría estar involucrada, la misma Estefanía, que es el enlace de Concejos de Distrito
36 con la Administración Municipal, que también estuvo en la reunión con nosotros y les digo, estas son
37 las dudas que nosotros tenemos de dos artículos, pero yo personalmente tengo dudas de otros artículos
38 más. Entonces sí les comento y sí les prevengo que no solo va a venir el informe con la información de
39 lo que nosotros hemos hecho y de las preocupaciones que hemos tenido en torno a este tema, sino que
40 también de probablemente vamos a traer una propuesta para reformar este reglamento y por qué vamos
41 a traer nosotros una propuesta para reformar este reglamento, porque en enero ya solicitamos con una

1 moción, que hicieran una Comisión aquí en Concejo Municipal y no se quiso y está bien, es la decisión
2 del Concejo Municipal y eso lo entendemos, pero la recomendación del Asesor Legal es que tenemos
3 que reformarlo, nosotros estamos trabajando de la mano con ellos esta propuesta de reforma del
4 reglamento, que va a venir, esperemos, lo más pronto posible y esperemos que para ese momento
5 contemos con el apoyo de ustedes, regidores y regidoras, para aprobar ese cambio en el reglamento,
6 porque no vamos a hacer nada de lo que no estemos seguros, no vamos a hacer nada que nos genere
7 vacíos o vicios de nulidad, porque inclusive también recordando, dentro del criterio jurídico dice que
8 tenemos que convocar a todas las asociaciones, a todas las personas que se mencionan en el artículo 3 y
9 habla de todas las calles, de todos los caseríos, de todos los condominios, de todos los barrios, yo no
10 tengo el contacto de todos los barrios de San Rafael, aunque quisiera, porque hay que hacer una
11 convocatoria formal, es lo que dice el reglamento, entonces es muy importante que si no lo vamos a
12 hacer así o si así no era como había que entenderlo, lo cambiemos y lo pongamos claro, eso en esa línea
13 para que sepan que si tienen alguna otra duda, pueden acercarse a nosotros, con todo el gusto, estamos
14 para aclarar cualquier situación y para poder informarles por dónde vamos, cuando ya tengamos el
15 trabajo completo, vamos a poder presentarles la propuesta para el cambio en el reglamento. Muchas
16 gracias.

17
18 El Presidente Municipal; don Carlos, vea, yo sí quisiera, aprovechando que ha habido tantas
19 manifestaciones, yo sí quisiera que usted me aclare varios puntos de lo que usted ahora explicó, por
20 favor, porque yo no sé si fue que escuché mal, porque ahora las manifestaciones de los compañeros me
21 confundieron un poco, tal vez confundieron a otros, a otras personas hoy presentes y gente que nos está
22 viendo por redes sociales. Entonces, nada más para entender, usted dice que de la revisión que hubo del
23 proceso de evacuación de consultas, de dudas, si no oí mal, usted lo que mencionó era la necesidad de
24 agregar una frase al artículo 3, eso fue puntualmente lo que usted dijo ahora, la necesidad con relación
25 al tema de la declaración jurada. Estoy en lo correcto.

26
27 El Asesor Legal; sí, claro, puedo ampliarla.

28
29 El Presidente Municipal; sí, pero puntual, lo que yo quiero que usted me diga es de la revisión integral
30 del reglamento que usted hizo, del trabajo que se ha hecho de evacuación de consultas con los síndicos,
31 concretamente lo que surgió fue ese punto.

32
33 El Asesor Legal; concretamente, señor Presidente, el dictamen que se emitió fue sobre el artículo 3 y el
34 8 nada más, entonces, la sesión de trabajo fue sobre el artículo 3 y el 8.

35
36 El Presidente Municipal; ¿Y cuál fue la conclusión?

37
38 El Asesor Legal; la conclusión a la que yo llegué en atención a las consultas que hicieron los estimables
39 síndicos y síndicas acá presentes, era el problema que existía con las agrupaciones, de hecho, entonces
40 yo sí las los comprendí a ellos en ese punto, porque entonces pensándolo ya en sesión de trabajo, pero
41 no con ellos, sino con mi con mi equipo legal, llegamos a la conclusión de que ahí se tenía que incorporar

1 un requisito mínimo, que era una declaración jurada de las personas que son parte del caserío, porque
2 eso lo participamos ahí, entonces, eso era lo que nosotros estábamos, lo que yo inclusive me ofrecí a
3 presentarles una propuesta de mejora de ese artículo, para que quede claramente establecidos los
4 requisitos que se le piden a las organizaciones de hecho. Eso es.

5
6 El Presidente Municipal; gracias, don Carlos, siguiendo la línea que usted está diciendo, ¿para cuándo
7 podríamos tener una propuesta?, o sea, básicamente es agregar una frase, lo que usted está planteando.
8 ¿Para cuándo usted estima que podríamos tener esa propuesta de reforma al reglamento, hablando de
9 fechas, podría estar para la próxima semana?, no todo lo podemos hacer por moción, basándonos en el
10 dictamen que usted elaboró.

11
12 El Asesor Legal; sí, claro, señor Presidente, como eso es prioridad para los síndicos y para ustedes y para
13 el pueblo, para todos, en general para todos, yo ya tengo la propuesta, solo que no se la he compartido a
14 ellos por un asunto de respeto al señor Alcalde, yo lo comparto primero con ellos, lo reviso y después,
15 porque yo tengo en este caso el recargo de acá, la asesoría, pero yo lo estoy haciendo como asesor de la
16 Municipalidad, entonces yo tengo que conversarlo primero con él, él está de acuerdo con eso y de una
17 vez él lo pasa acá, pero ya la propuesta ya yo la tengo.

18
19 El Presidente Municipal; muchas gracias, don Carlos. Entonces, en esa línea y nada más para aclarar
20 entonces, el detalle que usted está diciendo, o sea, por lo menos del análisis que usted hizo de esos dos
21 artículos, no es que los dos artículos no sirven para nada ni que no se pueden aplicar, sino que usted lo
22 que recomienda es agregar ese punto y usted nos dice que ya esa propuesta está planteada, o sea, ya
23 usted la tiene, digamos, la propuesta hecha y entendemos que el proceso de socialización con don
24 Orlando y con los, por supuesto, compañeros síndicos, el tema es, y lo digo así tranquilamente, por lo
25 menos yo lo que estoy entendiendo, no sé si estoy entendiendo mal, es que la situación que se observó,
26 ya está siendo corregida, se podría corregir en pocos días y el proceso de convocatoria a las asambleas
27 distritales, porque Yo entiendo y más bien me parece excelente y encomiable la labor del informe que
28 están preparando las sindicalías, pero yo estoy claro que lo que más les interesa a la ciudadanía que se
29 prepare son las asambleas distritales ampliadas, porque eso es lo que ellos realmente requieren para
30 poder elegir, parece ser, según entiendo, por así decir el tema reglamentario es algo de pronta resolución,
31 no debería generar ningún atraso significativo según lo que ya usted nos está diciendo, don Carlos,
32 entonces, no hay en principio ninguna situación que lleve, a una complicación para poder desarrollar las
33 asambleas. Eso es lo que lo que se está entendiendo, eso por un lado, porque yo creo que es importante
34 aclarar que esto no debería generar ningún retraso particular del proceso de realización de las asambleas,
35 qué dicha que ya se resolvió, nada más tal vez para aclarar algunas dudas o algunos temas, eso era como
36 el principal tema, creo que es importante aclarar y me alegra escuchar, creo que es importante también
37 que se nos comunique a nosotros porque al final de cuentas las reformas reglamentarias tienen que pasar
38 por el Concejo Municipal, entonces sí sería importante una vez que se hable primero y por supuesto con
39 los señores síndicos, señoras síndicas, que se nos comunique, porque si todo sale bien, la próxima semana
40 podríamos estar aprobando esto, y sin ningún problema que el proceso continúe, porque de hecho; esto
41 no debería interferir ningún proceso de convocatoria que probablemente ya se está realizando, entonces

1 bueno, me alegra saber que todo va bien encaminado por ese lado y nada más como un par de datos,
2 todo lo que sea para mejoría, bienvenido sea. Si es importante recordar que el reglamento del 2018, del
3 2 de diciembre del 2018 está amparado, está basado en el acuerdo 218, nada más que si bien es cierto el
4 reglamento no ha sido previamente aplicado, sus requisitos y literalmente su conformación vienen dados
5 del 218-03, con algunos elementos adicionales, pero es en sí el mismo procedimiento que se ha utilizado
6 en los últimos 20 años para nombrar a la Comisión, que se quiera generar esta mejora, parece perfecto,
7 pero no es como que estamos en un terreno inédito en que nunca se ha aplicado, puesto que eso se ha
8 aplicado con el 218. Era nada más una pequeña aclaración y bueno, en lo personal, compañeros, creo
9 que lo más importante es entender que por dicha el reglamento en principio, la duda que había puntual,
10 que fue la duda que se ha conversado en estas últimas semanas, meses ya con la relación a la articulación
11 entre el 3 y el 8, concretamente se resuelve, según nos indica don Carlos, con agregar una frase al artículo
12 3 y es algo que en principio podríamos estar ojalá aprobando la próxima semana, siempre que no haya
13 ningún tema extraño que surja, con lo cual no debería haber absolutamente ningún atraso con el proceso
14 que esperamos, como bien lo decía, creo que ahora lo dijimos todos aquí, estamos super interesados en
15 que las asambleas distritales ampliadas para elegir a los representantes de la comunidad, se hagan a la
16 mayor brevedad posible, es un tema que a todos nos interesa, así que yo creo que queda de parte de don
17 Carlos, don Orlando y obviamente los compañeros síndicos, revisar la propuesta de modificación de
18 parte de don Carlos, don Orlando y nosotros, revisarla también porque habría que promoverla mediante
19 moción y esperemos que esto se resuelva ojalá de hoy en ocho y entendiendo que no habría ninguna otra
20 situación al día de hoy, que se pueda ya proceder con la formalización del proceso de convocatoria y
21 avanzamos en la línea de lo que todos queremos y que dicha son buenas noticias más bien, por Escazú
22 saber que ya todo está resuelto o se está prácticamente resolviendo y no debería haber mayores atrasos
23 en el proceso convocatorio. Muchísimas gracias, don Carlos, ahí para aclarar y para que quede claro que
24 el proceso en sí puede continuar perfectamente y lo que hay que resolver en principio, en los próximos
25 días estaría quedando resuelto. Así que esos son buenas noticias.

26
27 La síndica Catarinna López; me deja un poco confundida la respuesta de don Carlos, porque yo creo y
28 verificando con mis compañeros, nosotros hablamos también en la reunión, don Carlos, no sé si usted
29 se acuerda, del tema del procedimiento de la verificación de requisitos, que todavía estaba escaso, que
30 también hace falta trabajar ese tema, entonces, no es solo una línea en el artículo 3, tal vez don Carlos
31 puede hacer esta aclaración, porque hay una comisión de trabajo con Aldomar, con Estefanía, con Denia,
32 trabajando en una propuesta para el procedimiento que hay que realizar para que quede claro, para la
33 verificación de los pasos y demás y no me gustaría ahorita volver donde Aldomar y decirle, "el trabajo
34 de las últimas tres semanas, ya no va", no es una línea, una línea en el artículo 3 tal vez sí, pero en los
35 otros artículos, como les mencionaba, también hay cosas que revisar, no sé si don Carlos me puede
36 validar, si fue que yo me inventé y entendí eso en la última reunión o si hablamos de eso en la reunión,
37 por favor. Gracias.

38
39 El Asesor Legal; efectivamente, Catarina. Es que tal vez eso sí me faltó explicarlo y el asunto es el
40 siguiente, aquí en la Municipalidad existe el Proceso de Gestión de Calidad, entonces, todo trámite que
41 se produce dentro de un reglamento tiene un procedimiento, ¿qué quiere decir?, por un ejemplo, ustedes

1 son regidores, ustedes con el respeto que se merecen están de paso, entonces, ¿qué pasa?, los que vienen
2 tienen que saber cuál es el procedimiento que se sigue para la aplicación de un reglamento, como es el
3 caso de la conformación de la Comisión de Plan Regulador, eso es un procedimiento interno, es un
4 proceso, un procedimiento interno donde se establece paso a paso qué es lo que se tiene que seguir, el
5 proceso administrativo interno, eso no implica una modificación del reglamento como tal, yo les pongo
6 un ejemplo, el reglamento de subvenciones, yo creo que la mayoría aquí no lo conoce, tiene un
7 procedimiento interno, un procedimiento que está aprobado por Gestión de la Calidad, entonces, yo me
8 voy, se van los compañeros de Hacendario, se van los compañeros de Planificación Estratégica y el
9 procedimiento queda ahí, ese procedimiento lo agarran ustedes y ustedes ven el paso a paso, cómo se
10 lleva a cabo ese procedimiento etapa por etapa, ese procedimiento, yo pienso que es necesario trabajarlo
11 a la par, para que sea un complemento del reglamento, no significa que el reglamento no puede ejecutarse
12 por sí solo, pero si yo lo considero necesario, para un asunto de fortalecer el proceso que está establecido
13 en el reglamento. Y con respecto a lo del asunto del requisito, vamos a ver, yo les hablo de una
14 declaración jurada, en esa declaración jurada, obviamente ahí puede ser una declaración jurada bastante
15 extensa, que de hecho, ustedes lo van a ver en la propuesta, donde vienen varios requisitos y esos
16 requisitos vienen a aclarar las dudas que tiene Catarina y yo creo que la mayoría de los síndicos, porque
17 en la declaración jurada, usted no solo puede pedir decir que esa persona vive en tal barrio, sino que
18 tiene que poner otros datos para identificar un poco más a esa persona y establecer, por ejemplo, un poco
19 más la credibilidad de que esa persona vive en tal lugar, pero eso es, señor Presidente y Catarina, el
20 procedimiento es un procedimiento interno que se está trabajando con la compañera Estefanía, que es
21 de Planificación y con la compañera Denia y con el compañero Aldo.

22
23 El Presidente Municipal; don Carlos, perdón, sí, nada más que a mí ya me queda también de la respuesta
24 de don Carlos una duda para aclarar, entonces, según estamos entendiendo y porque por ahí tal vez
25 pueden andar también las dudas restantes, según lo que usted nos dice, el procedimiento del reglamento
26 se puede aplicar sin ningún problema, no hay ningún problema para aplicar el reglamento de
27 conformación a la Comisión del Plan Regulador y lo que se estaría trabajando es un tema interno
28 administrativo que no implica ninguna modificación al reglamento actual en ese sentido y que es un
29 proceso, entiendo, no sé si hay un plazo o es algo complicado o es algo que debería estar para el momento
30 en que se hagan las asambleas, o sea, no implicaría tampoco ningún atraso de ningún tipo, este proceso,
31 don Carlos.

32
33 El Asesor Legal; vamos a ver, don Mario, no implicaría la no aplicación del reglamento por una razón
34 muy sencilla, los reglamentos, una vez publicados tienen que aplicarse, está el principio de
35 inderogabilidad singular de los reglamentos, yo no puedo dejar de aplicar un reglamento que está
36 debidamente aprobado, obviamente ese procedimiento es muy sencillo y fácil de hacer, usted no puede
37 durar más de 15 días haciendo un proceso de esos, porque eso más o menos fue lo que duró haciendo un
38 procedimiento, por un ejemplo, como el procedimiento de subvenciones o el procedimiento para hacer
39 las expropiaciones, todos los procedimientos, todos los procesos aquí en la Administración tienen un
40 procedimiento y todos esos procedimientos van vinculados de una u otra forma, a un reglamento al que
41 se utilice en cada una de las dependencias municipales, pero eso no implica que usted no pueda aplicar

1 el reglamento, lo que sí le digo, señor Presidente, es que yo le recomiendo que usted aplique el
2 reglamento una vez modificado, por una razón muy sencilla, estamos apagados al principio de legalidad
3 y al principio de taxatividad reglamentaria, entonces, yo no puedo pedirle a un administrado que tiene
4 toda la intención de participar o formar parte de una Comisión de Plan Regulador, un requisito que no
5 está en un reglamento, eso es ilegal, entonces, yo tengo que hacer esa modificación sí o sí para poder
6 exigirle a esa persona eso, porque si esa persona viene con una carta, como lo dijo la compañera Jessica
7 o Catarinna, yo no estoy facultado para decirle, “no, usted no participa”.

8
9 El Presidente Municipal; don Carlos, a mí me queda clarísima la modificación al reglamento del artículo
10 3 para lo de la declaración jurada, que usted mismo dijo que ya lo tiene listo y que es cuestión de revisarlo
11 en estos días con las personas respectivas, incluido con nosotros. Y también me queda claro, que lo que
12 indicaba doña Catarinna en relación con el otro tema que se ha venido revisando, es un tema interno
13 administrativo que no afecta de ninguna manera, ni la aplicación, ni la redacción actual del reglamento
14 y que tiene que ver con un tema de calidad que internamente se va a aplicar y se está preparando y que
15 se puede hacer en paralelo, mientras se va haciendo las capacitaciones a las comunidades, mientras se
16 van preparando las cosas para las asambleas, se puede ir trabajando eso y no debería ser un tema que
17 tomara mucho tiempo, puesto que usted mismo lo indica con relación a los tiempos que se deben hacer
18 para verificar los temas del reglamento, según lo que usted nos indicaba. Gracias, don Carlos.

19
20 La síndica Catarinna López; sí, a ver, el procedimiento sí incluye los pasos internos que tienen que
21 tomarse dentro de la Administración, pero también incluye los pasos que como síndicos tenemos que
22 tomar dentro de la asamblea, por ejemplo, para validar la postulación de las personas, esa validación
23 tiene que estar en el reglamento, porque el reglamento tiene toda una sección que habla de la asamblea
24 de distrito ampliada y es donde viene que con solo la carta aceptamos a la persona, nosotros habíamos
25 planteado, por lo menos con la cédula, para verificar, hacer esas modificaciones y ese procedimiento, o
26 ese paso de ABC para los síndicos, no para las personas que trabajan para la Administración Municipal,
27 para los síndicos, sea parte del reglamento, como se supone que es parte ahorita, pero que sabemos que
28 está un poquito escueto y que se puede mejorar, para que esté claro, porque de momento, como decía, el
29 único paso que está, es que la persona venga con una carta firmada y ya eso automáticamente la valida
30 para votar y para participar y para representar, entonces, el procedimiento sí implica el procedimiento
31 interno, pero lo que nosotros estamos trabajando implica lo que hacen los funcionarios y funcionarias
32 municipales, pero también lo que van a hacer los síndicos y síndicas y necesariamente va a tener que
33 incluirse dentro del reglamento o modificar lo que ya está en el reglamento, en el capítulo de la asamblea
34 de distrito ampliada, porque el reglamento tiene ese capítulo que intenta explicar cómo se hace, pero que
35 no queda claro. Nuestra idea es poder dejar esto claro y que no haya duda, y que no haya ningún vicio
36 en el proceso para que podamos hacerlo todos iguales, porque hacer una asamblea de distrito ampliada
37 no es la parte complicada, esa parte ya la hacemos todos los años, sino la parte de la verificación de la
38 información de los vecinos y de las vecinas, porque obviamente a nosotros nos surge la preocupación de
39 que una persona con malas intenciones traiga una carta que no podamos verificar, de una asociación que
40 no sabemos si existe o no existe.

1 El síndico Andrés Agüero; yo es que es al punto, porque exactamente, no es hondar en lo mismo, vamos
2 a esto. Ya tuvimos una reunión, ya todos los que, repito, estamos interesadísimos, que somos
3 todísimos(sic), en eso creo que estamos de acuerdo, ya el Asesor Legal dice, don Mario, que ya tiene
4 una propuesta, yo quiero confiar que en la reunión que tuvimos y lo que hablamos, la propuesta viene
5 en esa línea, porque todos estamos interesados en convocar las asambleas lo más pronto posible, yo soy
6 uno de los más interesados en convocar esa asamblea lo más pronto posible, pero con las cosas claras.
7 Entonces, confiemos, compañeros, confiemos, tuvimos una reunión de más de 2 horas, confiemos en
8 que la propuesta de don Carlos viene enfocada en mejorar lo que ocupamos del reglamento. Gracias.

9

10 El Presidente Municipal; yo, don Andrés, de mi parte, yo lo escucho a usted, yo me quedo tranquilo de
11 lo que usted estaba diciendo, en cuanto a que en principio ya todo estaba conversado, para eso se
12 reunieron con don Carlos, don Carlos tiene una propuesta, donde me quedo un poco intranquilo y espero
13 que usted me entienda, es que escucho doña Catarinna y ahí me están hablando que no, que hay otras
14 modificaciones, que hay otro tema de procedimiento, entonces, mi preocupación va si de la reunión que
15 ustedes tuvieron, quedó resuelta las dudas y de ahí viene la propuesta de don Carlos, en principio todo
16 debería estar bien, pero si hay otras dudas y otros temas y que los requisitos, o sea, lo digo porque la
17 impresión que da, usted me entenderá, la impresión que da de lo que dice doña Catarina, es que todavía
18 hay otra serie de temas a resolver que no están claros, entonces, a mí como ciudadano me queda la duda
19 de decir, un momentito, o sea, si le vamos a entrar a una modificación de varios artículos y todo, nos
20 preocuparía un poco el tema, entonces es como, me explico, la posición suya y de doña Catarinna sí me
21 genera como una duda.

22

23 El síndico Andrés Agüero; no, nuestra posición es exactamente la misma, ya los tiempos y lo que se haya
24 que modificar a nivel de reglamento, según lo que hablamos, quiero confiar en las palabras de don
25 Carlos, que ya dice que tiene la propuesta de acuerdo con lo que hablamos, pero lo que está diciendo tal
26 vez mi compañera Catarinna, es ampliar, no ampliar la situación, porque repito, yo lo estoy resumiendo
27 y es así, compañeros, así lo que tenemos, nos reunimos más de 2 horas, don Carlos nos está diciendo a
28 raíz de esa reunión que él compartió totalmente, más bien él como Asesor Legal nos dijo, "No, no, no es
29 que hay que modificar el reglamento como hoy lo dijo acá." Entonces, lo que quiero decir es, ya nos
30 reunimos y yo quiero confiar y confío en don Carlos, me extraña, sé que es un gran profesional que
31 efectivamente la propuesta que dice que ya tiene casi o lista, está enfocándose en lo que hablamos. No
32 lo que mi compañera Cata es, no es que quiera ampliar, no, sino que ella quiere dejar en claro que tal
33 vez no es solo una línea como que en algún momento se dijo, pero sí efectivamente la reunión que
34 tuvimos y que ya don Carlos hoy lo diga que ya tiene la propuesta, a mí también, señores, me tranquiliza
35 y quiero confiar que va basado en lo que hablamos. Eso es todo.

36

37 El Presidente Municipal; muchísimas gracias, don Andrés. De mi parte queda claro el tema. Muchas
38 gracias, don Carlos, por las consultas evacuadas. Esperemos que la próxima semana estemos aprobando
39 esa reforma, viniendo con un dictamen del área legal, consensuado con todo el mundo. Nada más, por
40 favor, tenernos informados también de forma paralela, que como regidores tenemos que llevar
41 eventualmente la propuesta de acuerdo.

1 La regidora Marcela Quesada; no, pero es que, perdón Ernesto, pero es que ya se está haciendo mucho
2 desorden. No, pero no es por el horario, es porque volvemos a repetir y repetir y repetir donde yo nada
3 más hice una consulta de compañeros, por favor, respeto, por favor, respeto.

4
5 El Presidente Municipal; compañeros, vean, les ruego por favor al público presente, porque no lo pude
6 escuchar desde acá, les ruego por favor al público presente, respeto hacia los miembros del Concejo y
7 de los Concejos de Distrito y le ruego a todos los compañeros, tanto regidores como miembros de los
8 Concejos de Distrito, que nos respetemos entre nosotros también, por favor. Muchísimas gracias.

9
10 La regidora Marcela Quesada; a lo que voy es a esto, vamos y le damos y le damos y le damos al mismo
11 tema, ya quedó claro, don Carlos que se está reuniendo con los señores síndicos, que ellos están
12 trabajando en el tema, pero otra vez volvemos al mismo tema, fue muy puntual lo que a mí me
13 preguntaron en un correo. ¿Cómo están haciendo? ¿Ya se aceleró el proceso? ¿Se está trabajando? Ya
14 quedó más que claro por parte del asesor, de los señores síndicos y de los compañeros. Ricardo, yo no
15 tengo la culpa que me escriban o que me hablen, yo no voy a agarrar eso como una plataforma política,
16 desgraciadamente y seguro lo llaman a uno, le piden a uno una intervención, porque confían en uno
17 porque realmente uno para eso se está ganando una dieta acá, o sea, yo no le veo nada malo, o no sé si
18 es que a unos los quieren más que a otros o confían más en unos que en otros. Lo que yo les digo es que
19 ya este tema quedó claro, no creo que haya tanto revuelo como para darle otra vez y darle y yo sé que a
20 todos nos gusta hablar y comentar, pero yo creo que ya está más claro, ya la asesoría legal está trabajando
21 con los señores síndicos y es esperar nada más, hay una moción, no fue vetada y hay que hacer un
22 cumplimiento. Punto pelota, ya no más.

23
24 El regidor Ricardo López; no, por supuesto que no hay nada malo, doña Marcela, en que le pregunten.
25 En el caso mío es que cuando un vecino me pregunta, yo trato de resolverle en el momento y busco
26 información, no desde este Concejo Municipal, sino hago las peticiones de información pública como
27 corresponde y se le puede dar información a los ciudadanos, pero muy bien, igual coincidimos en que
28 hay que atender las solicitudes y eso es lo más importante. Sí, yo creo que el respeto, compañeros, debe
29 prevalecer en todos los involucrados en la sala, no porque nosotros seamos figuras públicas, estamos
30 aquí en una jaula para que nos tiren lo que el ciudadano quiera tirar, somos sujetos de control, somos
31 sujetos a la rendición de cuentas, pero hay gente muy engañada, que lástima que no haga eso con nombre
32 y apellido para que enfrente un proceso judicial como corresponde, eso, por un lado. Lo otro es que aquí
33 se cree que solo hay dos o tres políticos, aquí todos somos políticos, imagínense ustedes, compañeros,
34 si todos traemos a nuestros grupos que nos quieren, doña Marcela, a todos nos quieren también, creamos
35 una guerra ciudadana, qué feo sería, ese no es el objetivo, a hoy no ha pasado, ni va a pasar, al menos
36 con este regidor y sé con muchos más. Es importante mantener esta buena comunicación, ya quedó
37 claro, muchas cosas quedaron claras hoy, hay interés en la comisión, hay una diferencia con dos artículos
38 y hay un criterio jurídico, vamos a esperarlo y vamos a convocar a la sesión, a las sesiones ampliadas y
39 que ojalá todos los vecinos que quieran participar participen de esas asambleas. Y lo otro es que, yo no
40 sé qué creen algunos ciudadanos que es la Comisión de Plan Regulador, eso es una comisión técnica, no
41 crean que ahí van a llegar ahí a hacer espectáculos y van a llegar a pegar gritos, no, ahí se debate

1 técnicamente, entonces, no crean que eso es un Concejo Municipal 2.0, ahí se debate técnicamente y
2 quien tenga otro criterio, pues se va a equivocar de comisión, no es esa, si quieren otro tipo de
3 participación. compañeros, ya es muy tarde, yo creo que ya llegamos a un muy bonito acuerdo, a los
4 ciudadanos que estén atentos y ojalá que la próxima semana estemos presentando ya la moción para
5 convocar las asambleas y que todos los que quieran participar participen y que ojalá en esta ocasión,
6 porque don Mario Arce es testigo, doña Marcela, y el suscripto, que al menos la última Comisión de
7 Plan Regulador que funcionó, de todo pasó en esa Comisión y de resultados cero, ojalá esta nueva
8 Comisión tenga resultados por la comunidad, que es lo que queremos, al ser tema muy técnico habrá
9 gente con otro expertise que yo sé que van a poder aportar, pero ojalá podamos vernos la *(se interrumpe*
10 *el audio)* con esa aprobación, son las 11:24, yo sí creo que lo que tienen que decir los síndicos también
11 es importante y ojalá puedan retomar el uso de la palabra, compañeros.

12
13 La síndica Catarinna López; yo quiero aclarar, don Mario, que la posición de Chino y la mía es la misma.
14 Tal vez usted nos está entendiendo diferente porque hablamos diferente y porque estamos exponiendo
15 cosas diferentes, pero sí, obviamente a mí me llama la atención y me preocupa cuando don Carlos no
16 menciona el final de nuestra reunión o la segunda parte que tuvimos de nuestra reunión y me parece muy
17 importante aclarar que no es una oración lo que se va a traer de reforma del reglamento, no es agregar
18 un par de cositas en el artículo, no es que yo esté en contra de hacer la comisión o lo que sea, porque me
19 parece que, al menos yo sentí que usted lo hizo ver de esta forma, de que Chino sí quiere que hagamos
20 la comisión de una vez y yo estoy poniendo trabas, no es así y no va a ser así y nunca ha sido así, porque
21 quien propuso la moción para hacer la Comisión Especial para reformar ese reglamento fui yo, porque
22 yo he sido una de las personas más interesadas desde que se tomó el primer acuerdo para crear la
23 Comisión de Plan Regulador en diciembre del año pasado y soy la única persona que durante todo el
24 año ha preguntado sobre el tema. Entonces, no es que no me interese que se cree la comisión, es que
25 estoy muy interesada en que las cosas se hagan bien, no vamos a hacer las cosas a la carrera, no vamos
26 a hacer las cosas presionados porque salgan ya, porque urge hacerlo ya, porque yo no voy a poner a los
27 concejales en esa congoja, de hacer cosas sin saber cómo hacerlas, sin tenerlas claras y sin que tengamos
28 el respaldo legal para hacerlas bien, porque aquí vinimos a hacer las cosas bien y de gratis los síndicos
29 en Concejos de Distrito, porque por esas asambleas vamos de gratis y yo no voy a meterme en un
30 problema y no voy a hacer las cosas mal gratis, que eso es importante, me parece importantísimo
31 aclararle a la comunidad que yo estoy a favor de que se abra la comisión, a favor de poder nombrar a los
32 representantes, lo he estado siempre. He querido que se reforme el reglamento desde enero,
33 lastimosamente la comisión no lo pudo hacer, yo no era parte de la comisión para poder hacerlo, pero
34 ahorita desde la propuesta de los síndicos estamos participando de forma activa para poder traer la mejor
35 propuesta posible y no tener que hacer una reforma ahorita y una reforma después y otra reforma
36 después, e ir haciéndole remiendos de camino, sino hacerlo bien. Entonces sí me parece muy importante
37 aclarar esto, don Mario. Chino y yo tenemos la misma posición, no es una posición distinta, tal vez es
38 que nos escuchan hablar diferente porque tenemos personalidades diferentes, sé que Ernesto también
39 tiene la misma posición que nosotros, igual que Jessica, Susan y Johnny, pero es eso, poder mostrarles a
40 ustedes que estamos intentando trabajar con la mayor transparencia posible y que nos estamos tomando
41 este trabajo muy en serio, no es que vamos a hacer cualquier cosa y que vamos a hacer las cosas a como

1 nos salgan, qué es lo que podríamos hacer en este momento si las convocamos ya, sino que lo estamos
2 haciendo en serio.

3

4 El Presidente Municipal; doña Catarina, en relación con lo que usted acaba de manifestar, primeramente,
5 por favor, solicitando un respeto, compañeros, pronto vamos a acabar, nada más para aclarar y más bien
6 si hubo malentendido, creo que es importante aclararlo. Yo no manifesté en ningún momento, en ningún
7 momento de mi intervención que usted estaba en contra de que se hicieran las asambleas o que se
8 conforme la Comisión del Plan Regulador, yo lo que manifesté fue lo que dije, que me parecía que había
9 una confusión entre ambos planteamientos en cuanto a que Chino decía básicamente que todo estaba
10 muy claro y que ya se habían trabajado los temas y en un momento lo que yo entendí es que todavía
11 habían temas a resolver, temas de procedimientos, temas, me explico, que la cosa no estaba tan resuelta,
12 eso fue lo que yo entendí de lo que usted manifestó, pero no, en ningún momento yo dije que usted
13 estaba opuesta, sería rarísimo estar opuesto a que se conforme una comisión ciudadana, no tendría
14 ningún sentido, por lo menos a mi entender, desde una sindicalía o desde una regiduría, aclaro que no
15 fue eso, sino que fue una confusión más que todo en el grado de intervención que el reglamento requería,
16 en lo largo o cerca que estábamos de resolver los temas, siempre en el interés que ya por dicha todos
17 compartimos y ha quedado más que claro, de que se haga de una vez por todas las sesiones ampliadas
18 de los Concejos de Distrito para escoger a los miembros y una vez más sí quiero ser muy claro en esto,
19 durante más de 20 años se eligieron a las Comisiones del Plan Regulador, durante prácticamente, sí 17
20 años, se eligieron a las comisiones con base en el 218-03 que era el antecedente del reglamento vigente
21 y no me acuerdo, creo que no está documentado que haya habido ningún problema, ninguna situación
22 que se haya surgido de un reclamo, por el procedimiento que hacían los Concejos de Distrito en otras
23 administraciones para conformar la comisión, que ahora se quiera mejorar me parece perfecto, pero sí
24 es importante aclarar que no es un tema que nunca se haya hecho previamente, sino que es la misma
25 base del reglamento, es la misma base del artículo 218, que durante casi 20 años se implementó, así que
26 se quieren hacer mejor las cosas, maravilloso, nada más cómo es que decían los abuelos, que ¿cómo es?,
27 “que no alumbre tanto, que no queme el santo”, algo así era, ustedes las señoras, los señores sabrán
28 mejor de refranes, yo no me acuerdo muy bien de refranes, pero por ahí va la cosa, o sea, en resumidas
29 cuentas que las ganas de hacer las cosas bien no terminen haciendo como a veces pasa en la Asamblea
30 Legislativa, perfeccionan tanto un proyecto de ley que al final no salió en 4 años, entonces ahí, nada más
31 lo digo de forma amistosa, jocosa, en el sentido de que bueno, que dicha que todo va avanzando bien,
32 que quedamos claros, celebrar las acciones de los Concejos de Distrito que están trabajando duro para
33 organizar estas asambleas, como bien lo decía doña Catarina, de gratis, efectivamente mucho del
34 trabajo que nosotros hacemos es de gratis, a nosotros como regidores no nos pagan por ir a comisiones,
35 ni por atender vecinos, ni por hacer muchísimas de las cosas que ustedes también hacen, así que bueno,
36 efectivamente es parte de esa labor desinteresada, si se quiere, que uno también tiene que aportar, pero
37 para eso estamos, lo bonito de esto es que para eso estamos, doña Catarina, yo sé que ustedes todos y
38 nosotros estamos en la mejor disposición, así que bueno, qué dicha que todo va a salir bien, qué dicha
39 que vamos a tener las pulgas del reglamento resueltas, si todo sale bien, en pocos días y que nada va a
40 atrasar para que estos procesos que todos queremos que se concreten sea a la mayor brevedad posible,
41 creo que vamos por muy buen camino y que dicha que estamos todos en la misma línea, eso sería.

1 Al ser las veintitrés horas con treinta y un minutos, el Presidente Municipal da por finalizada la presente
2 sesión.

3

4

5

6

7

8

9

***Mario Arce Guillén**
Presidente Municipal*

***Priscilla Ramírez Bermúdez**
Secretaria Municipal*

10

11 *hecho por: kmpo y agmr*